

# **Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre**

**Informe I**

**FASE INICIAL:**



**ASPECTOS METODOLÓGICOS**

**Y OPERATIVOS**

**Convenio UCA-EGMASA**

**Grupo de Investigación de**

**Planificación y Gestión de Áreas Litorales**

**Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**

## **Índice**

|  |   |
|--|---|
| 1.- Antecedentes y objeto del estudio.....                             | 2 |
| 2.- Enfoque del estudio.....   | 3 |
| 3.- Aspectos metodológicos.....  | 3 |
| 4 - Plan de trabajo.....   | 6 |
| 5.- Contenido y principales resultados que se esperan del estudio..... | 7 |
| 6.- Plazos de entrega.....   | 8 |
| 7.- Dirección de los trabajos .....                                    | 8 |

## **1.- Antecedentes y objeto del estudio**

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, someten a autorización previa los usos permitidos en la Zona de Servidumbre de Protección (en adelante ZSP) del Dominio Público Marítimo Terrestre (en adelante DPMT), y la realización de vertidos de tierra al mar, autorizaciones que compete otorgar, en todo caso, a las Comunidades Autónomas según reconoció el Tribunal Constitucional en la Sentencia 149/1991, de 4 de julio.

A tal efecto el Real Decreto 334/1994, de 4 de octubre, regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía el procedimiento para la tramitación de autorización de vertido al dominio público marítimo terrestre y de uso en zona de servidumbre de protección (BOJA 175/1994, de 4 de noviembre).

Para ello el administrador público tiene como principal referencia lo reseñado en el texto legal (Ley 22/88 de Costas) cuando, con carácter general, se prohíben ciertos usos y actividades humanas: edificación con destino a residencia o habitación, vías interurbanas, explotación de yacimientos de áridos, tendidos aéreos de alta tensión, vertidos sólidos y líquidos sin depurar, publicidad (excepto rótulos indicadores), etc. En los casos que la ZSP alcanza 20 metros se prohíben los terraplenes, desmontes y talas no reglamentarias, servicios de playa de determinada superficie, cerramientos, instalaciones de saneamiento y colectores paralelos, etc.

También los usos autorizables se describen en la Ley 22/88 de Costas: aquellos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación y servicios necesarios o convenientes para el DPMT: industrias marítimas, restaurantes, clubes, instalaciones deportivas descubiertas, instalaciones de salvamento, saneamiento y otros servicios, zonas verdes, viales, aparcamientos, paseos marítimos, campamentos, etc.

No obstante lo anterior, resulta necesario establecer una serie de criterios de gestión más precisos; que aumenten la objetividad de la respuesta por parte de la Administración Autonómica a las distintas solicitudes de uso en la ZSP. Estos criterios para la autorización de determinados usos en la ZSP hará más transparente para el usuario el proceso de gestión. Además, si dichos criterios se precisan y detallan teniendo en cuenta la mayor parte de situaciones previsibles, la gestión se hace más eficiente.

El presente estudio tiene como objeto principal responder a las necesidades apuntadas en párrafos precedentes. Para ello se establecerán unos criterios de gestión más precisos. Dichos criterios estarán en consonancia con el interés de conservación del DPMT, por un lado, y con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos de la propia ZSP, por otro. Pero también resulta imprescindible reconocer en el presente estudio la trascendencia que tienen, desde el punto de vista social y económico, determinados equipamientos y servicios de las costas de Andalucía.

## **2.- Enfoque del estudio**

El enfoque del estudio será eminentemente **práctico y aplicado**. Para ello se deberá establecer una metodología que, partiendo de los supuestos teóricos previstos en la normativa estatal y autonómica, identifique la realidad natural y humana de esta franja de la costa. Dicho acercamiento tiene como función caracterizar las diferentes posibilidades que se pueden presentar en el litoral de la provincia de Cádiz.

La caracterización de esas diferentes unidades socioambientales deberá tener en cuenta las posibles situaciones que se pueden encontrar en el resto de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre del resto de la costa de la Comunidad Autónoma Andaluza.

## **3.- Aspectos metodológicos**

El método se inicia eligiendo una serie de municipios representativos del litoral de la provincia de Cádiz. Entre otros, los criterios de selección utilizados han sido los que a continuación se describen:

- Municipios que hayan solicitado un número considerable de autorizaciones de uso en la ZSP del DPMT o registren un número importante de expedientes sancionadores.
- Municipios con actividades humanas de interés para las autorizaciones en la ZSP-DPMT: asentamientos humanos, legales e ilegales, áreas industriales, diferentes modelos de desarrollos de ocio y turismo, diferentes modelos de desarrollos agrícolas (extensiva, bajo plástico, etc.), etc.
- Municipios en los que se desarrolle algún instrumento especial por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Los municipios que, en principio, se seleccionan como expresivos de la realidad natural y humana de la zona de servidumbre de protección son diez (10):

- Chipiona,
- Rota,
- Chiclana de la Frontera,
- Conil de la Frontera,
- Vejer de la Frontera,
- Barbate,
- Algeciras,
- Los Barrios,
- La Línea de la Concepción y
- San Roque.

Una vez elegidos los municipios objeto de estudio se definen los modelos de expediente administrativo más usuales de los últimos años gestionados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz. Con ello se pretende caracterizar la situación administrativa de la ZSP:

- a) Expedientes de solicitud: usos y actividades, unidades ambientales, etc.
- b) Expedientes autorizados y denegados.
- c) Expedientes sancionadores.
- d) Otras administraciones implicadas en el proceso de gestión.

Antes de iniciar el trabajo de campo se establecerán una serie de modelos territoriales del litoral que permitan definir los posibles **escenarios para la gestión ambiental**. Para ello se tendrán en cuenta:

- a) Los diferentes tipos de ZSP, sus características y evolución:
  - áreas urbanas o rururbanas (poblamiento, equipamientos e infraestructuras, especialización económica, etc.).
  - áreas agrícolas o ganaderas (extensivas o intensivas).
  - áreas naturales (bosques litorales, terrazas acantiladas y sierras litorales, cauces, arroyos, ramblas, etc.).
  - otras.
- b) Las unidades del DPMT asociado:
  - áreas intermareales y cuerpos de agua confinados o semicerrados (marismas, estuarios, lagunas, etc.).

- costas arenosas (playas, dunas, arenales costeros, etc.).
  - costas rocosas y/o acantiladas (acantilados, cárcavas, calas, etc.).
  - otros
- c) Evolución de los usos y actividades en la Zona de Influencia en Suelos No Urbanos
- amenazan o constituyen potencial amenaza para la ZSP y/o el DPMT
  - protegen o constituyen potencial protección para la ZSP y/o el DPMT
  - otras (no afectan ni a la ZSP ni al DPMT)

Dichos modelos territoriales se caracterizan a partir de la realidad ambiental y social encontrada en el trabajo de campo. Es decir, las posibles combinaciones de la situación en la que se encuentran las tres zonas tenidas en cuenta (ZSP, DPMT y ZISNU) definen los hipotéticos **escenarios para la gestión ambiental**. En ellos deberán aplicarse ciertos criterios para autorizar, denegar o condicionar las actividades humanas objeto de regulación:

- **Criterios de tipo ecológico** (procesos naturales relacionados con la ZSP y/o el DPMT, elementos naturales imprescindibles para la ZSP y/o el DPMT, biodiversidad, flora y fauna de interés o amenazada, naturalidad, dependencia, representatividad, excepcionalidad, exclusividad, integridad, productividad primaria, fragilidad y vulnerabilidad, dinámica del frente costero (estables, regresivos o progresivos).
- **Criterios de tipo social** (paisaje, patrimonio cultural, salud pública, ocio y recreo, seguridad contra fenómenos naturales, accesibilidad, educación e investigación, compatibilidad de usos, coherencia con políticas regionales, oportunidad, urgencia).
- **Criterios de tipo económico** (actividades asociadas al aprovechamiento del DPMT o de la propia ZSP, equipamientos e infraestructuras de interés para la ZSP o el DPMT).

El proceso de caracterización se aborda con los instrumentos descritos a continuación y con información obtenida en el trabajo de campo:

- a) **Perfiles topográficos de las transectas** (ejes con dirección perpendicular a la línea de costa) más representativas de ese municipio y que sirvan como referente a otros de la provincia de Cádiz.
- b) Representación cartográfica de **tramos litorales homogéneos** y representativos (paralelos a la costa) de los municipios seleccionados y que sirven como referente a otros de la provincia de Cádiz.
- c) Realización de las **fichas denominadas “Inventario de escenarios para la gestión ambiental”**. En ellas se representan de forma completa las posibles situaciones encontradas: marco geográfico de situación, perfil, planta, actividades humanas, criterios propuestos para la gestión, etc.

Las fichas constituyen el material indispensable para el posterior proceso de reflexión, entre el equipo técnico y los gestores, acerca de los criterios propuestos. Sólo después de ese período se redactan los criterios de gestión definitivos.

#### **4 - Plan de trabajo.**

Las diferentes fases en las que se desarrollaría el estudio serían las siguientes:

##### Fase I) Inicial.

Definición de los aspectos operativos, metodológicos y conceptuales, entre los que se incluyen el Plan de Trabajo.

##### Fase II) Documentación

Recopilación, análisis y evaluación de la información administrativa del proceso de gestión de la ZSP del DPMT.

##### Fase III) Trabajo de campo

Caracterización socioambiental de la ZSP del DPMT en los municipios seleccionados.

##### Fase IV) Propositiva

Establecimiento de los criterios de gestión de la ZSP del DPMT.

A continuación se precisa, en cada Fase, los objetivos propuestos, los trabajos técnicos a desarrollar y los resultados esperados (Cuadro 1).

**Cuadro 1.- Plan de trabajo establecido**

| <b>FASE</b>  | <b>OBJETIVOS</b>   | <b>TRABAJO TÉCNICO</b>   | <b>RESULTADOS ESPERADOS</b>   |
|--|--|--|---|
| I.- Inicial<br>Enero 04  | Organización y puesta en marcha de los trabajos.                   | Aspectos metodológicos y operativos. Selección equipo técnico. Inicio búsqueda de información. | Informe acerca del Programa Metodológico y Plan de Trabajo, Equipo redactor constituido,  |
| II.- Documentación<br>Enero-Febrero 04   | Conocimiento de los aspectos más relevantes del proceso de gestión | Recopilación, análisis y evaluación de la información administrativa. Revisión en otras CCAA   | Informe de la documentación analizada: Expedientes de solicitud, autorizados, denegados y sancionadores. Valoración de la experiencias en otras CCAA  |
| III.- Trabajo de campo y explotación de resultados de la campaña<br>Marzo-octubre 04 | Determinación de los posibles escenarios para la gestión           | Caracterización socioambiental de la ZSP del DPMT a partir de los municipios seleccionados.    | Informe que relacione las características naturales y antrópicas de la ZSP de la DPMT. Perfiles Topográficos de las transectas seleccionadas. Tramos elegidos a escala 1:1000. Fichas-Inventario de escenarios para la gestión ambiental. |
| IV.- Propositiva<br>Noviembre-diciembre 04   | Establecer los criterios de gestión                                | Discusión y redacción de los criterios de gestión de la ZSP del DPMT.                          | Informe final donde se establecen los criterios de gestión del ZSP del DPMT.  |

## 5.- Contenido y principales resultados que se esperan del estudio

### Informe de la Fase I

Establecimiento del Plan de trabajo y concreción de la metodología.

### Informe de la Fase II

Recopilación y análisis de la información que caracterice el proceso administrativo de gestión de la ZSP del DPMT:

- -normativa estatal y autonómica que afecta a la gestión de la ZSP del DPMT
- -autorizaciones de uso de la ZSP del DPMT,
- -expedientes sancionadores en la ZSP del DPMT
- -autorizaciones, concesiones y expedientes sancionadores del DPMT

### Informe de la Fase III

Caracterización socioambiental y paisajística de la ZSP del DPMT de los municipios seleccionados.

- Caracterización socioambiental y paisajística a través de los perfiles topográficos de las transectas seleccionadas.

- Caracterización socioambiental y paisajística a través de los tramos litorales más representativos de la costa gaditana.
- Fichas-Inventario de escenarios para la gestión ambiental.
- Barrido fotográfico de la ZSP estudiada.

#### Informe de la Fase IV

Establecimiento de los criterios de gestión de la ZSP del DPMT.

- Redacción de los criterios de gestión de la ZSP del DPMT
- Diseño conceptual del Sistema de Información Geográfica (SIG) necesario para la gestión de la ZSP del DPMT.

### **6.- Plazos de entrega**

Cronograma:

|           |                          |
|-----------|--------------------------|
| Fase I:   | Enero 2004               |
| Fase II:  | Enero-Febrero 2004       |
| Fase III: | Marzo-Octubre 2004       |
| Fase III: | Noviembre-Diciembre 2004 |

TOTAL: Doce meses

### **7.- Dirección de los trabajos**

El equipo de trabajo estará compuesto por el personal que contrate EGMASA al efecto. La Coordinación y Dirección del mismo, así como la redacción de los diferentes Informes y entrega del resultado final estará a cargo del Dr. Juan M. Barragán Muñoz. Además de una dilatada experiencia profesional, ha trabajado en 13 países de Europa, Asia y Latinoamérica, y como consultor de Naciones Unidas (Programa GEF-PNUD, Global Environmental Facilities - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en el archipiélago Sabana-Camagüey, Cuba), de la Comisión Europea (Programa de Demostración sobre Gestión Integrada de Zonas Costeras), de la Secretaría de Estado de Agua y Costas, de la Dirección General de Costas, y de la propia Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. El “currículum vitae” individual puede consultarse en la hoja electrónica [www.uca.es/grup-invest/coast](http://www.uca.es/grup-invest/coast)

# **Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre**

## **Informe II**

### **FASE DE DOCUMENTACIÓN:**

### **RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ZSP DEL DPMT**

**Convenio UCA-EGMASA**

**Grupo de Investigación de**

**Planificación y Gestión de Áreas Litorales**

**Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**

**INDICE:**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1.- La gestión de la ZSP del DPMT en España y Andalucía .....</b>                            | <b>4</b>  |
| <u>1.a- Normativa estatal para la gestión de la ZSP del DPMT.....</u>                           | <u>4</u>  |
| <u>1.b-La gestión de la ZSP en las diferentes CCAA del Estado Español .....</u>                 | <u>6</u>  |
| <u>1.c- La gestión de la ZSP del DPMT en la Comunidad Autónoma de</u><br><u>Andalucía. ....</u> | <u>11</u> |
| <b>2.- La gestión de la ZSP del DPMT en la provincia de Cádiz .....</b>                         | <b>15</b> |
| <u>2.a- El litoral y la ZSP en la provincia de Cádiz.....</u>                                   | <u>15</u> |
| <u>2.b- La disciplina ambiental: información y análisis de los resultados.....</u>              | <u>19</u> |
| <u>2.c-Conclusiones generales .....</u>   | <u>30</u> |

INDICE DE CUADROS:

**Cuadro 1.-** Artículos del Reglamento de Costas referidos a las Zonas de Protección del DPMT

**Cuadro 2.-** Usos y actividades en la ZSP del DPMT

**Cuadro 3.-** Normativa de interés para la Gestión de la ZSP

**Cuadro 4.-** Adscripción de la gestión de la ZSP a unidades administrativas

**Cuadro 5.-** Normativa del procedimiento administrativo en las CC.AA

INDICE DE FIGURAS:

**Figura 1.-** Asignación de la competencia en la Gestión de los usos en la ZSP en las CC.AA

**Figura 2.-** Instrumentos específicos del litoral para la gestión de los usos en la ZSP en las CC.AA

**Figura 3.-** Solicitud de Autorización de Uso

**Figura 4.-** Longitud de DPMT deslindado en los municipios de la provincia de Cádiz a 1 de enero de 2004

**Figura 5.-** Evolución anual del número de expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP en la provincia de Cádiz. (1994-2003)

**Figura 6.-** Número de expedientes de solicitud de autorización de uso en la ZSP por municipio. 1994-2003

**Figura 7.-** Evolución anual del número de expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP en La Janda-Bahía de Cádiz

**Figura 8.-** Evolución anual del número de expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP de la Costa Noroeste y Bahía de Cádiz

**Figura 9.-** Tipología de los expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP (1994-2004)

**Figura 10.-** Tipología de los usos solicitados en los expedientes de autorización por municipio. 1994-2003

**Figura 11.-** Resolución de los expedientes de autorización de uso en la provincia de Cádiz (2003)

**Figura 12.-** Tipo de solicitante de la autorización de uso en los expedientes seleccionados. (2001-2003)

**Figura 13.-** Tipo de suelo en el que se solicitan los usos en los municipios seleccionados (2001-2003)

**Figura 14.-** Evolución anual del número total de expedientes sancionadores en la ZSP en la provincia de Cádiz (1995-2003)

**Figura 15.-** Evolución anual de los expedientes sancionadores en los municipios costeros de la provincia de Cádiz (2000-2003)

**Figura 16.-** Tipología de los expedientes sancionadores de los municipios costeros de la provincia de Cádiz

**Figura 17.-** Tipo de sancionado en los municipios seleccionados de la provincia de Cádiz en el año 2003

**Figura 18.-** Denunciante en los expedientes sancionadores de la provincia de Cádiz. (2003)

**LISTADO DE ACRÓNIMOS:**

CAA: Comunidad Autónoma de Andalucía

CC.AA: Comunidades Autónomas

CMA: Consejería de Medio Ambiente

DCAA: Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico

DP-CMA: Delegación Provincial de Medio Ambiente

PMAA: Plan de Medio Ambiente de Andalucía

DPMT: Dominio Público Marítimo Terrestre

LPAC: Ley de Procedimiento Administrativo Común

LOUA: Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

SEPRONA: Servicio de Protección de la Naturaleza

ZI- SNU: Zona de Influencia- Suelo No Urbanizable

ZSP: Zona de Servidumbre de Protección

## Recopilación y análisis de la información administrativa del proceso de gestión de la ZSP del DPMT<sup>1</sup>

### 1.- La gestión de la ZSP del DPMT en España y Andalucía

#### 1.a- Normativa estatal para la gestión de la ZSP del DPMT

La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, es la principal referencia normativa para la gestión del DPMT y su correspondiente ZSP. De la lectura del articulado del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la ley (Cuadro 1<sup>2</sup>) se desprenden algunas ideas elementales:

- a) En primer lugar, hay que subrayar el hecho de que la creación de esta zona en terrenos colindantes al DPMT, y que son de dominio privado, obedece al deseo del legislador de proteger las características y elementos naturales de ese mismo dominio público, así como sus fines de uso. De forma expresa (R-39) señala “la prevención de las perjudiciales consecuencias de obras e instalaciones”.
- b) Para la finalidad descrita, dichos terrenos estarán sujetos a una serie de limitaciones y servidumbres que, en la normativa estatal, aparecen como regulación mínima. No obstante, tales disposiciones se consideran complementarias de las que puedan dictar las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias (R-40.3).
- c) La extensión de la ZSP se establece en 100 metros contados a partir del límite interior de la ribera del mar (R-43.1). Pero en realidad esta anchura es variable ya que puede ampliarse otros 100 metros, de acuerdo con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento correspondiente, o reducirse a tan sólo 20 metros, en caso de que sea suelo urbano o exista un Plan Parcial aprobado antes del 29/7/88, como señalan las Disposiciones Transitorias octava y novena del Reglamento.
- d) Dentro de la ZSP aparece incluida la Zona de Tránsito (6 metros ampliables hasta un máximo de 20) que siempre debe quedar expedita al paso de público peatonal y vehículos de vigilancia y salvamento, con la excepción de los espacios protegidos.
- e) Siguiendo la lógica anteriormente señalada la normativa estatal dispone que, con carácter ordinario, las obras, instalaciones y actividades permitidos en esta zona serán aquellos que, por su naturaleza, “no

#### **Idea Clave: 1**

La creación de esta zona en terrenos colindantes al DPMT, y que son de dominio privado, obedece al deseo del legislador de proteger las características y elementos naturales de ese mismo dominio público, así como sus fines de uso.

<sup>1</sup> Este informe ha contado con la imprescindible ayuda de los técnicos responsables de la gestión de la ZSP en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz: J. M. Fornell, Lola Larios, Regla Miranda. Ellos nos han facilitado información y acompañado en la mayoría de las salidas de campo. También hemos tenido el apoyo de J. M. Abarca del Servicio de Dominio Público de la Demarcación de Costas, y la orientación de Inmaculada Cea de la Oficina del Litoral de la Provincia de Cádiz (Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes).

<sup>2</sup> En el BOE de 31 de diciembre de 2002, donde se publica la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se modifican varios artículos de la Ley de Costas. En concreto, para la ZSP interesa la nueva redacción de la DT Tercera .3, que eleva a Ley buena parte del Reglamento de desarrollo referido a “fachadas marítimas” (RDT-9<sup>a</sup>) en cuanto a desarrollo urbanístico se refiere.

puedan tener otra ubicación o presten servicios necesarios o convenientes para el uso DPMT” (R-46.1).

- f) Pero no puede olvidarse que, incluso la hipotética excepcionalidad recogida en la legislación, justificada por razones de utilidad pública para ciertas instalaciones, construcciones o edificaciones generalmente prohibidas en ZSP (R-47), queda anulada si dicha zona corresponde a tramos de costa especialmente protegidos o son sensibles desde el punto ecológico o geomorfológico (marismas y playas).

**Cuadro 1.- Artículos del Reglamento de Costas referidos a las Zonas de Protección del DPMT**

|                                       | Zona de Servidumbre de Protección            | Zona de Servidumbre de Tránsito | Zona de Influencia |
|---------------------------------------|--|---------------------------------|--------------------|
| Objetivos y disposiciones generales   | 39, 40, 41, 42                               |                                 |                    |
| Anchura                               | 43, DT.8, DT.9                               | 51                              | 58                 |
| Obras y usos permitidos               | 44, 45, 46, 47, 48, DT.8, DT.9, DT.12, DT.13 | 51, DT9, DT12, DT13             | 58                 |
| Obras y usos prohibidos               | 44, 45, 46, 47, DT.12, DT.13                 | 51, DT9, DT12, DT13             | 58                 |
| Autorizaciones y su tramitación       | 48, 49, DT.18                                |                                 | 58                 |
| Infracciones, sanciones y multas      | 174- 191                                     | 174- 191                        |                    |
| Procedimientos sancionadores          | 192- 202                                     | 192- 202                        |                    |
| Competencias de la comunidad autónoma | 43, 48, 49, 50, 174- 202, 189, 203.5         | 49, 51.4, 174-202               | 58                 |

Fuente: Elaboración propia

- g) Sobre la Comunidad Autónoma recae la responsabilidad de autorizar los usos permitidos en la ZSP (R-48 y 49). La respuesta a las solicitudes se resuelve conforme a lo establecido en la propia Ley de Costas y su Reglamento. Pero también ésta añade que se pueden establecer las “condiciones que se estimen necesarias para la protección del dominio público”. En cualquier caso el órgano competente de la Comunidad Autónoma debe solicitar antes de su resolución informe del Servicio Periférico de Costas (R-49). Evidentemente, ello debería implicar una adecuada coordinación entre ambos entes administrativos.
- h) Como idea general, y en relación al objetivo de nuestro trabajo, resulta obvia, por un lado, la competencia de cada Comunidad Autónoma en la gestión de la ZSP en cuanto a defensa y fines del DPMT se refiere. Pero, por otro, parece claro que dicha salvaguarda no tiene que entrar forzosamente en colisión con los objetivos que el propio ente regional proponga en este espacio dentro del marco de sus competencias.

**Idea Clave: 2**

Resulta obvio, por un lado, la competencia de cada Comunidad Autónoma en la gestión de la ZSP en cuanto a defensa y fines del DPMT se refiere. Pero, por otro, parece claro que dicha salvaguarda no tiene que entrar forzosamente en colisión con los objetivos que el propio ente regional proponga en este

- i) De esta forma, cualquier iniciativa que desarrolle y precise los criterios de gestión de la ZSP debe, no solo, ser escrupulosa con los objetivos explicitados en la Ley y Reglamento de Costas referidos al DPMT. También queda obligada a integrar en los mismos el legítimo interés de la Comunidad Autónoma por desarrollar determinadas políticas ambientales, urbanísticas y territoriales.

**Cuadro 2.- Usos y actividades en la ZSP del DPMT**

| Prohibidos  | Prohibición en < 20 metros   | Permitidos  | Autorización especial o temporal  |
|---|--|---|---|
| Edificación residencial, vías interurbanas, actividades que impliquen destrucción de yacimientos de áridos, tendidos aéreos de líneas eléctricas de alta tensión, vertidos de residuos sólidos y líquidos sin depurar, publicidad en carteles o vallas... | Servicios de playa de hasta 150 m <sup>2</sup> , cerramientos opacos de más de 1 metro de altura, estaciones depuradoras de aguas residuales, colectores paralelos a la costa... | Con carácter genérico: usos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación, así como servicios necesarios para el DPMT. Cultivos y plantaciones, operaciones de salvamento marítimo, instalaciones deportivas descubiertas, industrias marítimas, zonas verdes, aparcamientos, viales, paseos marítimos, campamentos... | Talas autorizadas, desmontes y terraplenes de más de 3 metros, depósito de objetos o materiales arrojados por el mar, campamentos autorizados con instalaciones desmontables, |

Fuente: *Elaboración propia*

**Idea Clave: 3**  
Cuatro de las diez CCAA costeras están tramitando algún instrumento específico para la protección y ordenación del litoral (País Vasco, Cantabria, Asturias, Murcia), y otras dos han adquirido el compromiso político de hacerlo (Galicia y Canarias).

### 1.b-La gestión de la ZSP en las diferentes CCAA del Estado Español

En el apartado precedente se ha señalado que la competencia para la autorización de los usos permitidos en la ZSP recae sobre cada Comunidad Autónoma. Por otra parte, conviene insistir en el hecho de que las limitaciones y servidumbres que aparecen descritas o enumeradas en la legislación estatal constituyen la regulación mínima que facilita pautas generales para una ulterior gestión. En consecuencia, resulta necesario conocer cuál ha sido el trabajo desarrollado, en las diferentes CCAA del Estado, en relación con esa normativa complementaria que debe canalizar las competencias y aspiraciones en la ZSP.

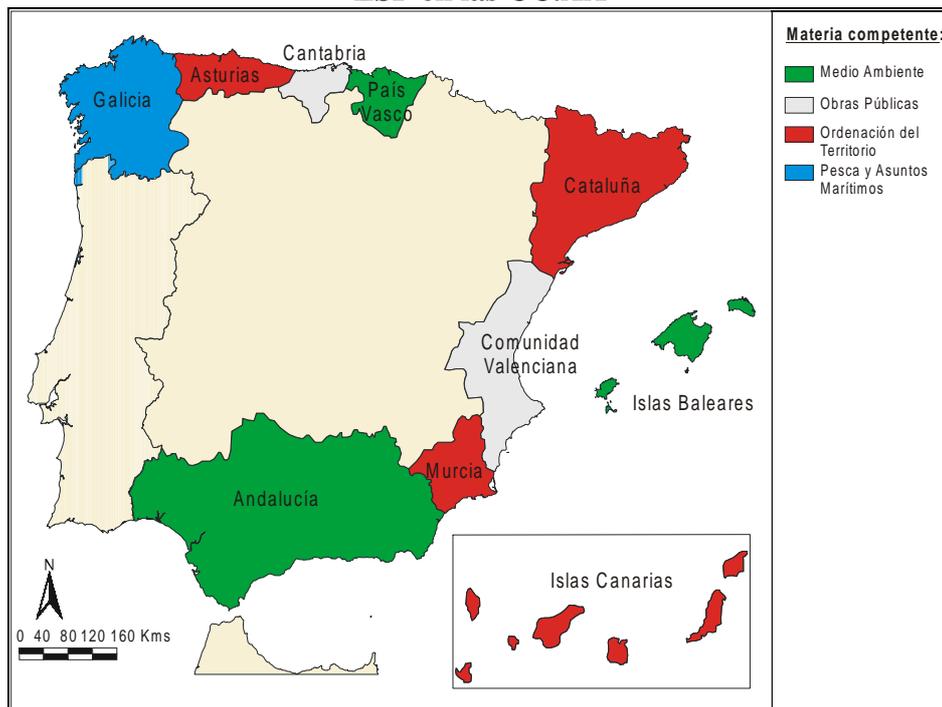
Para acceder a dicho conocimiento se acude a dos fuentes de información:

- La que suministra la normativa y los instrumentos publicados por las distintas CCAA.
- La que facilitan los Servicios u Órganos competentes de las CCAA responsables de la gestión de la ZSP que respondieron a nuestras llamadas o escritos (Asturias, Baleares, País Vasco, Cantabria, Galicia, Valencia).

Del análisis de la información obtenida surgen algunas ideas generales:

- A lo largo de la primera mitad de la década anterior se aprueba, para la mayoría de las CCAA, la normativa que establece el traspaso de competencias sobre autorización de usos en la ZSP.
- En la primera etapa de gestión de las CCAA, que podría establecerse entre 1995 y la actualidad, la administración de la ZSP ha recaído en gran medida sobre organismos autonómicos vinculados al urbanismo, a la ordenación del territorio y a las obras públicas. (Figura 1.)

**Figura 1.- Asignación de la competencia en la Gestión de los usos en la ZSP en las CC.AA**



*Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes, 2004*

- Los instrumentos que suelen utilizarse (salvo en Andalucía y Asturias) no son específicos para el litoral sino más bien genéricos del Urbanismo y de la Ordenación del Territorio; en los que, a menudo, la ZSP se interpreta como un Suelo No Urbanizable bastante singular.
- Resulta imprescindible resaltar el hecho de que en la actualidad (Cuadro 3) cuatro de las diez CCAA costeras están tramitando algún instrumento específico para la protección y ordenación del litoral (País Vasco, Cantabria, Asturias, Murcia), y otras dos han adquirido el compromiso político de hacerlo (Galicia y Canarias).

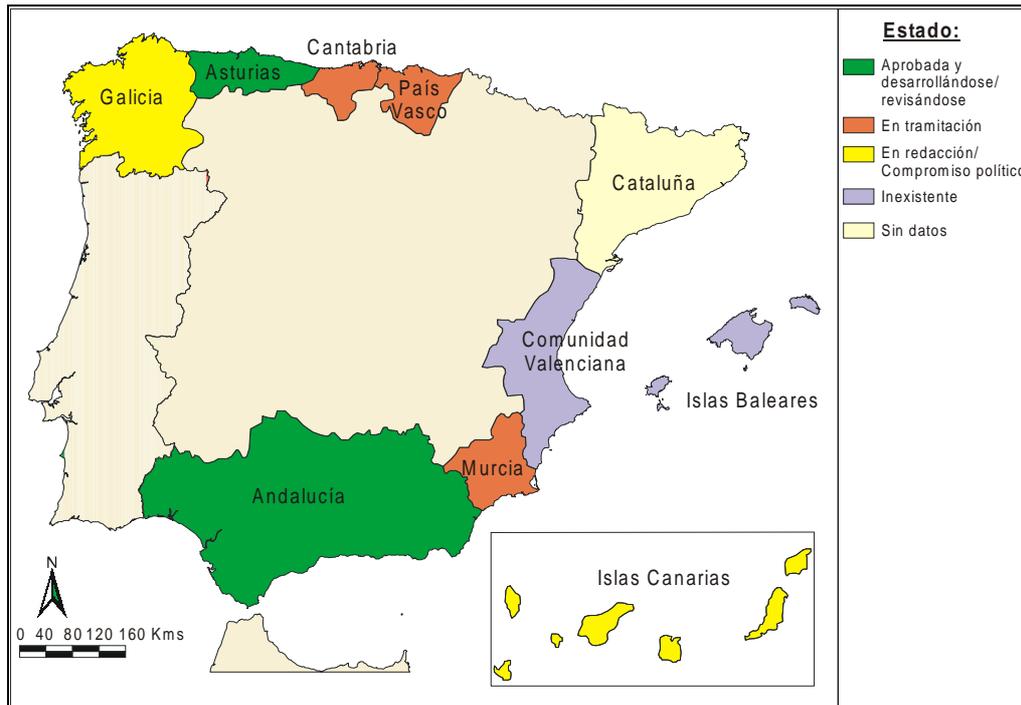
**Cuadro 3.- Normativa de interés para la Gestión de la ZSP**

| Comunidad Autónoma     | Materia                    | Ordenamiento  |
|------------------------|----------------------------|---|
| Galicia                | Específico para el Litoral |   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 9/2002 de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia  |
| Principado de Asturias | Específico para el Litoral | Directrices Subregionales de Ordenación del Territorio para la Franja Costera. 1994 Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA). En tramitación   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 3/2002, de 19 de abril, de régimen del suelo y ordenación urbanística   |
| Cantabria              | Específico para el Litoral | Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria (POL). En tramitación   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria  |
| País Vasco             | Específico para el Litoral | Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En tramitación   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 5/1998, de 6 de marzo, de medidas urgentes en materia de régimen del suelo y protección.<br>Decreto 28/199  |
| Cataluña               | Específico para el Litoral |   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 2/2002, de 14 de marzo, de urbanismo.   |
| Comunidad Valenciana   | Específico para el Litoral |   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 4/1992, de 5 de junio de la Generalitat Valenciana, sobre suelo no urbanizable  |
| Región de Murcia       | Específico para el Litoral | Directrices y Plan de Ordenación del Litoral de la Región de Murcia. En tramitación   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia   |
| Islas Baleares         | Específico para el Litoral |   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 2/2001 de 7 de marzo de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de ordenación del territorio. Plan territorial insular de Mallorca   |
| Islas Canarias         | Específico para el Litoral |   |
|                        | OT/Urbanismo               | Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento<br>Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias |
| Andalucía              | Específico para el Litoral | Decreto 118/1990, por el que se aprueban las directrices regionales del litoral andaluz   |
|                        | OT/Urbanismo               | Ley 6-02, de 19 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía  |

*Fuente: Elaboración propia*

- Los instrumentos que aspiran a obtener rango legal se manifiestan en forma de Planes de Ordenación del Litoral o Planes Territoriales Sectoriales, y siguen participando de una naturaleza común vinculada al Urbanismo y a la Ordenación del Territorio (que tiene en cuenta o considera criterios y valores naturales). (Figura 2.)

**Figura 2.- Instrumentos específicos del litoral para la gestión de los usos en la ZSP en las CC.AA**



Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes, 2004

- En consecuencia, parece que en las diferentes CCAA de España se afianza un modelo de gestión para las áreas litorales en general, y las Zonas de Servidumbre de Protección en particular, que utilizan instrumentos relacionados con los usos del suelo.
- La responsabilidad de la gestión de la ZSP recae sobre Consejerías vinculadas a la Política Territorial, Infraestructuras, Transportes y Obras Públicas (7 de las 10 CCAA costeras). Aunque a veces el departamento de Medio Ambiente queda integrado en dichas Consejerías (al menos en 3 de ellas).
- Como puede observarse en el Cuadro 4 la mitad de las CCAA (Galicia, Murcia, Valencia, Cataluña, Islas Baleares) han creado unidades administrativas especializadas en la gestión del litoral. Dentro de estas unidades suelen estar adscritos los servicios que gestionan los usos de la ZSP del DPMT.

**Idea Clave: 4**

La mitad de las CCAA (Galicia, Murcia, Valencia, Cataluña, Islas Baleares) han creado unidades administrativas especializadas en la gestión del litoral. Dentro de estas unidades suelen estar adscritos los servicios que

**Idea Clave: 5**

El punto de vista que atañe estrictamente a la calidad ambiental de la ZSP ha sido desarrollado en bastante menor medida

**Cuadro 4.- Adscripción de la gestión de la ZSP a unidades administrativas**

| Comunidad Autónoma     | Órgano superior  | Escala intermedia  | Unidad gestora  |
|------------------------|--|--|---|
| Galicia                | Consejería de Pesca y Asuntos Marítimos                                    | Subdirección General de Gestión Administrativa y de usos del litoral de la Dirección General de Recursos Marinos | Servicio de Usos del litoral                                      |
| Principado de Asturias | Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras | Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo   | Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística                      |
| Cantabria              | Consejería de Obras Públicas y Vivienda                                    | Secretaría General de Obras Públicas y Vivienda  | Asesoría Jurídica   |
| País Vasco             | Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente                 | Dirección de Aguas   | Oficina Territorial de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente |
| Cataluña               | Departamento de Política Territorial y Obras Públicas                      | Subdirección de Acción Territorial de la Dirección General de Arquitectura y Paisaje                             | Servicio de Costas  |
| Comunidad Valenciana   | Consejería de infraestructuras y transportes                               | Dirección General de Puertos y Costas  | Servicio de Costas  |
| Región de Murcia       | Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio                          | Subdirección General de Ordenación del Territorio y Costas   | Servicio de Costas  |
| Islas Baleares         | Consejería de Medio Ambiente   | Dirección General de Calidad Ambiental Y del Litoral   | Servicio de Costas y Litoral                                      |
| Islas Canarias         | Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial                      | Dirección General de Ordenación del Territorio   | -   |
| Andalucía              | Consejería de Medio Ambiente   | Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental  | -   |

*Fuente: Elaboración propia*

- Casi todos los entes territoriales tienen resuelto el procedimiento administrativo para la tramitación de las autorizaciones de uso en la ZSP (Cuadro 5).
- No obstante todo lo anterior, el punto de vista que atañe estrictamente a la calidad ambiental de la ZSP ha sido desarrollado en bastante menor medida. Es incluso probable que el sesgo urbano y territorial señalado se explique, precisamente, por la evolución del proceso social y económico seguido en la mayoría de las CCAA: los años noventa constituyen una etapa de desarrollo urbanístico y turístico sin precedentes en España. Por lo tanto, buena parte de los problemas existentes en el litoral y en la ZSP se asocian a las actividades inmobiliarias y al aprovechamiento, a veces excesivo, de los recursos del DPMT.

### Cuadro 5.- Normativa del procedimiento administrativo en las CC.AA

| Comunidad Autónoma     | Decreto  |
|------------------------|--|
| Galicia                | Decreto 151/1995 do 18 de maio (DOG de 01/06/95)           |
| Principado de Asturias | Decreto 77/1992, de 29 de Octubre (BOPA de 30/11/92)       |
| Cantabria              | Decreto 60/1993, de 24 de agosto                           |
| País Vasco             | Decreto 196/1997, de 29 de agosto (BOPV de 23/09/97)       |
| Cataluña               | Decreto 55/1992 de 10 de febrero                           |
| Comunidad Valenciana   | -  |
| Región de Murcia       | Decreto 75/1992, de 30 de julio de 1992 (BORM de 08/08/92) |
| Islas Baleares         | Decreto 73/1994, de 26 de mayo (BOCAIB de 23/06/1994)      |
| Islas Canarias         | -  |
| Andalucía              | Decreto 334/94, de 4 de octubre (BOJA de 04/11/1994)       |

*Fuente: Elaboración propia*

- Dentro de ese mismo apartado de la calidad ambiental, el control de los vertidos ha centrado buena parte de los esfuerzos en las diferentes CCAA.
- Se constata, por las conversaciones telefónicas y los escritos de respuesta, el interés que suscita cualquier iniciativa tendente a dotar de criterios más específicos, desde el punto de vista de la calidad ambiental, la respuesta razonada de la Administración Autonómica ante las solicitudes de uso en la ZSP.

#### 1.c- La gestión de la ZSP del DPMT en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Andalucía, igual que en las CCAA del Mediterráneo, se constata el fenómeno de “litoralización”. Es decir, población, equipamientos, infraestructuras y actividades económicas se concentran, de manera progresiva, en las áreas del territorio más cercano al borde costero. El dinamismo de buena parte de los municipios litorales frente al retroceso, o estancamiento, de muchos de los interiores es el resultado de este proceso.

En 1950, por ejemplo, los municipios costeros concentraban el 22% de la población total de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CAA). Según las cifras obtenidas para el año 2000 (CMA, 2001) tal cantidad ha aumentado hasta el 35%. En ese medio siglo los municipios litorales andaluces han más que duplicado su población, pasando de 1.150.000 habitantes a cerca de 2.400.000 habitantes. Incluso hay provincias, como Málaga y Almería, donde este crecimiento ronda o supera el 225%.

Eso se traduce en una densidad, tan elevada, que hace que más de la tercera parte de los andaluces viva en sólo un 10% de su territorio. Lo cual explica la que exista una densidad muy diferente para el conjunto regional y para los municipios costeros, 80 y 267 hab./Km<sup>2</sup> respectivamente. Además, este modelo

#### **Idea Clave: 6**

Dentro de ese mismo apartado de la calidad ambiental, el control de los vertidos ha centrado buena parte de los esfuerzos en las diferentes CCAA.

#### **Idea Clave: 7**

En Andalucía, igual que en las CCAA del Mediterráneo, se constata el fenómeno de “litoralización”. Es decir, población, equipamientos, infraestructuras y actividades económicas se concentran, de manera progresiva, en las áreas del territorio más cercano al borde costero

de poblamiento litoral se manifiesta en otros hechos sociales y económicos. Así, el 70% de la población ocupada se inscribe en la construcción o el sector terciario, porcentaje muy parecido, por cierto, a las plazas de alojamiento disponibles en el litoral en comparación con el total andaluz.

Todo lo anterior implica la desaparición de miles de hectáreas de paisajes rurales o naturales. El impacto de la urbanización de las áreas litorales de Andalucía conlleva la pérdida de importantes valores ambientales: paisajísticos, disminución de hábitat de interés, alteración de los procesos naturales, etc. Por otro lado, resulta interesante observar que mientras el DPMT se ha defendido razonablemente durante este período, no ha sucedido lo mismo con la ZSP y la ZI. A menudo las ocupaciones ilegales y desordenadas se imponen a la disciplina urbanística por las dimensiones tan importantes que el fenómeno adquiere.

La CAA ha ensayado instrumentos estratégicos y operativos sectoriales que han sido diseñados de forma específica para intervenir en el litoral. Desgraciadamente, su considerable número contrasta con la ineficacia que han tenido. Entre otros, pueden citarse los siguientes: Programa de Planeamiento Litoral, de naturaleza urbanística y territorial, Planes Turísticos del Litoral, Directrices Regionales del Litoral, Plan de Playas de Andalucía, etc. El comentario que merecen estas iniciativas debe hacer referencia forzosa a su necesidad y conveniencia. Entre otras razones porque la presión que la construcción ilegal, y por supuesto la legal, vinculada a los usos del turismo y ocio de segunda residencia principalmente, está ejerciendo sobre esta franja litoral es casi incontenible.

Por otra parte, hay una gran duda que planea al respecto: la escasa eficacia que hasta la fecha han tenido los instrumentos mencionados (con la excepción, quizás, de los avances logrados en la depuración y control de vertidos). Eficacia que también es puesta en duda en un Informe de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz de 1995<sup>3</sup>. Y es que la presión urbanística a la que se alude existe incluso antes de que se configuraran las administraciones regionales pero es posible que la fuerza que ha alcanzado el fenómeno desde hace diez o quince años haya sido desconocida hasta la fecha.

A lo largo de los últimos años la Junta de Andalucía ha demostrado su preocupación por el deterioro que sufre el litoral. Ha declarado nuevos espacios naturales protegidos en el litoral y medio marino: en el Estrecho de Gibraltar, en Alborán; ha declarado monumentos naturales estrictamente costeros (en la provincia de Cádiz: Corrales de Rota, Punta del Boquerón, Tómbolo de Trafalgar, Duna de Bolonia). Ha creado, primero para las provincias de Cádiz y Málaga, la denominada Oficina del Litoral (que no se trata de un ente nuevo sino más bien del reforzamiento de los medios técnicos disponibles para ejercer el control de la policía urbanística, especialmente en la Zona de Servidumbre de Protección). También la Consejería de Turismo y Deporte ha prohibido la ubicación de campamentos en la ZSP.

**Idea Clave: 8**

Por otro lado, resulta interesante observar que mientras el DPMT se ha defendido razonablemente durante este período, no ha sucedido lo mismo con la ZSP y la ZI

**Idea Clave: 9**

Por otra parte, hay una gran duda que planea al respecto: la escasa eficacia que hasta la fecha han tenido los instrumentos mencionados (con la excepción, quizás, de los avances logrados en la depuración y control de vertidos)

<sup>3</sup> Es crítico con la aplicación de los instrumentos del Estado y de los Municipios pero especial énfasis en dicha crítica pone de manifiesto con relación al cumplimiento de las Directrices Regionales del Litoral de Andalucía.

El anterior Plan de Medio Ambiente de Andalucía (PMAA) 1997-2002 recogía un “Plan de Mejora Ambiental del Litoral”. Dicho Plan, establecía dentro del “Subprograma de Ordenación del Litoral”, una medida concreta para **“el establecimiento de un sistema de vigilancia, inspección y gestión ambiental sobre la Zona de Servidumbre de Protección”**. En la propuesta del futuro PMAA 2004-2010, la “Gestión ambiental integrada del medio litoral” constituye una de las seis áreas prioritarias de actuación. Asimismo, se está planteando la posibilidad de revisar las Directrices Regionales del Litoral.

Otro hito de notable repercusión en la ZSP es la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). En su exposición de motivos, concretamente en el apartado II dedicado a los objetivos de la ley, reza el siguiente texto:

***“El uso racional y sostenible de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y del paisaje y específicamente la protección y adecuada utilización del litoral constituyen fines específicos, también, de esta Ley... En el litoral, junto a otras determinaciones, se garantiza el uso público de los terrenos de la Zona de Servidumbre de Protección cuando estén incluidos en ámbitos que se pretendan urbanizar.”***

El artículo 17.6. tampoco deja lugar a dudas:

***“En los terrenos afectados por la Servidumbre de Protección del Litoral que aún no se encuentren en curso de ejecución, el instrumento de planeamiento que los ordene los destinará a espacios libres de uso y disfrute público; hasta tanto, sólo se permitirán actuaciones o usos que no comprometan el futuro uso y disfrute público a que el plan correspondiente habrá de destinarlos. Asimismo, en la Zona de Influencia del Litoral se evitará la urbanización continua y las pantallas de edificación, procurando la localización de las zonas de uso público en los terrenos adyacentes a la Zona de Servidumbre de Protección.”***

También el artículo 10Ai contempla la ampliación de la Zona de Influencia “en razón de las características del territorio”. Y el 185.2.B.a advierte de que las limitaciones temporales, en relación a los plazos para el ejercicio de la potestad de la legalidad urbanística, no rigen en terrenos incluidos en Zona de Influencia del Litoral.

En estricta referencia a los usos y actividades a desarrollar en la ZSP la normativa andaluza se rige por el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que

**Idea Clave: 10**

A lo largo de los últimos años la Junta de Andalucía ha demostrado su preocupación por el deterioro que sufre el litoral

se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al DPMT y de uso en ZSP (Boja 175/1994, de 4 de noviembre). Y, en efecto, el contenido de este decreto se ciñe estrictamente a los aspectos del procedimiento administrativo, tanto en lo referido al uso de la ZSP (Figura 3) como a las autorizaciones de vertido al DPMT.

**Figura 3.- Solicitud de Autorización de Uso**



Fuente: Elaboración propia

**Idea Clave: 11**  
La gestión de la ZSP cuenta en la CAA con poco más que los criterios generales del Reglamento de Costas

Como síntesis de las páginas precedentes cristaliza una idea fundamental: la gestión de la ZSP cuenta en la CAA con poco más que los criterios generales del Reglamento de Costas. La primera conclusión, por tanto, es la necesidad de contar con criterios algo más específicos y adaptados a las necesidades y políticas públicas de Andalucía.

## 2.- La gestión de la ZSP del DPMT en la provincia de Cádiz

### 2.a- El litoral y la ZSP en la provincia de Cádiz

La provincia de Cádiz, igual que las del resto de la Andalucía marítima, participa del fenómeno de “litoralización” mencionado. Durante el Siglo XX el proceso de ocupación humana se hace más intenso y rápido. En la actualidad existe una auténtica red urbana costera que responde a una evidente concentración de la población. Algunas cifras muy elementales lo demuestran: los municipios litorales tienen casi el 70% de la población provincial y apenas la tercera parte del territorio.

Esto, a su vez, justifica la concentración de infraestructuras productivas (portuarias y viarias en las dos bahías, de distribución energética, etc.), y la construcción de equipamientos (sanitarios y de depuración). Además, la tradicional función defensiva del litoral se ha hiperdesarrollado y soporta, tanto en tierra como en el mar, una de las mayores servidumbres militares de España: base naval de grandes dimensiones (Rota), numerosos acuartelamientos, campos de tiro y astilleros (San Fernando y Cádiz), campo de adiestramiento (El Retín en Barbate), baterías de costa repartidas en torno al Estrecho de Gibraltar, etc.

Este complejo cuadro se completa cuando se enumeran las actividades económicas realizadas. Así, la pesca extractiva de la amplia plataforma litoral de la provincia tiene tanto arraigo, como vocación marinera sus pueblos. Los diferentes tipos de pesca artesanal se suceden desde Trebujena (riacheros), en pleno estuario del Guadalquivir, hasta La Línea de la Concepción, ya en aguas mediterráneas. Se observan modalidades muy sofisticadas, como las almadrabas (de Barbate, Conil, Tarifa o La Línea). Y también más sencillas, como el trasmallo de muchos pescadores de la costa atlántica.

Otras actividades económicas han contribuido a cambiar bastante la faz de nuestro litoral. La producción de sal y la acuicultura tradicionales, por ejemplo, convivieron sin grandes dificultades con la conservación del paisaje y los valores naturales de la desembocadura del Guadalquivir y de la Bahía de Cádiz. En la actualidad, el modelo tan intensivo de producción de sal y de pescado explica grandes transformaciones en ese mismo paisaje. De igual modo, la agricultura que utiliza plástico para homogeneizar o forzar los ciclos vegetativos (Sanlúcar y Chipiona), ha incorporado importantes cambios en el medio rural. Además, en los últimos años aparecen nuevos cultivos (arroz en la antigua laguna de La Janda), o se intensifica aún más la tradicional horticultura (Conil).

También el litoral gaditano se caracteriza por concentrar buena parte de la capacidad industrial de la provincia, especialmente en sus dos bahías. La construcción de buques y de artefactos marinos, las grandes industrias químicas y petroquímicas, las automovilísticas y aeronáuticas, las de producción energética y metalúrgica, etc. encuentran aquí las condiciones necesarias para su implantación (materias primas, mano de obra cualificada o facilidades de transporte). Las décadas de los años setenta y ochenta del siglo

#### **Idea Clave: 12**

La provincia de Cádiz, igual que las del resto de la Andalucía marítima, participa del fenómeno de “litoralización”

#### **Idea Clave: 13**

Los municipios litorales tienen casi el 70% de la población provincial y apenas la tercera parte del territorio

anterior, constituyen el marco cronológico que afianza un determinado modelo industrial: también costero y concentrado.

Por último, han sido las actividades relacionadas con el ocio y el turismo las que han mostrado mayor capacidad para ocupar y transformar el espacio litoral. Este proceso ha sido especialmente intenso en los últimos veinte años. El espectacular aumento en la demanda de segundas residencias y complejos hoteleros, explica ritmos de desarrollo inéditos en la industria de la construcción. Municipios como El Puerto de Santa María o Chiclana de la Frontera, por ejemplo, han urbanizado casi todo el borde costero disponible.

El efecto conjunto producido por las actividades humanas mencionadas tiene varias consecuencias. Una de ellas es que acentúa el contraste entre el interior de la provincia y el litoral en cuanto a nivel de renta y dotación de servicios se refiere. Desde el punto de vista estrictamente ambiental hay que destacar el colosal deterioro que ha sufrido buena parte del borde costero. Algunas elocuentes muestras gráficas pueden observarse en los fotogramas del montaje de los vuelos de 1956; 1974-79; 1989-90; 2001.

**Idea Clave: 14**

Por último, han sido las actividades relacionadas con el ocio y el turismo las que han mostrado mayor capacidad para ocupar y transformar el espacio litoral. Este proceso ha sido especialmente intenso en los últimos veinte años. El espectacular aumento en la demanda de segundas residencias y complejos hoteleros, explica ritmos de desarrollo inéditos en la industria de la construcción



*Punta Montijo (Chipiona)2001*



*Punta Montijo (Chipiona)1989*



*Punta Montijo (Chipiona)1979*



*Punta Montijo (Chipiona)1956*



*Costa Ballena (Rota)2001*



*Costa Ballena (Rota)1990*



*Costa Ballena (Rota)1974*



*Costa Ballena (Rota)1956*

Debe subrayarse el hecho de que estas muestras constituyen apenas ejemplos de una realidad que afecta a buena parte del litoral de la provincia de Cádiz, ya que prácticamente todos los municipios han sido afectados por procesos de industrialización y/o urbanización. Incluso podría afirmarse que, en bastantes de estos municipios, el proceso se ha caracterizado por sortear la disciplina urbanística de manera sistemática.

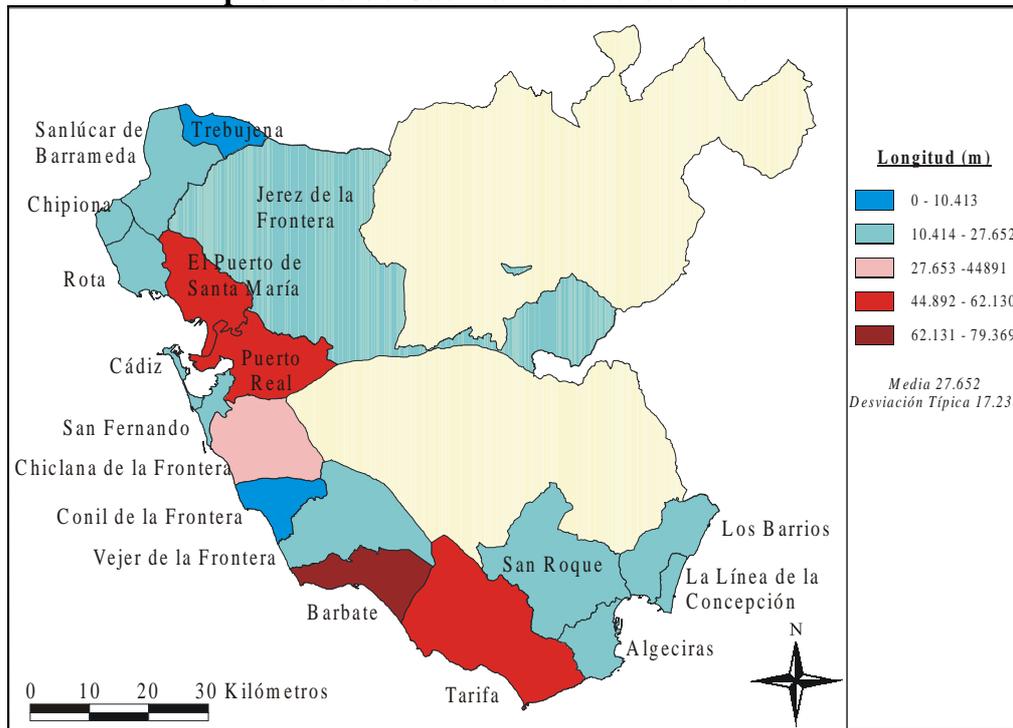
La Zona de Servidumbre de Protección de la provincia de Cádiz depende del deslinde del DPMT. Éste último tiene, según el Servicio de Dominio Público de la Demarcación de Costas de Cádiz, 493 kilómetros de longitud (Figura 4). Un cálculo aproximado de la superficie de la ZSP arroja una cifra orientativa en torno a las 1922,21 has.

Los recursos naturales que alberga la ZSP alcanzan en la actualidad un extraordinario valor ambiental: por su naturalidad (buena parte del litoral está humanizado), por la existencia de especies vegetales singulares o amenazadas (sabina, camarina, retama blanca, enebro marítimo), de formaciones arbóreas que conforman un paisaje natural muy atractivo (pinos costeros), de áreas endorreicas (que albergan estacionalmente cuerpos de agua de interés para la avifauna), de llanuras litorales (que confieren calidad paisajística a un litoral cada vez más urbanizado), de sierras costeras (que caracterizan desde el punto de vista topográfico el brusco contacto tierra-mar), de coronaciones de acantilados y cárcavas (que rematan perfiles típicamente costeros), etc.

**Idea Clave: 15**

Los recursos naturales que alberga la ZSP alcanzan en la actualidad un extraordinario valor ambiental: por su naturalidad (buena parte del litoral está humanizado), por la existencia de especies vegetales singulares o amenazadas (sabina, camarina, retama blanca, enebro marítimo), de formaciones arbóreas que conforman un paisaje natural muy atractivo (pinos costeros), de áreas endorreicas (que albergan estacionalmente cuerpos de agua de interés para la avifauna), de llanuras litorales (que confieren calidad paisajística a un litoral cada vez más urbanizado), de sierras costeras (que caracterizan desde el punto de vista topográfico el brusco contacto tierra-mar), de coronaciones de acantilados y cárcavas (que rematan perfiles típicamente costeros), etc.

**Figura 4.- Longitud de DPMT deslindado en los municipios de la provincia de Cádiz a 1 de enero de 2004**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA, 2004

Pero al mismo tiempo la ZSP contiene importantísimos elementos de nuestro patrimonio cultural: yacimientos arqueológicos, construcciones singulares (torres de almenara), fortificaciones, edificios notables, etc. Además de los valores naturales y culturales, en no pocas ocasiones la ZSP posibilita la utilización y disfrute del DPMT. En efecto, así se explica la localización, en esta parte del borde costero, de accesos, establecimientos, paseos marítimos, aparcamientos y otro tipo de equipamientos públicos.

El vector que ha provocado de forma decisiva el deterioro de la ZSP, tanto en lo que a sus características intrínsecas se refiere como a su función protectora del DPMT, ha sido el desarrollo urbanístico. Unas veces debido a que el modelo de ocupación diseñado era poco respetuoso con los atributos de una franja muy singular de la costa. En otras ocasiones la pérdida de la calidad ambiental de este espacio es consecuencia de los asentamientos ilegales, muchas veces derivado de la construcción irregular de segundas residencias.

Con objeto de frenar un proceso de larga data, que casi ha cristalizado en una especie de cultura popular pues afecta a miles de personas, se crea la Oficina de Disciplina del Litoral, adscrita al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la COPT de la Junta de Andalucía en Cádiz. Bastantes de las acciones prioritarias se centran en ámbitos coincidentes con la ZSP de los municipios de la Costa Noroeste y La Janda Litoral.

**Idea Clave: 16**  
El vector que ha provocado de forma decisiva el deterioro de la ZSP, tanto en lo que a sus características intrínsecas se refiere como a su función protectora del DPMT, ha sido el desarrollo urbanístico. Unas veces debido a que el modelo de ocupación diseñado era poco respetuoso con los atributos de una franja muy singular de la costa. En otras ocasiones la pérdida de la calidad ambiental de este espacio es consecuencia de los asentamientos ilegales, muchas veces derivado de la construcción irregular de segundas residencias

## 2.b- La disciplina ambiental: información y análisis de los resultados

También la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DP-CMA) de la Junta de Andalucía en Cádiz ha mostrado interés por el litoral. Concretamente, y en lo que a la ZSP respecta, dicha Delegación se ha esforzado por un mayor control de la disciplina ambiental. Eso es fácilmente observable por el significativo aumento de los expedientes de solicitud de autorización y sancionadores que ha producido desde el año 2000 hasta hoy. Pero también es harto elocuente el hecho de que se haya elegido el litoral de la provincia de Cádiz en la búsqueda de criterios específicos para la gestión de la ZSP. Y no sólo eso. El Proyecto LIFE concedido en 2003 por la Comisión Europea para la “Conservación de hábitats litorales en la provincia de Cádiz”, conlleva entre sus actuaciones la implantación de un **“Plan de Gestión de los hábitat litorales de la Zona de Servidumbre del DPMT de la provincia de Cádiz”**.

La fuente de información institucional a la que se acude para conocer la situación administrativa de las autorizaciones de uso en ZSP es el departamento responsable de su tramitación, adscrito al Servicio de Calidad Ambiental de la DP-CMA. Nuestro interés se ha centrado en los expedientes de solicitud de autorización y sancionadores<sup>4</sup>. En la actualidad el registro y control de todos los expedientes han sido archivados en soporte electrónico<sup>5</sup> hasta el 2000. Los años 2001 a 2003 fueron tratados por nuestro equipo de trabajo.

La información referente a los expedientes de solicitudes de autorización, grabados por la DP-CMA en formato electrónico incluía, junto al número de expediente, el uso pormenorizado para el que se solicitaba la autorización, la resolución y el término municipal<sup>6</sup>. Una vez exportadas desde Word de MS a formato Access y Excel, para su análisis y explotación, le hemos añadido por nuestra parte, aquella información adicional que se estimó de utilidad<sup>7</sup>.

<sup>4</sup> El estudio se ciñe a los usos y actividades de la ZSP. Los vertidos líquidos, por la especial atención que han recibido en los últimos años, quedan excluidos del análisis.

<sup>5</sup> Situación que ha mejorado ostensiblemente desde hace unos pocos años a esta parte. En 2001 nuestro Grupo de Investigación diseñó, para la Dirección General de Costas, un proyecto piloto de gestión integrada en la costa de la provincia de Cádiz y encontró serias dificultades en cuanto a detalle y organización de la información acerca de la ZSP.

<sup>6</sup> Ni en Trebujena ni en Jerez consta expediente alguno relacionado con la gestión de la ZSP.

<sup>7</sup> El Decreto 97/1994, en su artículo 8, indica que las solicitudes deben acompañarse de un proyecto básico de las obras, instalaciones o actividades, y por un certificado urbanístico municipal, con la clasificación del suelo, fecha de la aprobación del planeamiento, estado de ejecución del mismo, usos permitidos y condiciones de edificación en su caso. No obstante, es bastante común que las solicitudes no lleven toda esta documentación adjunta. El artículo 9 del Decreto concede al solicitante 10 días para subsanar errores, pero la DMA suele ser flexible con los plazos (los Ayuntamientos suelen tardar más en expedir el certificado). En la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) se indica que prudencialmente este plazo puede ampliarse 5 días, aunque esta ampliación discrecional suele ser mayor. Así pues en el expediente nos encontramos las notificaciones solicitando esta documentación, llamadas actas sucintas. Si pasado el plazo no se aporta la documentación, el expediente se considera archivado, caducado o desistido. Estas son las formas de cerrar un expediente consideradas en la LPAC. Antes, el procedimiento más habitual era esperar la caducidad de las solicitudes, pero ahora se prefiere darlas por desistidas al ser un procedimiento más flexible (se pasa de una espera de 3 meses a otra de 10 días). En estos expedientes suele faltar información: a veces sólo se encuentra la solicitud y no los planos o la certificación municipal. Una vez pagadas las tasas, cuyo justificante se incluye en el expediente, es la propia DP-CMA la que debe solicitar un informe a la Demarcación de Costas en cuanto a la delimitación del límite interior de la ribera del mar, línea de deslinde, mantenimiento de las servidumbres de tránsito y acceso al mar e

### **Idea Clave: 17**

La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DP-CMA) de la Junta de Andalucía en Cádiz ha mostrado interés por el litoral. Concretamente, y en lo que a la ZSP se respecta, dicha Delegación se ha esforzado por un mayor control de la disciplina ambiental. Eso es fácilmente observable por el significativo aumento de los expedientes de solicitud de autorización y sancionadores que ha producido desde el año 2000 hasta hoy

En los expedientes de solicitud de autorización de los años 2001, 2002 y 2003 nuestro trabajo se centró en recoger la información más relevante para nuestro objetivo:

- **Tipo de iniciativa:** particular o de la Administración Pública.
- **Clasificación de suelo:** obtenido de la certificación urbanística.
- **Identificación del deslinde,** naturaleza del DPMT, localización en la ZSP: obtenido del informe de la Demarcación de Costas y del plano que lo acompaña.
- **Plano de deslinde** si el expediente reviste suficiente interés como para ser incorporado en los “Escenarios de Gestión” incluidos en el trabajo de campo. Los criterios de selección se basaron en aspectos relacionados con su localización dentro de la ZSP, el interés social del uso, el tipo de DPMT asociado, etc.
- **Observaciones.** En estas observaciones se advertía de la falta de documentación (por estar pendiente, caducado o desistido) o de cualquier otra incidencia de interés.

Los resultados del análisis de esta información se han estructurado en 2 niveles:

- **Información que se puede integrar con los resultados de trabajos anteriores y así obtener la serie histórica completa 1994-2003.** Incluye datos sobre el número de expedientes, su tipología, y la resolución. En cuanto a esta última nos hemos encontrado 12 situaciones diferentes de tramitación, que se han agrupado de la siguiente manera:
  - ✓ **Aprobados:** Autorización parcial<sup>8</sup> y Autorizados.
  - ✓ **Denegados:** Con Autorización Parcial, Demolidos, Es DPMT y por lo tanto no se autorizan.
  - ✓ **Cerrados antes de la resolución:** Anulados, Archivados, Caducados y Desistidos.

---

incidencia del uso a autorizar sobre la integridad del DPMT (1 mes). Y en el plazo de 2 a 3 meses se resuelve, considerándose el silencio administrativo desestimatorio. Cuando se resuelve, el acta consiste en un resumen donde se da cuenta del expediente, y si se concede la autorización, en la imposición de unas condiciones generales, que suelen ser comunes en todos los expedientes, y otras particulares. Estas condiciones son revisadas, por lo que también puede acompañar al expediente la notificación de un Agente de la DP-CMA indicando si estas se cumplen o no. Finalmente, cuando existe una cañada u otro elemento singular se acompañan informes sectoriales sobre su posible afectación.

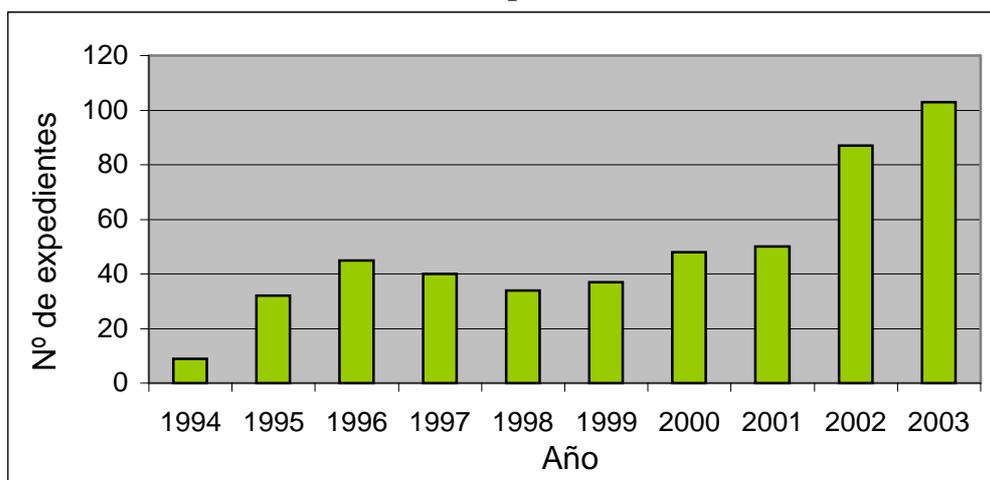
<sup>8</sup> Sólo a efectos estadísticos, a las resoluciones que implican autorización parcial, tanto si son aprobadas como denegadas, se les ha asignado un valor de 0,5.

✓ **Sin determinar:** Pendientes, Recurridos, etc.

- **Información adicional (sólo disponible para el período 2001-2003).** Se recogió para los municipios seleccionados en el trabajo. De esta forma se analizaron 177 de las 239 solicitudes totales, es decir el 74,05% de los expedientes. De los municipios no incluidos sólo Tarifa es relevante, con sus 35 expedientes<sup>9</sup>. La información extraída considera: el tipo de iniciativa, la naturaleza del DPMT, el deslinde afectado, etc. El problema que surge para el correspondiente tratamiento estadístico es la ausencia de información, bien porque el expediente estuviera tramitándose todavía, bien porque hubiese sido cerrado sin resolverse al desistir el solicitante. De esta forma, el número de registros analizado es diferente según exista, o no, documentación administrativa. Así, el tipo de solicitante, público o privado, se obtuvo en 150 de los expedientes, el tipo de suelo en 118, el deslinde en 112, el tipo de DPMT en 114, etc.

Del análisis de la información anterior (Figuras 5-13) resultan algunas ideas:

**Figura 5.- Evolución anual del número de expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP en la provincia de Cádiz. (1994-2003)**



*Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes*

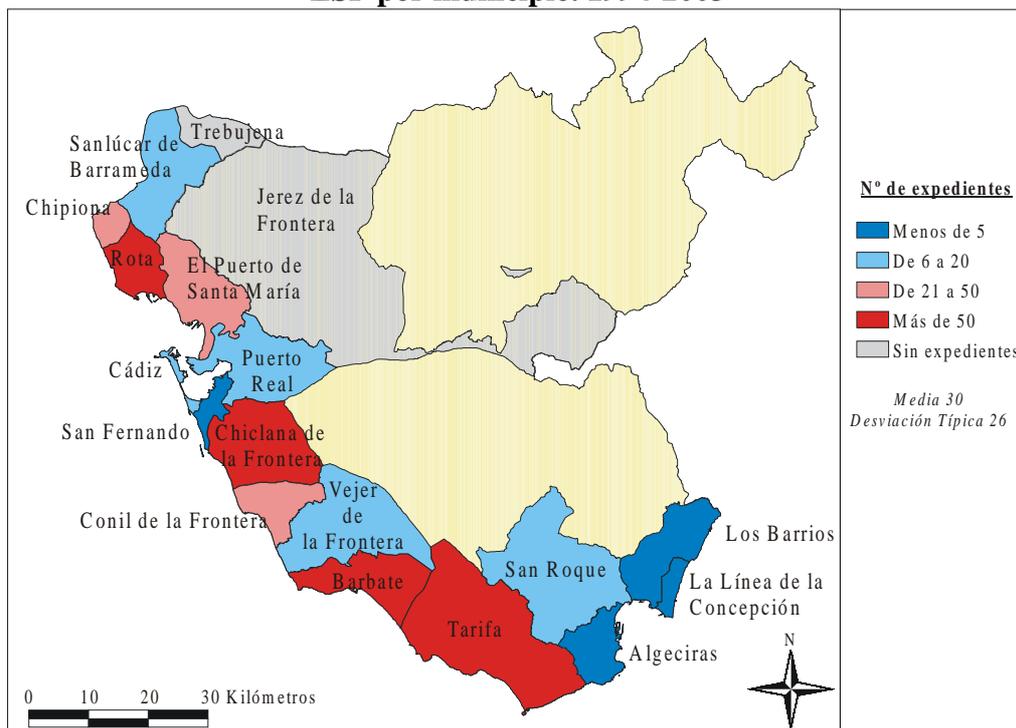
**Idea Clave: 18**

En la serie estadística (1995-2003) la tramitación de solicitudes se ha multiplicado por cuatro, llegando en la actualidad a más de 100 expedientes

- a) En la serie estadística (1995-2003) se refleja el progresivo grado de asunción de competencias en la gestión de la ZSP por parte de la CAA. En ese lapso de tiempo la tramitación de solicitudes se ha multiplicado por cuatro, llegando en la actualidad a más de 100 expedientes.

<sup>9</sup> Una de las razones por las que no se ha considerado Tarifa es que casi todo su término municipal esta protegido por la reciente declaración del Parque Natural del Estrecho.

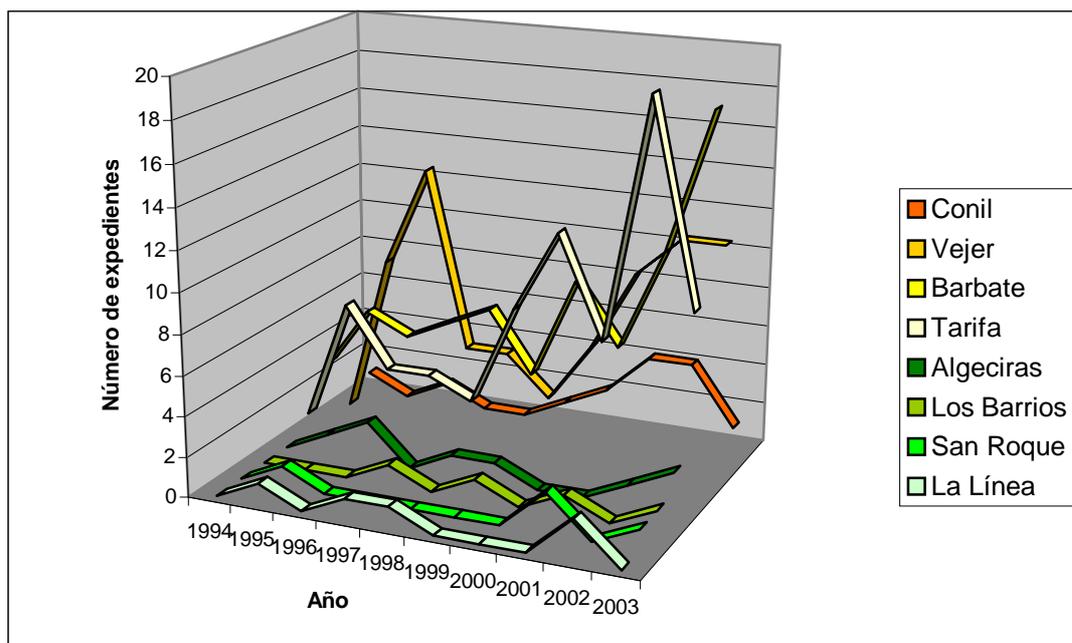
**Figura 6.- Número de expedientes de solicitud de autorización de uso en la ZSP por municipio. 1994-2003**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

- b) Especialmente intensos ha sido los tres últimos años. Ello podría interpretarse como la evolución hacia situaciones de normalidad: por un lado, la Administración Pública Autónoma ejerce la tutela real sobre la ZSP y, por otro, los usuarios son conscientes de sus obligaciones legales.

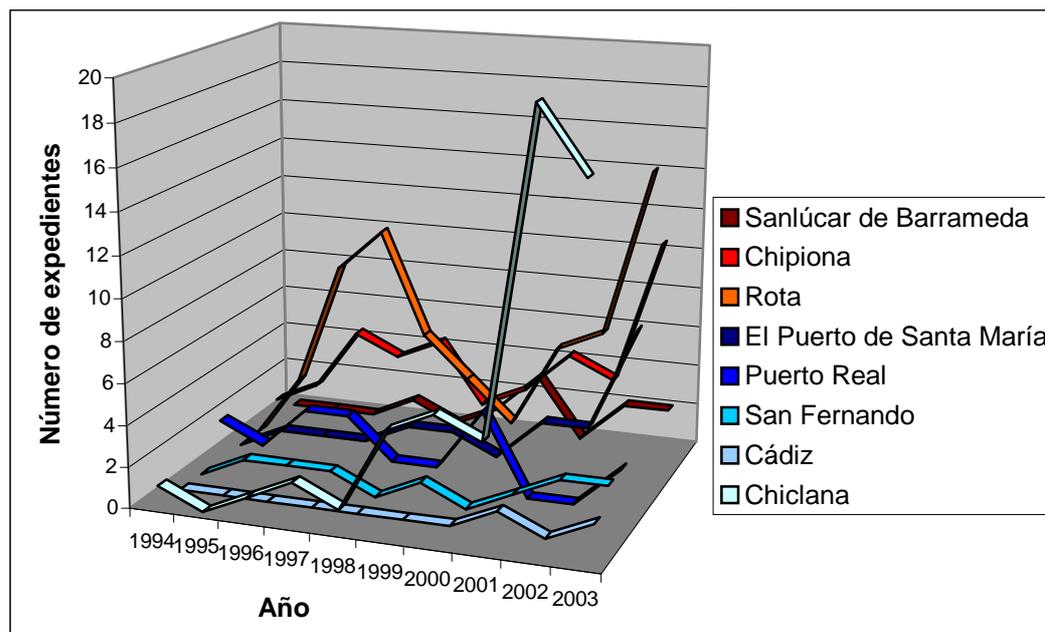
**Figura 7. - Evolución anual del número de expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP en La Janda-Bahía de Cádiz**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

c) Los municipios de las comarcas de La Janda litoral y la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz concentran la mayoría de los expedientes de solicitud de usos. Además de costas relativamente rectilíneas y arenosas, se identifican con ámbitos de marcado carácter rural. No es casualidad que los valores estadísticos se reduzcan ostensiblemente en las aglomeraciones urbanas de las dos bahías gaditanas. Estas últimas constituyen ámbitos muy antropizados (20 metros o menos de ZSP) y, por tanto, carentes de buena parte sus características naturales.

**Figura 8.- Evolución anual del número de expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP de la Costa Noroeste y Bahía de Cádiz**

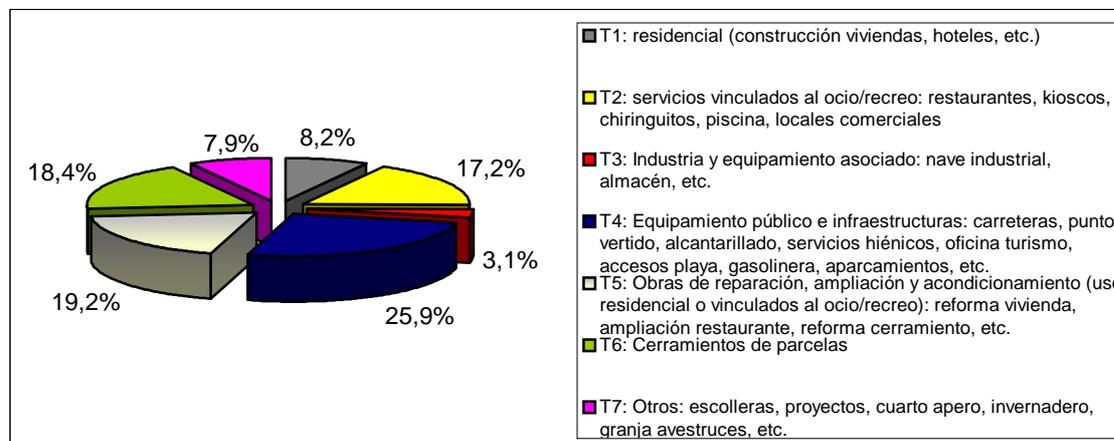


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

**Idea Clave: 19**  
 Los municipios de las comarcas de La Janda litoral y la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz concentran la mayoría de los expedientes de solicitud de usos. Además de costas relativamente rectilíneas y arenosas, se identifican con ámbitos de marcado carácter rural. No es casualidad que valores estadísticos se reduzcan ostensiblemente en las aglomeraciones urbanas de las dos bahías gaditanas

d) La ZSP de los municipios de Barbate, Tarifa, Vejer, Rota, Chiclana y Chipiona, acumula más del 80% de las solicitudes totales. El crecimiento de la demanda de utilización es, a menudo, creciente.

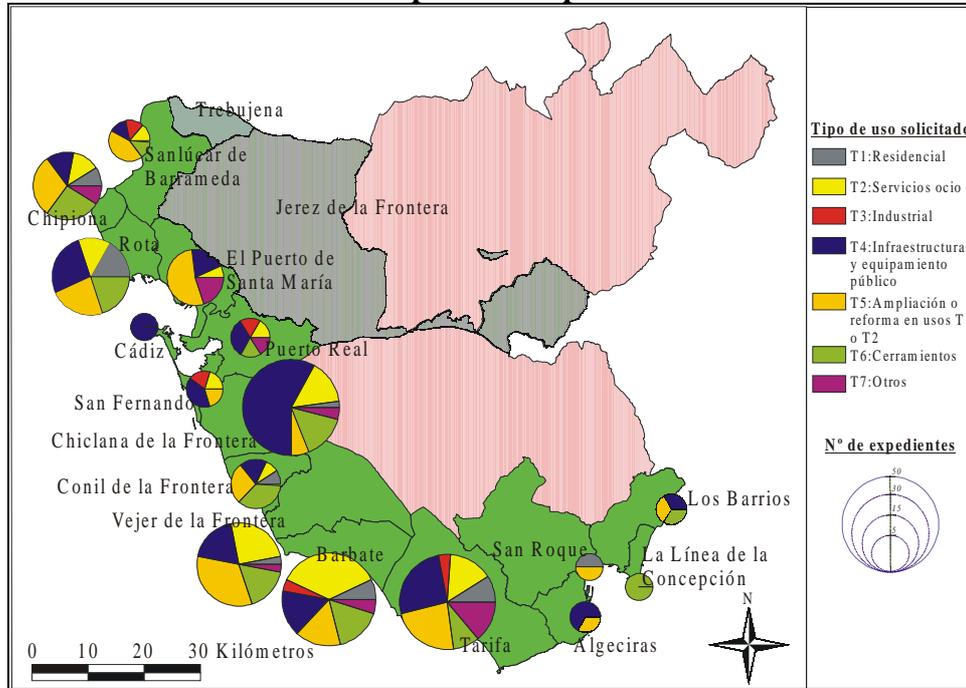
**Figura 9.- Tipología de los expedientes de solicitud de autorización de uso en ZSP (1994-2004)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

- e) Los cuatro grandes apartados a los que se dirigen las solicitudes de autorización a lo largo del proceso completo (1995-2003) son: equipamientos e infraestructuras públicas (25%), obras de reparación y acondicionamiento de edificaciones (19%), cerramiento de parcelas (18%) y obras relacionadas con los servicios de turismo y ocio.

**Figura 10.- Tipología de los usos solicitados en los expedientes de autorización por municipio. 1994-2003**

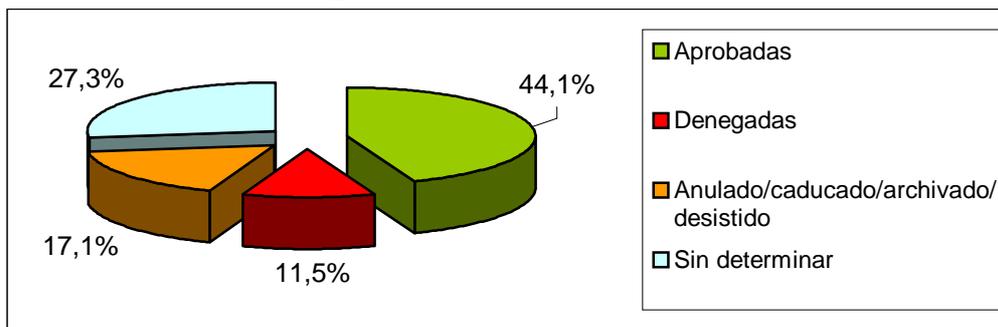


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

- f) Del análisis del último período estudiado (2001-2003) se desprenden varias observaciones:
- Se consolida, de forma bastante aproximada, la distribución entre los cuatro apartados anteriormente descritos.
  - La resolución de las solicitudes es la siguiente: 44% aprobadas, 12% denegadas, 17% anuladas o caducadas (el resto está en tramitación).

**Idea Clave: 20**  
La ZSP de los municipios de Barbate, Tarifa, Vejer de la Fra., Rota, Chiclana de la Fra. Y Chipiona, acumulan más del 80% de las solicitudes totales

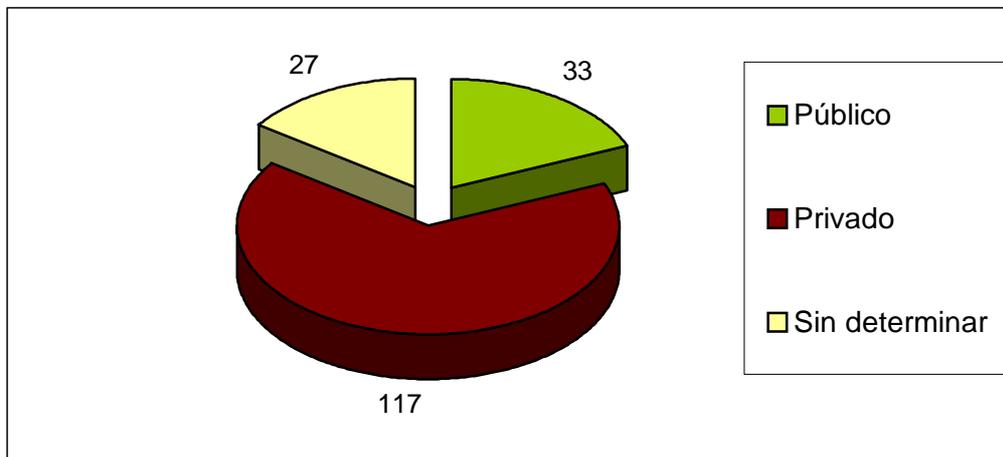
**Figura 11.- Resolución de los expedientes de autorización de uso en la provincia de Cádiz (2003)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de DP-CMA

- c. El mayor número de solicitudes corresponde a la iniciativa privada (117 frente a 33).

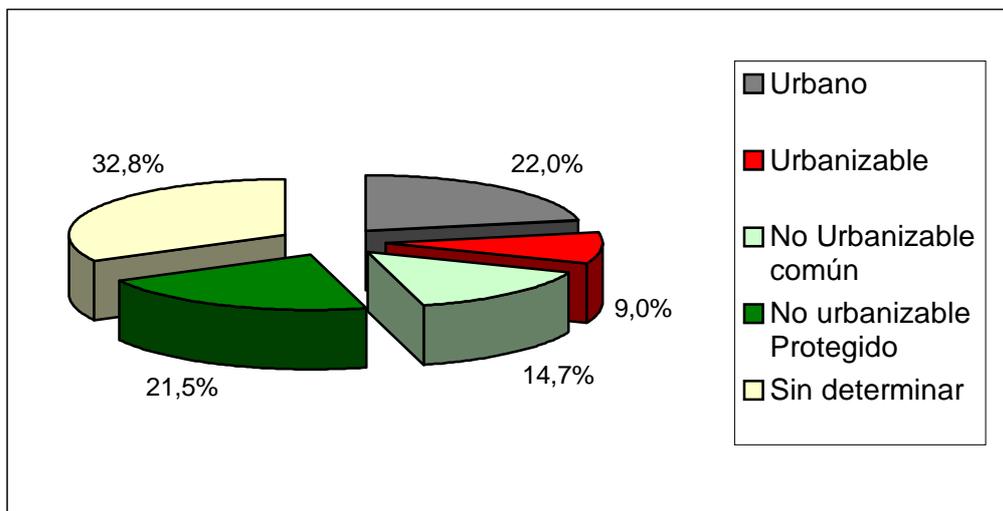
**Figura 12.- Tipo de solicitante de la autorización de uso en los expedientes seleccionados. (2001-2003)**



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA*

- d. Teniendo en cuenta que en casi un tercio de las solicitudes no se pudo identificar el tipo de suelo en el que se iban a desarrollar los usos o actividades, la trascendencia de los No Urbanizables, tanto Protegido (22%), como Común (15%) es más que notable.

**Figura 13.- Tipo de suelo en el que se solicitan los usos en los municipios seleccionados (2001-2003)**



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA*

El segundo gran apartado de este epígrafe que hace referencia a la disciplina ambiental, se interesa por los expedientes sancionadores de la ZSP. Se ha procedido al análisis de la información de los expedientes que constan en la DP-CMA. En nuestro trabajo de investigación ya mencionado para la

Demarcación de Costas obtuvimos datos del período 1995 a 1999. A estos se añaden, igual que para el caso de los expedientes de solicitud, los archivados en soporte electrónico por los técnicos de la Delegación para 2000-2003.

Cada registro cuenta con el número de expediente, el municipio y tipo de acción sancionada. Esta tipología ha cambiado con respecto a la de los años anteriores. Desaparece el tipo “obras”, que se desglosa en 3 nuevas categorías: “piscina”, “chiringuito” y “ampliación/reforma”. Este cambio se ha traducido en un incremento notable de los expedientes clasificados como “otros” ya que las “obras” que no se incluyen en ninguno de los tres tipos anteriores pasan a engrosar dicho apartado.

La información anterior se ha exportado de los formatos “Word” y “Excel” de MS a “Excel” y “Access” de MS para su explotación.

En cuanto a nuestra consulta de los expedientes sancionadores, una vez realizada la selección de los municipios reseñados, el número pasó de 142 a 110, es decir, se trató el 77,46% de los expedientes del año 2003. El acceso a la información ha estado condicionado por las garantías obligadas a la confidencialidad administrativa.

Así pues, no podemos hacer un resumen pormenorizado del contenido de los expedientes, pero si repasar sus características principales. Las sanciones se pueden encuadrar en 2 grandes bloques: vertidos (ZSP y DPMT) y urbanísticas. Para estas últimas, además de tramitar el expediente la DP-CMA, en el que se sanciona por la legislación ambiental, se pasa denuncia a la Fiscalía y ésta inicia trámite por un delito contra la Ordenación del Territorio.

El procedimiento administrativo está regulado por la LPAC, y se inicia dando trámite a la denuncia, ya sea de un Agente de la DP-CMA, un vigilante de costas, un particular, o el SEPRONA. Una vez informado el infractor, tiene 15 días para presentar las alegaciones que considere oportunas y se le concede audiencia al interesado. Después de lo cual se inicia el periodo de prueba. Éstas pueden ser testificales (ratificación de la denuncia) y periciales (evaluación económica de la obra o de los daños, que sirve para fijar el importe de la sanción).

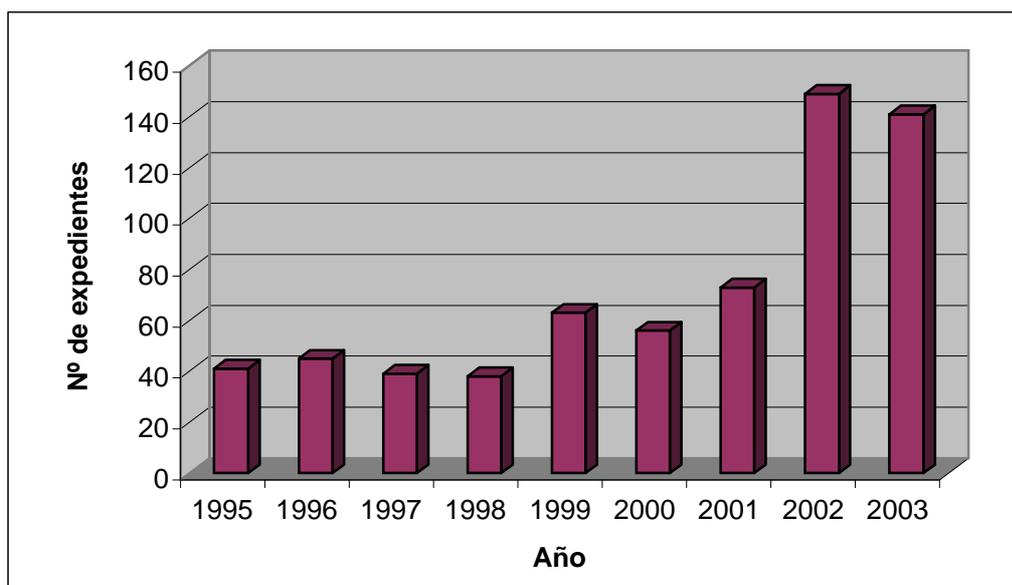
Después de un nuevo período de alegaciones, se resuelve el acto administrativo. Ante esta resolución cabe recurso de alzada, presentada a los Servicios Centrales, que es el superior jerárquico de la DP-CMA. Suele tardar 1 año por término medio, a lo que se le puede añadir lo que dure el posible recurso contencioso administrativo por vía judicial. La nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía ha mejorado el procedimiento para la disciplina urbanística, facilitando la demolición, y acelerando la respuesta administrativa.

En varias ocasiones nos hemos encontrado que existe una relación íntima entre el procedimiento sancionador y las autorizaciones: cuando se trata de un uso autorizable que se sanciona por carecer de autorización, esta comienza a tramitarse a la vez, y en función de su resultado, el importe de la sanción puede atenuarse. El criterio para juzgar la legalidad de las edificaciones consiste en la existencia de licencia municipal; no basta la inscripción en el Registro, y se solicita a los Servicios centrales.

En los expedientes sancionadores de 2003 nos pareció interesante añadir otro tipo de información que interesa a la calidad ambiental: la localización en la ZSP, el grado de naturalidad del ámbito, recursos afectados, unidad ambiental a la que pertenece el DPMT, tipo de suelo, interés para nuestro trabajo de campo y algunas observaciones de interés. En realidad, nos encontramos que el único dato del expediente que se podía extraer con certeza era la localización, y las observaciones en las que incluimos datos adicionales de interés, y que han consistido generalmente en los hechos sancionados, y si el sancionado era un particular o una administración.

A esto hay que añadir que, en algunos casos, la denuncia del Agente de Medio Ambiente incluye fotografías, y sobre esta información se han hecho suposiciones sobre el grado de naturalidad. También en el expediente figura una referencia sobre quién denuncia los hechos (p.ej. CA/2003/0077/AG.MA/COS). En los planos de deslinde a veces podía deducirse el tipo de DPMT que se relaciona con la ZSP. Pero en los expedientes no está regulada la presencia de planos como estos, por lo que no suelen incluirse, ni de certificación urbanística, con lo que el tipo de suelo tampoco suele aparecer. Así pues, varias cuestiones quedan pendientes de resolver en el trabajo de campo.

**Figura 14. - Evolución anual del número total de expedientes sancionadores en la ZSP en la provincia de Cádiz (1995-2003)**



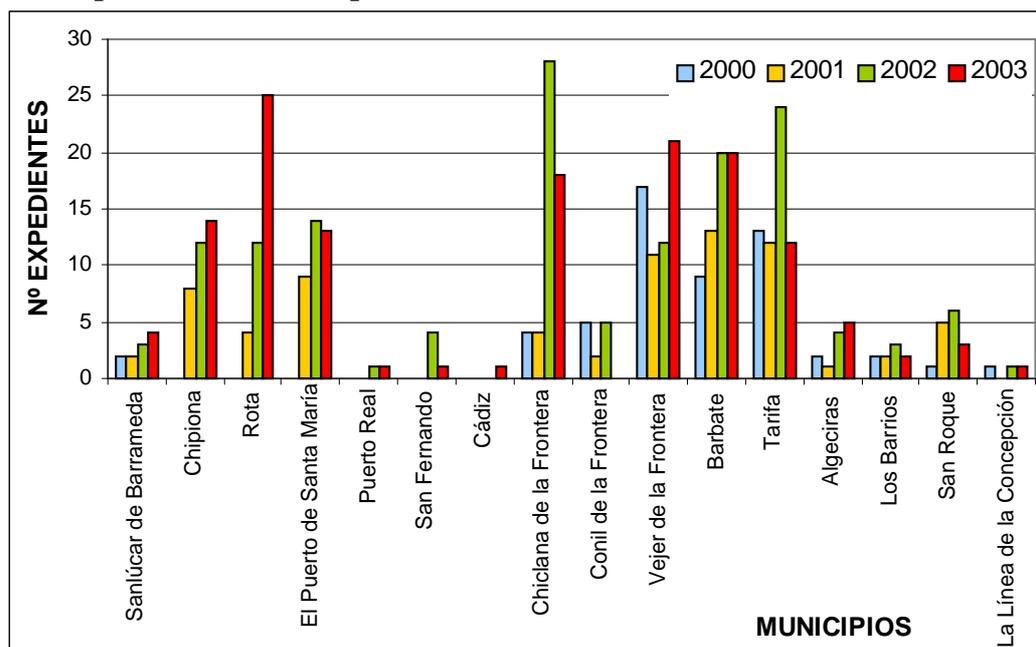
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

**Idea Clave: 21**  
La evolución anual del número de expedientes sancionadores (1995-2003) se incrementa de manera notable, pasando de 40 a 140. Los últimos ejercicios muestran una especial preocupación de la Administración Ambiental Autonómica por disciplina en la ZSP

Las ideas generales que surgen de la información tratada (Figuras 14 a 18) son las siguientes:

- a) La evolución anual del número de expedientes sancionadores (1995-2003) se incrementa de manera notable, pasando de 40 a 140. Los últimos ejercicios muestran una especial preocupación de la Administración Ambiental Autonómica por la disciplina en la ZSP.

**Figura 15.- Evolución anual de los expedientes sancionadores en los municipios costeros de la provincia de Cádiz (2000-2003)**



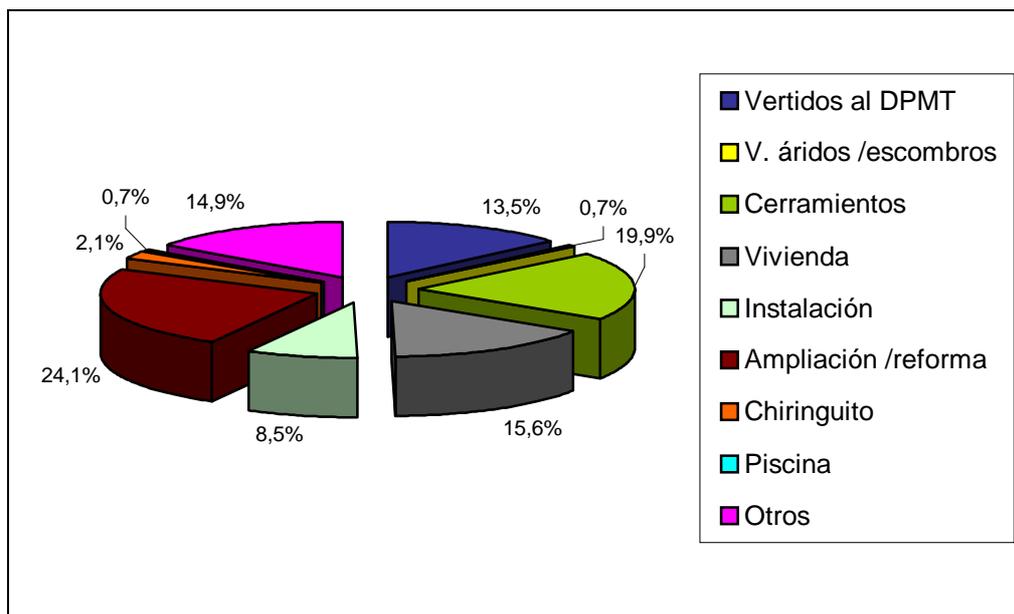
**Idea Clave: 22**

El tramo litoral de la Janda- Tarifa concentra el mayor número de casos. Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María y Chiclana de la Fra. Son los municipios que se ven envueltos en un mayor número de situaciones de indisciplina ambiental. Especialmente preocupante es la evolución creciente de este tipo de expedientes en Chipiona, Rota, Vejer de la Fra. Y Barbate

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

- b) El tramo litoral de La Janda-Tarifa concentra el mayor número de casos. Chipiona, Rota, El Puerto de Santa María y Chiclana son los municipios que se ven envueltos en un mayor número de situaciones de indisciplina ambiental. Especialmente preocupante es la evolución creciente de este tipo de expedientes en Chipiona, Rota, Vejer y Barbate.
- c) La estadística preparada con datos que abarcan casi una década (1995-2003), y engloba todo tipo de expedientes sancionadores que afectan a la ZSP, ofrece el siguiente reparto: 19,1% para los vertidos, 39,8% para obras, 15,7% reparación y ampliación de viviendas 15,7%, construcción de viviendas, restaurantes, etc. 22,1%.

**Figura 16.- Tipología de los expedientes sancionadores de los municipios costeros de la provincia de Cádiz**

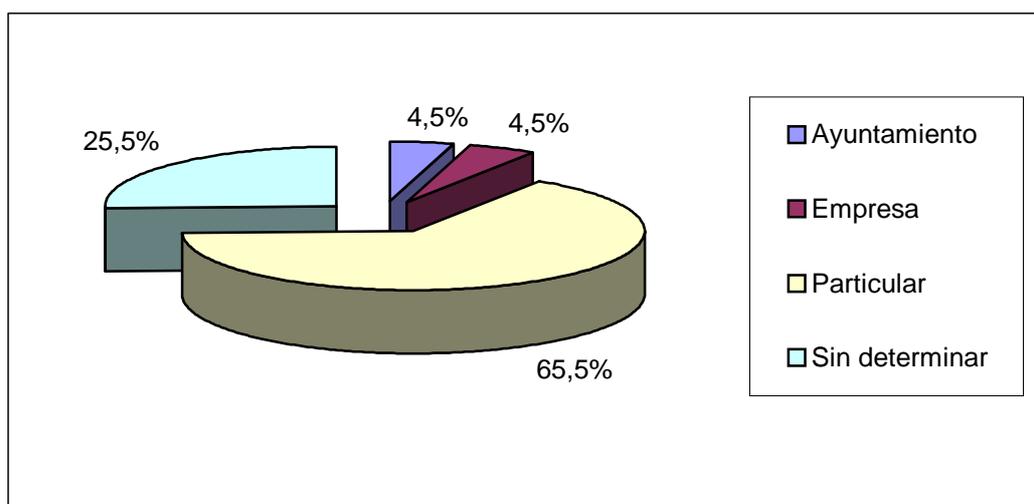


**Idea Clave: 23**  
 La Administración Ambiental Autonómica se enfrenta a una demanda formal creciente que, sobre todo en Suelos No Urbanizables de determinados municipios de la Costa Noroeste y La Janda –Tarifa, se vinculan a instalaciones y construcciones relacionadas con el ocio, turismo y recreo

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

d) El detalle de 2003 destaca un descenso de los expedientes relacionados con vertidos (se reduce al 13,5%), pero también se observa que casi un 20% de los casos aparece vinculado a cerramientos de fincas y parcelas, el 15,6% a obras en viviendas, y el 24,15% a ampliaciones o reformas. Por otra parte, también resulta significativo el hecho de que el 65,5% hayan sido incoados a particulares frente a sólo un 4,5% de empresas y un porcentaje idéntico a Ayuntamientos.

**Figura 17.- Tipo de sancionado en los municipios seleccionados de la provincia de Cádiz en el año 2003**

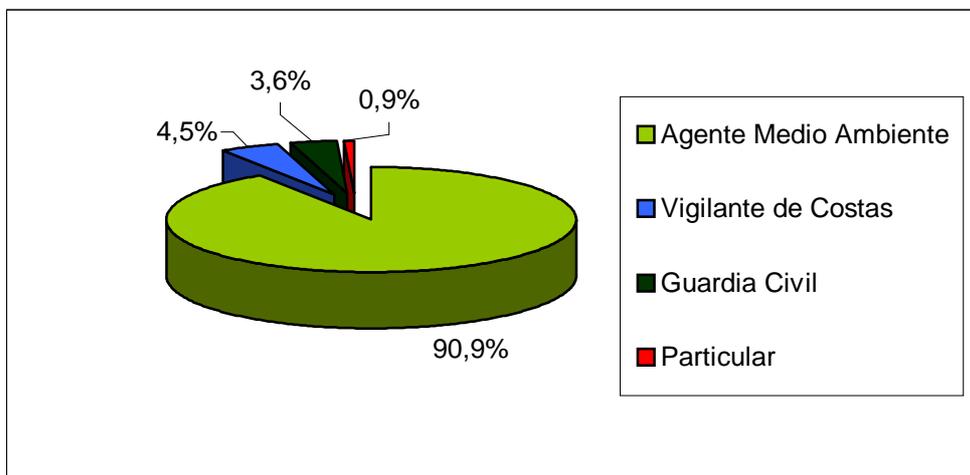


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA

e) Otro dato de interés para la gestión de la ZSP es que cerca del 91% de las denuncias provienen del cuerpo de Agentes de Medio

Ambiente, un 4,5% de los Vigilantes de Costas y el 3,6% de la Guardia Civil. Dicho dato se explica por el aumento de la coordinación entre la DP-CMA y la DCAA: cuando los vigilantes de Costas detectan una infracción se pasa el aviso a la DP-CMA y son los Agentes de Medio Ambiente quienes levantan el acta de denuncia.

**Figura 18.- Denunciante en los expedientes sancionadores de la provincia de Cádiz. (2003)**



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DP-CMA*

- f) Los tramos de deslinde del DPMT que registran un mayor número expedientes sancionadores son, con diferencia, los de La Ballena-Arroyo Paniagua en Rota (16), y el de Caños de Meca-Puerto de Barbate (10).

### 2.c-Conclusiones generales

Con las lógicas cautelas de las conclusiones extraídas de cualquier análisis estadístico, la situación de las solicitudes de uso en la ZSP en la provincia de Cádiz se podría abstraer con el siguiente relato: la Administración Ambiental Autónoma se enfrenta a una demanda formal creciente que, sobre todo en Suelos No Urbanizables de determinados municipios de la Costa Noroeste y La Janda-Tarifa, se vinculan a instalaciones y construcciones relacionadas con el ocio, turismo y recreo.

También el número de expedientes sancionadores crece en la última década de forma considerable; concentrándose en tramos costeros caracterizados por un DPMT con interesantes posibilidades para las actividades turísticas y de ocio. Algunos de estos municipios muestran una tendencia preocupante en su evolución reciente. El modelo de expediente, que suele ser incoado a personas particulares, y en bastante menor medida a empresas y Ayuntamientos, resulta como consecuencia de la realización de ciertas obras, ampliaciones y reformas de segundas residencias o instalaciones hosteleras. Los Agentes de Medio Ambiente constituyen la cadena de transmisión entre estos usos no permitidos

#### **Idea Clave: 24**

También el número de expedientes sancionadores crece en la última década de forma considerable; concentrándose en tramos costeros caracterizados por un DPMT con interesantes posibilidades para las actividades turísticas y de ocio. Algunos de estos municipios muestran una tendencia preocupante en su evolución reciente

y la formalización de las correspondientes denuncias ante la Administración Ambiental Autonómica.

Algunas de las conclusiones más relevantes derivadas del contenido de las páginas precedentes podrían ser:

- Que la presión antrópica que soporta la ZSP del DPMT es formidable. Incluso podría afirmarse que la tendencia es preocupante en algunos de los municipios con mayor calidad ambiental del litoral de la provincia de Cádiz.



*Perspectiva visual ZSP, Torre del Puerco (Chiclana)*

- Que el proceso de ocupación aparece ligado indefectiblemente al potencial turístico y de ocio de la costa, y éste no siempre se realiza de una forma ordenada y de acuerdo con la normativa vigente. Incluso el hecho de que miles de personas y hectáreas estén afectadas por un proceso de esta naturaleza, debe mover a la reflexión de cuáles han sido las condiciones que han propiciado y mantenido durante décadas un auténtico fenómeno social de resultados perversos para el hábitat natural y social.



*Ocupación de la ZSP en Punta Montijo, (Chipiona)*

- Que en los últimos años la CAA está asumiendo sus competencias en la ZSP del DPMT. No obstante, este proceso aún no está en su etapa de plena madurez.



*Vista del DPMT desde ZSP. Fuente del Gallo (Conil)*

**Idea Clave: 25**  
Que en los últimos años la CAA está asumiendo sus competencias en la ZSP del DPMT. No obstante, este proceso aún no está en su etapa de plena madurez

- Que la tipología de los expedientes de solicitud de autorización de uso y sancionadores se aprecia cuales son los dos ejes de la gestión de la ZSP, por un lado los vertidos y por otro el control urbanístico y no existe una gestión integrada ambiental.



*Enebro Marítimo, Acantilado- Calas de Roche, (Conil)*

- Que para desarrollar dicha función pública debe contar con criterios de gestión mejor definidos. Ello implica evaluar la información disponible, los recursos naturales y culturales existentes, la eficacia de los procedimientos administrativos, los mecanismos de coordinación y control, los recursos humanos necesarios, establecer prioridades, etc.

# **Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre**

## **Informe III**

### **FASE DE TRABAJO DE CAMPO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAMPAÑA:**



## **CARACTERIZACIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LA ZSP DEL DPMT. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA LA GESTIÓN**

**Dr. Juan M. Barragán Muñoz**

**Planificación y Gestión de Áreas Litorales**

**Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. UCA**

**Convenio UCA-EGMASA**

**Índice:**

|   |    |
|---|----|
| 1.- Objetivos, método e instrumentos .....                              | 4  |
| 2.- Trabajo de campo .....  | 8  |
| 3.- Criterios para la definición de escenarios de la ZSP y el DPMT..... | 21 |
| 4.- Escenarios de la gestión ambiental.....                             | 33 |

LISTADO DE ACRÓNIMOS

CMA: Consejería de Medio Ambiente

COPT: Consejería de Obras Públicas y Transportes

DCAA: Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico

DP-CMA: Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz

DPMT: Dominio Público Marítimo-Terrestre

DRLA: Directrices Regionales del Litoral de Andalucía

LC: Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas

MMA: Ministerio de Medio Ambiente

ZC: Zona Contigua

ZI: Zona de Influencia

ZSP: Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre

ZST: Zona de Servidumbre de Tránsito

## ÍNDICE DE FIGURAS Y CUADROS

|  |    |
|--|----|
| Fig. 1: Unión de tramos, perfiles y fotografías.....                               | 6  |
| Fig. 2: Ficha de Diagnóstico Rápido .....  | 10 |
| Fig. 3: Variabilidad de la extensión de la ZSP .....                               | 12 |
| Fig. 4: Ejemplo de Ficha de Perfil Topográfico .....                               | 15 |
| Fig. 5: Leyenda de las Fichas de Perfil Topográfico.....                           | 17 |
| Fig. 6: Ejemplo de Ficha de Tramo Litoral Homogéneo.....                           | 18 |
| Cuadro 1: Criterios generales de definición de la ZSP.....                         | 23 |
| Cuadro 2: Criterios específicos de definición de la ZSP .....                      | 26 |
| Cuadro 3: Criterios de definición del DPMT .....                                   | 28 |
| Cuadro 4: Clasificación de las unidades territoriales del DPMT .....               | 31 |
| Cuadro 5: Escenarios de la Gestión.....  | 33 |
| Fig. 7: Ejemplos fotográficos del escenario E01 .....                              | 34 |
| Fig. 8: Ejemplos fotográficos del escenario E02.....                               | 35 |
| Fig. 9: Ejemplos fotográficos del escenario E03.....                               | 36 |
| Fig. 10: Ejemplos fotográficos del escenario E04.....                              | 37 |
| Fig. 11: Ejemplos fotográficos del escenario E05.....                              | 38 |
| Fig. 12: Ejemplos fotográficos del escenario E06.....                              | 40 |
| Fig. 13: Ejemplos fotográficos del escenario E07.....                              | 41 |
| Fig. 14: Ejemplos fotográficos del escenario E08.....                              | 42 |
| Fig. 15: Ejemplos fotográficos del escenario E09.....                              | 43 |
| Fig. 16: Ejemplos fotográficos del escenario E10.....                              | 44 |
| Fig. 17: Ejemplos fotográficos del escenario E11 .....                             | 45 |
| Fig. 18: Ejemplos fotográficos del escenario E12.....                              | 46 |
| Fig. 19: Ejemplos fotográficos del escenario E13.....                              | 47 |
| Fig. 20: Ejemplos fotográficos del escenario E14.....                              | 48 |
| Cuadro 6: Clasificación de los Tramos Litorales Homogéneos en los Escenarios ..... | 49 |
| Fig. 21: Módulo Literario de la Ficha Inventario .....                             | 50 |
| Fig. 22: Módulo Gráfico de la Ficha Inventario.....                                | 51 |
| Fig. 23: Hoja explicativa del módulo gráfico .....                                 | 52 |
| Fig. 24: Dinamismo del litoral.....  | 53 |
| Fig. 25: Cartografía de Referencia .....   | 54 |

## 1.- Objetivos, método e instrumentos

En este informe se va a dar cuenta de los trabajos desarrollados durante la Fase III del proyecto denominado “Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre en Andalucía”. Esta se definió al diseñar los aspectos metodológicos y operativos como “Fase de trabajo de campo y explotación de los resultados de la campaña”. Su desarrollo temporal abarca los meses de Febrero a Octubre de 2004.

El *objetivo* general en esta fase consistió en la determinación y definición de los posibles escenarios de gestión de la ZSP. Llamamos escenarios de gestión a los modelos territoriales del litoral que representan las distintas posibilidades de realidad natural y humana con las que se puede encontrar el administrador de la ZSP. Para alcanzar este objetivo, se planteó el trabajo técnico de caracterizar social y ambientalmente la ZSP en los municipios seleccionados en la Fase Previa.

Este objetivo general se completa con una serie de consideraciones que sirven para enriquecerlo. Así, una premisa fundamental a la hora de definir los resultados esperados consistió en el reconocimiento de que en dichos modelos debían incluirse junto a las características de la ZSP, aquellas otras del DPMT y de la ZI o Zona Contigua que le afectan. Por un lado, la existencia de las servidumbres en los terrenos colindantes se justifica en la propia Ley de Costas por la defensa de la integridad y de los fines de uso general a que está destinado el DPMT. Por otro, si la gestión ha de respetar la dinámica de los procesos naturales no se pueden considerar en exclusiva los criterios métricos, por artificiales, recogidos en la normativa para establecer la extensión de la ZSP. Este aspecto se consideró del mayor interés, y fue una de las carencias detectadas en la fase inicial del proyecto en los trabajos que se venían realizando en otras regiones litorales españolas.

Así mismo, junto a esta premisa se estableció la necesidad de que los trabajos dieran como resultado una herramienta práctica y ágil, que permitiera tener capacidad de respuesta a la Administración ante los rápidos cambios detectados en el área de estudio en las fases precedentes. Por ello, se trató de evitar que la campaña se plasmase únicamente en una cartografía convencional, y por tanto estática. Aunque ésta sí fue

considerada necesaria para definir el marco inicial en el que se desarrolla la gestión y como apoyo para la localización de las áreas estudiadas.

Además, tras el análisis previo del marco competencial, se estimó oportuno enfatizar los aspectos ambientales sobre los urbanísticos, aunque sin olvidar la importancia de estos últimos como factor capital que explica la transformación de las áreas naturales litorales en la Región de Andalucía.

Por último, el material obtenido en esta fase debía servir de punto de partida para la posterior reflexión del equipo técnico y los gestores acerca de las propuestas de criterios de gestión en la última etapa del proyecto. Por tanto era necesario que reuniese características propias de un material de consulta: formato homogéneo, referencia facilitada, etc.

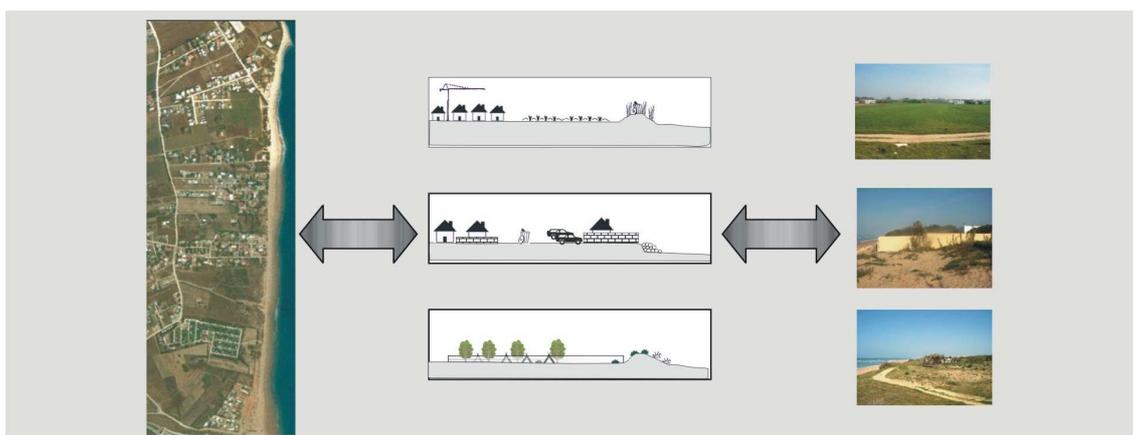
Al igual que en el resto de las fases, se optó por una *metodología* que permitiese la participación de los funcionarios y técnicos encargados de la gestión de la ZSP en la DP-CMA. Por ello, muchas de las salidas de campo se realizaron acompañados por esos mismos técnicos y funcionarios, para recoger sobre el terreno sus preocupaciones y experiencias. Además, se mantuvieron diversas reuniones, en algunas de las cuales participaron otras administraciones públicas cuya gestión también concurre en el frente litoral: Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico del MMA, y Oficina del Litoral de la COPT. La mecánica de estas reuniones siempre fue similar: a la presentación de las propuestas del equipo técnico le seguía su discusión y finalmente se recogían aquellas sugerencias que eran consideradas susceptibles de mejorar la propuesta original.

La caracterización socio-ambiental de la ZSP se construye en la campaña de trabajo de campo, a través de los siguientes *instrumentos*:

- a. **Perfiles topográficos** perpendiculares a la línea de costa.
- b. **Tramos litorales homogéneos** paralelos a la costa.

La unión de ambos elementos proporciona el modelo tridimensional de las distintas zonas, de Servidumbre de Protección, Dominio Público, e Influencia, que conforman cada área de estudio.

**Fig. 1: Unión de tramos, perfiles y fotografías.**



Tanto en el caso de los perfiles como para los tramos litorales elegidos, el método ideado para su caracterización se fundamenta en la generación de fichas diseñadas de forma específica en las que se combinan elementos gráficos y literarios. A estas fichas se les une el material fotográfico generado en las salidas.

En los tramos litorales la definición de homogeneidad obliga a la selección de una serie de criterios de discriminación. Esta selección fue progresiva, fruto de la combinación de los métodos inductivo y deductivo. Así, fueron respondiendo a la realidad encontrada en el trabajo de campo al tiempo que se ajustaron a un esquema conceptual determinado desde supuestos teóricos. Esta propuesta de clasificación de los distintos tramos litorales homogéneos toma en cuenta, tanto los atributos de la ZSP como los del DPMT. Así, se establecen:

✓ Para la ZSP:

- A. atributos propios de **áreas naturales** (o poco “antropizadas”).
- B. atributos propios de **áreas rurales**.
- C. atributos propios de **áreas urbanas** (y rururbanas).

Esta clasificación se detalla con una serie de criterios particulares que permite pasar de 3 a 7 modelos distintos de ZSP.

✓ Para el DPMT:

- A. atributos propios de áreas inestables o vulnerables (**muy sensible**).
- B. atributos propios de áreas estables o estabilizadas (**sensible**).

El cruce de los criterios permite el establecimiento de catorce tipos (7 ZSP x 2 DPMT) de tramos litorales homogéneos hipotéticos surgidos de las combinaciones entre los modelos de ZSP y los de DPMT. Son los ya aludidos escenarios de la gestión y han sido contrastados con los resultados de la campaña para incluir cada tramo seleccionado en alguna de estas categorías.

Los instrumentos mencionados, junto con las fotografías realizadas en el campo, han sido seleccionados para usarse en la construcción de las denominadas “**Fichas Inventario de escenarios para la gestión ambiental**”. Estas herramientas operativas son las receptoras de la representación completa de las situaciones encontradas: marco geográfico de situación, perfil, planta, actividades humanas, metas propuestas para la gestión, etc.

Las Fichas Inventario se complementan con una **cartografía** con la propuesta de clasificación de la ZSP y DPMT de los tramos litorales homogéneos de los municipios seleccionados. En ella aparecen los tramos escogidos por su representatividad para definir los escenarios, objetivo propuesto inicialmente. Y además, como resultado de una recomendación recogida durante las reuniones mencionadas, se han incluido todos aquellos tramos en los que la delimitación de la ZSP sea firme. Esta precisión se debe a la existencia de zonas en las que el deslinde del DPMT todavía está en trámite, paralizado por causas judiciales abiertas o en proceso de modificación, por lo que no se puede considerar definitivo. Como resultado de todo ello se generan 8 hojas, en formato A3, en las que se recoge a escala 1:20.000 el tipo de ZSP y de DPMT que conforma cada tramo litoral homogéneo, identificado con un código que permite la vinculación inequívoca entre la cartografía y las fichas.

## 2.- Trabajo de campo

La campaña de trabajo de campo se inicia con una primera etapa de febrero a mediados de marzo en la que se llevó a cabo la puesta a punto del método. En estas primeras salidas piloto, en compañía de los técnicos de la DP-CMA, se trabajó en los municipios de Chipiona y Rota. A partir de entonces se mantuvo un protocolo estricto, hasta finalizar las tareas. Este protocolo comprende la realización de las siguientes actividades:

- Planificación de las salidas y preparación del material necesario
- Salidas de campo
- Análisis de los resultados obtenidos.

A continuación se describen detalladamente dichas actividades por orden de ejecución.

### 2.1 Planificación de las salidas y preparación del material necesario

Esta actividad se desarrolló en su totalidad como trabajo de gabinete. La *planificación de las salidas* se realizó previamente a cada una de ellas mediante un estudio de la zona, utilizando distintas fuentes de información:

1. **Fotográficas:** Fotografía Oblicua de la Costa de la Provincia de Cádiz de la colección del vuelo de 2001 (formato JPG), de la DCAA, y Ortofotografía digital de Andalucía (formato MrSid), de la Junta de Andalucía, con una resolución de 1 metro a partir de un vuelo en color a escala 1:60.000 realizado en los años 1998 y 1999.
2. **Planimétricas:** Planos digitales de deslinde del DPMT (formato Microstation), proporcionados por la DCAA. Disponibles en escala 1:1.000 y 1:5.000, su fecha es variable pero en general el deslinde está actualizado hasta 2004. Los casos en los que existían tramos sin actualizar fueron detectados y subsanados mediante la colaboración prestada por el personal del servicio de Gestión del DPMT de la DCAA.

La integración y el tratamiento de esta información digital se realizaron con el software ArcGIS, el mismo que utiliza de forma habitual la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

En este análisis previo de la zona se determinaron los tramos litorales homogéneos objeto de estudio. La longitud de cada tramo es variable pues se ha primado la homogeneidad en las características del DPMT y de la ZSP.

A continuación se decidió el número aproximado de perfiles topográficos necesarios para la toma de datos en cada uno de ellos. Este número se definió siguiendo criterios de accesibilidad y de representatividad, con el objeto de mostrar la caracterización general del tramo litoral homogéneo y en algunos casos situaciones particulares de interés. El número medio de perfiles que debía efectuarse por tramo se determinó durante la etapa piloto, por lo que se aprecian diferencias entre los realizados en la Costa Noroeste de la provincia (más abundantes y redundantes) y los efectuados después.

La planificación de las salidas de campo se finalizó tras la revisión de las bases de datos de expedientes sancionadores y de solicitud de autorización de uso en la ZSP del DPMT. Fueron confeccionadas anteriormente, en la Fase II del proyecto, y su análisis permitió obtener una primera impresión de la situación general de la ZSP.

La *preparación del material* consistió en primer lugar en el diseño de una ficha para el trabajo de campo denominada “**Ficha de diagnóstico rápido**”, que se completó tras las primeras salidas piloto. Dicha ficha consta de seis registros de identificación y localización:

- 1) N° de ficha.
- 2) Fecha.
- 3) Municipio.
- 4) Localización: en la que se recoge un topónimo que sirviese a tal efecto y el código del deslinde del DPMT.
- 5) Situación de la marea y coeficiente de marea: donde se registra la hora de realización de la ficha y el coeficiente correspondiente extraído del anuario de mareas. Esta información se utilizó para normalizar los datos de extensión del DPMT, y desaparece en la Ficha de Perfil Topográfico definitiva.
- 6) Hito de deslinde de DPMT: proporciona la georreferencia del perfil topográfico.

En el resto de la ficha se diferencian dos partes:

- Una *parte gráfica*, la cual permitió representar el perfil topográfico aproximado de la zona en dos dimensiones junto a un esbozo de los elementos que la conforman.
- Una *parte descriptiva* en la que se hizo una caracterización detallada del DPMT, de la ZSP y de la ZI, con todas las posibilidades que la realidad física podía aportar.

**Fig. 2: Ficha de Diagnóstico Rápido**

| Ficha Nº        | Fecha  | Municipio | Localización  | Marea  | Hito     |
|-----------------|--|-----------|---|--|----------|
|                 |  |           |   | Coef.  |          |
| Zonas           | <b>C</b>   |           | <b>B</b>  |  | <b>A</b> |
|                 | Zona de Influencia (SNU)   |           | Zona de Servidumbre de Protección del DPMT  | Dominio Público Marítimo-Terrestre   |          |
| Caracterización | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencia de:</li> <li>- Infraestructuras:</li> <li>- Aparcamiento:</li> <li>- Vestir:</li> <li>- Tendido Eléctrico:</li> <li>- Otros:</li> <li>- Edificaciones:</li> <li>- Uso:</li> <li>- Residencial:</li> <li>- Hostelería:</li> <li>- Industrial:</li> <li>- Agropecuario:</li> <li>- Otros:</li> <li>- Densidad de ocupación:</li> <li>Alta Media Baja</li> </ul> |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión:</li> <li>- Accesibilidad al DPMT: No Natural Antropico Antrópico Integrado</li> <li>- ZSP Ocupada: Impacficable Practicable</li> <li>- Vegetación introducida:</li> <li>- Vegetación natural:</li> <li>- Fauna:</li> <li>- Infraestructuras: Aparcamiento Vial/a Tendido eléctrico Otros</li> <li>- Edificaciones:</li> <li>- Uso: Residencial Hotelero Hostelería Industrial Agropecuario Otros</li> <li>- N.º plantas: 1 2 3</li> <li>- Otras:</li> <li>- Situación en ZSP: Lim. Interior Media Lim. Exterior</li> <li>- Densidad de ocupación: Alta Media Baja</li> <li>- Distribución: Ordenado Desordenado</li> <li>- Equipamientos deportivos al aire libre:</li> <li>- Campos de cultivo:</li> <li>- Cercamientos:</li> <li>- Entre parcelas: ilegal Legal</li> <li>- De edificaciones: ilegal Legal</li> <li>- Residuos: Basuras Escombros Vertidos</li> <li>- Recursos:</li> <li>- Naturales:</li> <li>- Culturales:</li> <li>- Territoriales o Paisajíficos:</li> <li>- Clasificación del Suelo:</li> <li>- Figuras de Protección:</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sierra Urbal: - Altura: - Pendiente:</li> <li>- Relieve:</li> <li>- Usos Urbal: - Tamaño: - Situación:</li> <li>- Temporalidad: - Contacto mar:</li> <li>- Materia: - Natural Transformada Desecada</li> <li>- Uso: Salina Acuicultura Agricultura Abandonada</li> <li>- Dinámica del agua:</li> <li>- Vegetación:</li> <li>- Riezo Fluvial: - Tipo: Río Arroyo Otros</li> <li>- Estacionalidad: - Naturalidad:</li> <li>- Asentado: - Tipo - Material: - Altura:</li> <li>- Pendiente: - Erosión: - Córcavos:</li> <li>- Vegetación:</li> <li>- Plataforma de Abrasión: - Forma:</li> <li>- Avial Costero: - Extensión:</li> <li>- Sistemas Dunares: - Tipo: - Extensión:</li> <li>- Altura: - Movilidad: Mavil Rija Foll</li> <li>- Vegetación:</li> <li>- Elogal: Material: - Extensión:</li> <li>- Tipo: Natural Semi Antropico - Berras:</li> <li>- Fauna:</li> <li>- Equipamientos y Servicios:</li> <li>- Residuos: Basuras Escombros Vertidos</li> <li>- Recursos: - N.º - C: - Top:</li> <li>- Perspectiva Visual ZSP: Frontal Media Profunda</li> <li>- Ocupación:</li> </ul> |          |

El diseño de la Ficha de Diagnóstico Rápido provocó la selección de aquella información significativa para el cumplimiento del objetivo planteado con la caracterización socio-ambiental. Estos datos se organizaron en campos, y son distintos para cada una de las 3 áreas caracterizadas: DPMT, ZSP y ZI. Asimismo, el nivel de detalle de la caracterización también es diferente: es máximo en la ZSP, y disminuye progresivamente en el DPMT y en la ZI. Los campos, incorporados en la parte descriptiva de la ficha, son:

- En el DPMT:** el primer nivel de determinación consiste en la identificación de las unidades territoriales que forman el DPMT estudiado. Esta identificación se ajustó en lo posible a lo ya establecido en las DRLA. Tras ello, se distinguen 2 tipos de atributos, en función de su universalidad:

1. Dependientes del tipo de unidad territorial:

- Sierra Litoral: Altura, Pendiente, Relieve (*Suave, Escarpado*).
- Laguna Litoral: Tamaño, Situación (con respecto al mar), Temporalidad, Contacto con el mar.
- Marisma: Naturalidad (*Natural, Transformada, Desecada*), uso (*Salina Industrial, Salina Tradicional, Acuicultura, Agricultura, Abandonada*), Dinámica del agua.
- Ribera fluvio-marina: Tipo de cauce (*Arroyo, Río, Otros*), Estacionalidad (*Temporal, Permanente*), Naturalidad (*Natural, Antropizada*).
- Acantilado: Tipo, Material (*Rocoso, Mixto, Sedimentario*), Pendiente (*Vertical, inclinado*), Altura, Cárcavas.
- Plataforma rocosa: Forma (*Lineal, Campo Longitudinal*).
- Arenal costero: Extensión
- Sistemas dunares: Tipo (*Cordón Dunar, Duna Aislada*), Extensión, Altura, Movilidad (*Móvil, Fija, Fósil*).
- Playas: Material (*Limos, Arenas, Gravas, Cantos*), Extensión, Tipo (*Natural, Semi-natural, Antrópica*), Berma.

2. Comunes a todas las unidades:

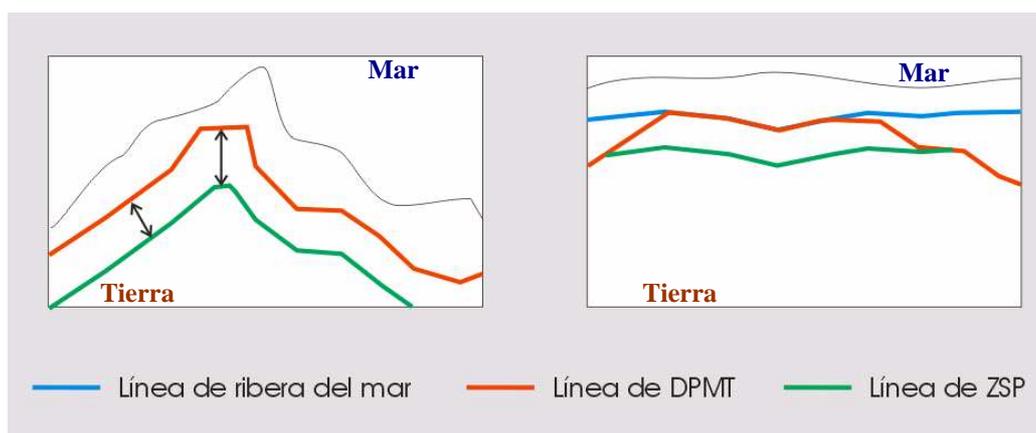
- Vegetación.
- Fauna.
- Equipamiento y servicios.
- Residuos (*Basuras, Escombros, Vertidos*).
- Recursos (*Cultural, Natural, Territorial* (p.ej. ocio y recreo tradicional) / *Paisajístico*).
- Perspectiva de la ZSP (vista de la ZSP desde el DPMT: *Frontal, Medio, Profundo*).
- Ocupación.

**B. En la ZSP:** al tratarse de dominio privado, en esta zona adquieren una mayor importancia los aspectos socio-económicos y jurídico-administrativos:

- Extensión: no se trata de la extensión legal medida desde la ribera del mar, sino de la longitud real, medida en metros sobre la línea del perfil topográfico, desde el límite del DPMT hasta el límite de la ZSP. Consiste

por tanto en la extensión del dominio privado afectado por la servidumbre de protección. Varía con respecto a la establecida en el texto legal en función de la forma de la poligonal que delimita el DPMT y de la diferencia entre la línea de deslinde de la ribera del mar y la de DPMT. La medición se realizó en los planos de deslinde digitales de la DCAA.

**Fig. 3: Variabilidad de la extensión de la ZSP**



- Accesibilidad al DPMT (*No Existe, Natural, Antrópica Integrada en el Medio, Antrópica No Integrada*).
- ZST (*Ocupada, Impracticable, Practicable*).
- Vegetación natural.
- Vegetación exótica.
- Fauna.
- Infraestructuras (*Aparcamientos, Viaria, Tendido Eléctrico, Otros*).
- Edificaciones: Uso (*Residencial, Hotelero, Hostelería, Industrial, Agropecuario, Otros*), Número de plantas, Obras, Situación en la ZSP (*Límite Interior, Media, Límite Exterior*), Densidad de ocupación (*Alta, Media, Baja*) y Distribución (*Ordenada, Desordenada*).
- Equipamientos deportivos al aire libre.
- Campos de cultivo.
- Cerramientos: Entre parcelas (*Legal, Ilegal*), Entre edificaciones (*Legal, Ilegal*).
- Residuos (*Basuras, Escombros, Vertidos*).
- Recursos (*Naturales, Culturales, Territoriales/Paisajísticos*).

- Clasificación del suelo: este campo fue cumplimentado gracias a la colaboración del personal de la Oficina del Litoral de la COPT, en el transcurso de varias entrevistas en las que se dispuso del planeamiento urbanístico vigente, así como del que está en proceso de revisión. Al estar a punto de finalizar estas revisiones en varios de los municipios seleccionados (Chiclana de la Frontera, Chipiona,...) en la Ficha de Perfil Topográfico impresa se optó por suprimirlo a la espera de que pueda ser completado en todos los municipios.
- Figuras de protección.

**C. En la ZI o Zona Contigua:** llamamos Zona Contigua al área que ocuparía una ZI hipotética en los casos en los que ésta no existe legalmente por la Disposiciones Transitorias Octava y Novena de la LC. En este apartado, el diagnóstico se reduce a la presencia y densidad de las manifestaciones humanas, en cuanto puedan amenazar, proteger o ser indiferentes a la ZSP:

- Presencia de infraestructuras (*Aparcamiento, Viaria, Tendido Eléctrico, Otros*).
- Presencia de Edificaciones: Uso (*Residencial, Hotelero, Hostelería, Industrial, Agropecuario, Otros*), Obras.
- Densidad de ocupación (*Alta, Media, Baja*).

Los objetivos de esta ficha fueron:

- Estandarizar la información recopilada en las salidas de campo.
- Agilizar la toma de datos, al completarse simplemente subrayando o rodeando con un círculo a lápiz lo que se podía confirmar en la observación de campo. Con ello se logra además independizar esta toma de las condiciones meteorológicas.

Además de las fuentes de información señaladas anteriormente, y de la Ficha de Diagnóstico Rápido, para las salidas de campo se recopiló el material que a continuación se cita:

- **Aerografía del litoral de Andalucía Occidental** (Ed. Geoplaneta, 1998)

- **Estadillo del material fotográfico**, diseñado con el objetivo de efectuar una primera identificación de las fotografías realizadas “in situ”, fue de gran utilidad. Incluye cuatro registros:
  - 1) N° de tramo litoral homogéneo
  - 2) N° de Ficha de Diagnóstico Rápido
  - 3) N° de fotografía
  - 4) Motivo de la fotografía
  
- **Base de datos de los expedientes sancionadores y de autorización de uso de la ZSP**. A partir de la base de datos que se creó durante la Fase II del proyecto se prepararon dos tablas por municipio. En ellas se recogía información de interés:
  - 1) *Tabla 1: Expedientes sancionadores en la ZSP*. N° de expediente; Municipio; Año; Tipo de uso; Motivo de sanción y Sancionado (particular o administración); Localización.
  - 2) *Tabla 2: Expedientes de solicitud autorización de uso de la ZSP*. N° de expediente; Uso; Tipología por categorías de uso; Resolución del expediente; Municipio; Año; Solicita autorización (particular o administración); Clasificación del suelo; Localización y código de expediente de deslinde.

La **cartografía** usada en el trabajo de campo se elaboró mediante la composición, utilizando el software ArcGIS, de la Ortofotografía digital de Andalucía y el mapa de deslinde del DPMT de la DCAA. Impresa en gran formato, su escala varió entre 1:1.000 y 1:5.000 según la extensión de la zona cubierta en la salida.

Por último, para todos los tramos litorales homogéneos seleccionados se imprimieron las **Fotografías Oblicuas**, (vuelo de 2001 de la DCAA), correspondientes a cada uno de ellos, en tamaño A3. Éstas fueron muy útiles ya que, junto a la cartografía, facilitaron la localización de los perfiles topográficos y los accesos a las distintas zonas, debido a su gran resolución.

## 2.2 Salidas de Campo

El trabajo durante las salidas de campo consistió en caracterizar la zona objeto de estudio, mediante la descripción detallada realizada al cumplimentar el inventario

recogido en la Ficha de Diagnóstico Rápido. Previamente fue necesario encontrar sobre el terreno, con la ayuda de la cartografía, el hito de deslinde del DPMT que facilita la georreferencia y a partir del cual se definen las distintas zonas: DPMT, ZSP y ZI.

Dicha caracterización se complementó con un reportaje fotográfico representativo sobre el terreno. Anteriormente se marcaron unas pautas para su realización. Como regla general siempre se fotografiaron: panorámicas de la ZSP, DPMT y ZI; panorámicas de la ZSP desde el DPMT para observar la perspectiva paisajística que percibe el usuario del DPMT; y fotografías representativas de la zona, de actividades económicas, de impactos al medio, de Recursos Naturales, Culturales y Paisajísticos, etc.

### 2.3 Análisis de los resultados obtenidos

En primer lugar se digitalizó la información contenida en las Fichas de Diagnóstico Rápido. Cada una de ellas dio lugar, tras añadir los datos procedentes de otras fuentes, a una **Ficha de Perfil Topográfico** definitiva, en formato CorelDraw.

**Fig. 4: Ejemplo de Ficha de Perfil Topográfico**

|                      |   |   |  |           |
|----------------------|---|---|--|-----------|
| Ficha ROT12          | Fecha 19/03/04  | Municipio: Rota   | Localización Punta Candor (Pinar de Uso Público)<br>CDL -61-CA   | Hito M-43 |
| Zonas                |   |   |  |           |
| Caracterización      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Edificaciones de uso residencial, situadas en la parte trasera de la ZI.</li> <li>- Densidad de ocupación: media.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión ZSP: 100 m.</li> <li>- Acceso al DPMT: natural.</li> <li>- ZST: practicable.</li> <li>- Vegetación Exótica: Uña de León (<i>Carpobrotus edulis</i>), acacias, eucaliptos.</li> <li>- Vegetación Natural: Pino piñonero (<i>Pinus pinea</i>), Retama blanca (<i>Retama monosperma</i>).</li> <li>- Residuos: Basura dispersa por el pinar.</li> <li>- Clasificación del suelo: SNU.</li> <li>- Figura de Protección: Monte de Utilidad Pública</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plataforma Rocosa.</li> <li>- Sistema Dunar: Cordón dunar, de extensión media, gran altura, dunas fijas y con vegetación.</li> <li>- Vegetación exótica: Uña de León (<i>Carpobrotus edulis</i>), acacias, eucaliptos.</li> <li>- Vegetación natural: Retama blanca (<i>Retama monosperma</i>), Narciso marítimo (<i>Pancratium maritimum</i>).</li> <li>- Playa lineal, de arena, de extensión media, con escasa beama.</li> <li>- Residuos: Basura dispersa entre la vegetación.</li> <li>- Perspectiva visual ZSP: frontal.</li> </ul> |           |
| Objetivos de Gestión |   |   |  |           |

Las Fichas de Perfil Topográfico, al igual que las Fichas de Tramo litoral Homogéneo, tienen un formato estandarizado y sintético, con el fin de poder usarse como instrumentos de trabajo en la Fase IV.

Están identificadas de manera inequívoca mediante un código alfanumérico. Éste consta de una parte alfabética formada por las 3 primeras letras del municipio o municipios al que pertenece (p.ej. el código CON identifica al municipio de Conil de la Frontera) y de una parte numérica que las ordena de oeste a este dentro del municipio (el número 01 corresponde al perfil más occidental).

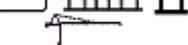
La *parte literaria* se completó sólo con aquellos campos de la Ficha de Diagnóstico Rápido encontrados en cada perfil específico, a los que se le dio un orden y redacción homogéneos. Estos datos se contrastaron y ampliaron con los ya obtenidos en el proceso de planificación y preparación de las salidas.

En cuanto a la *parte gráfica*, el perfil se digitalizó a partir de la información topográfica contenida en la planimetría de deslinde digital proporcionada por la DCAA. Las curvas de nivel en ella representadas tienen una separación de 1 metro de altura. Se realizó de forma completamente exacta (alzada 1:5) sólo en aquellos casos donde se apreció la importancia de los cambios en el relieve, como por ejemplo, en las áreas acantiladas. Esto fue motivado por las dificultades que suponía la gran variabilidad en la extensión de la ZSP y el DPMT a la hora de establecer una escala de referencia homogénea en los perfiles. Con esta decisión se potenciaron los aspectos visuales recogidos en el perfil sobre la precisión matemática.

En el perfil se señala la extensión de la ZST, que al ser en todos los casos de 6 metros medidos desde el límite de la ribera del mar permite establecer una referencia aproximada para la comparación de los distintos perfiles entre sí.

Para trasladar la información adicional dibujada en el campo a formato digital, se elaboró una simbología que representa los usos y actividades encontrados, distintos tipos de recursos, edificaciones, infraestructuras, etc. Estos símbolos se utilizan en la parte gráfica de las Fichas de Perfil Topográfico.

**Fig. 5: Leyenda de las Fichas de Perfil Topográfico**

|                                    |   |                                   |   |
|------------------------------------|---|-----------------------------------|---|
| Accesos y Pasarelas al DPMT.....   |    | Invernaderos.....                 |    |
| Acopio de materiales.....          |    | Industrias pesadas.....           |    |
| Aparcamientos.....                 |    | Miradores.....                    |    |
| Arroyos.....                       |    | Movimientos de tierra.....        |    |
| Basuras.....                       |    | Naves industriales.....           |    |
| Caminos y Paseos Marítimos.....    |    | Núcleos urbanos.....              |    |
| Camping y Caravanas.....           |    | Papeleras.....                    |    |
| Campos de cultivo.....             |    | Pastoreo.....                     |    |
| Carteles informativos.....         |    | Piscinas.....                     |    |
| Carreteras.....                    |    | Pozos eólicos.....                |    |
| Carriles bici.....                 |    | Ruinas.....                       |    |
| Contenedores.....                  |    | Salinas.....                      |    |
| Cuartos de aperos.....             |    | Servicios de salvamento.....      |    |
| Depuradoras.....                   |   | Tendidos eléctricos.....          |   |
| Duchas.....                        |  | Vallados.....                     |  |
| Embarcaciones.....                 |  | Vegetación autóctona.....         |  |
| Escolleras.....                    |  | Vegetación de dumas.....          |  |
| Escombros.....                     |  | Vegetación exótica.....           |  |
| Faros.....                         |  | Vegetación palustre.....          |  |
| Ferrocarriles.....                 |  | Vertidos.....                     |  |
| Fortificaciones costeras.....      |  | Vías Pecuarias.....               |  |
| Grúas.....                         |  | Viviendas con cerramiento.....    |  |
| Hostelería (Bar, Chiringuito)..... |  | Viviendas de una planta.....      |  |
| Hoteles.....                       |  | Vivienda de dos o más plantas.... |  |
| Iluminación (Farolas, Focos).....  |  | Zona encharcada.....              |  |
| Instalaciones deportivas.....      |  |                                   |   |

A partir de las Fichas de Perfil Topográfico y de la información extraída de las distintas fuentes fotográficas, cartográficas y planimétricas consultadas, se elaboraron las **Fichas de Tramo Litoral Homogéneo** de la costa.

**Fig. 6: Ejemplo de Ficha de Tramo Litoral Homogéneo**

|                   |   |   |   |
|-------------------|---|---|---|
| Tramo: SRO-08-E03 | Municipio: San Roque  | Localización: Playa de Guadaquitón  | Deslinde: CDL- 49- CA   |
| DPMT              |   |   |   |
| ZSP               |   |   |   |
| ZI                |   |   |   |
| Caracterización   | Zona de Influencia  | Zona de Servidumbre de Protección del DPMT  | Dominio Público Marítimo-Terrestre  |
|                   | <p>ZI que protege con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vegetación natural.</li> <li>- Infraestructuras: Vía (carretera).</li> <li>- ENP (Bosque-Isla)</li> </ul> | <p>Área natural de calidad ambiental caracterizada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Extensión media ZSP: 100 m</li> <li>- Accesos al DPMT: puntual (vallado)</li> <li>- ZST: Practicable.</li> <li>- Zona encharcable.</li> <li>- Vegetación natural: estrato dominante herbáceo.</li> <li>- Recursos Culturales: Bunker.</li> <li>- Recurso Paisajístico</li> </ul> | <p>DPMT muy sensible formado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zona encharcable</li> <li>- Arenal costero de gran extensión</li> <li>- Sistemas Dunares: Cordón dunar, de gran extensión, escasa altura, móvil.</li> <li>- Playa lineal, de arena, de extensión media natural, con berma.</li> <li>- Presencia de desembocaduras de arroyos temporales.</li> <li>- Vegetación natural.</li> <li>- Recursos Culturales (Bunker) y Paisajísticos.</li> <li>- Perspectiva visual ZSP: Profunda (natural).</li> </ul> |

Contienen cuatro registros de identificación y localización:

- 1) Nº de tramo litoral homogéneo. A cada tramo se le asigna un código alfanumérico, con la misma norma que en el caso de las Fichas de Perfil Topográfico. Lo componen las 3 primeras letras del municipio al que pertenece, junto a un número que ordena los tramos de oeste a este dentro de cada municipio. La diferencia con el código de perfil consiste en la adición de una parte que identifica el tipo de escenario en el que se clasifica al tramo. Así, por ejemplo, el tramo VEJ-01-E13 se corresponde con el tramo más occidental del municipio de Vejer de la Frontera, un tramo que se incluye dentro de los escenarios de gestión E13.
- 2) Municipio
- 3) Localización
- 4) Deslinde, en el que se registra el código/s de los deslindes que forman parte del tramo.

Igual que la Ficha de Perfil Topográfico, la ficha consta de dos partes:

- a. Una *parte gráfica* en la que se representa el tramo litoral homogéneo. Dicha representación se consiguió mediante la composición, realizada con el software ArcGIS, de la Ortofotografía digital de Andalucía y el mapa de deslinde correspondiente. Sobre ella se señalan los perfiles topográficos realizados en el tramo, identificados por su código, lo que permite la conexión entre tramos y perfiles. Se incluye además la orientación y la escala, que es variable entre las distintas fichas dependiendo de la extensión del tramo reproducido. En algunos casos el tamaño del tramo impedía una correcta apreciación de las características del DPMT, ZSP y ZI. Se trata de tramos muy extensos o segmentados, en los que se ha optado por incorporar en la ficha sólo una parte representativa del mismo. O bien de tramos pequeños, en los que para la inclusión de la ZI y el DPMT fue necesario que apareciesen espacios pertenecientes a tramos contiguos.
- b. Una *parte descriptiva* caracterizando de forma sinóptica la zona, realizada a partir de todas las fuentes ya mencionadas, incluyendo las Fichas de Perfil Topográfico. En esta descripción se recoge en primer lugar el tipo de DPMT y ZSP según los criterios de definición de los escenarios de gestión, así como el tipo de ZI. Los campos que aparecen registrados son similares a los recogidos en las Fichas de Perfil Topográfico, si bien su tratamiento es diferente ya que ha de reflejarse cuál es la distribución en el tramo. Así por ejemplo, en el apartado de vegetación sólo se reseña el estrato dominante en el tramo, herbáceo, arbustivo o arbóreo. Además se añaden nuevos campos con aquellos elementos que adquieren una mayor relevancia al modelarse una superficie y no una línea como, por ejemplo, la existencia de cauces fluviales en el tramo.

Junto con la digitalización de las fichas se procedió a la identificación de las **fotografías**. Éstas fueron adscritas a los distintos perfiles topográficos y tramos litorales homogéneos seleccionados. Y tras ello sirvieron para confeccionar álbumes de cada tramo litoral homogéneo trabajado. En ellos se identifica a cada fotografía asignándole el código de la Ficha de Perfil Topográfico con la que se corresponde y una breve descripción estandarizada del motivo o la zona que reproduce.

En total, se han generado:

- 56 Fichas de Tramo Litoral Homogéneo,
- 129 Fichas de Perfil Topográfico
- 1653 fotografías digitales.

La presentación de estos resultados se realiza en cuadernillos de trabajo, uno para cada tramo litoral homogéneo, con el fin de agilizar su consulta. En ellos se incluyen la Ficha de Tramo Litoral Homogéneo, las Fichas de Perfil Topográfico y el álbum fotográfico pertenecientes al tramo. Estos cuadernillos se almacenan en 3 cajas en las que son agrupados en función del tipo de ZSP: áreas naturales, rurales y urbanas. En ellas se incluye una tabla-índice en la que se que registra: el n° de cuadernillo, el código de tramo, su denominación, el hito y deslinde de inicio, el hito y deslinde de finalización, el n° de segmentos que lo forman y el n° del mapa en el que aparece.

La información referente a las fichas ha sido tabulada en el ANEXO 1.

### **3.- Criterios para la definición de escenarios de la ZSP y el DPMT**

Los criterios para la definición de los escenarios, como ya se adelantó cuando se describieron los instrumentos utilizados en esta fase, surgen de la conjugación de los métodos inductivo y deductivo. El primero de ellos se manejó durante el trabajo de campo debido a la necesidad de definir qué aspectos determinan la homogeneidad de los tramos litorales a partir de la realidad física encontrada. Al mismo tiempo, se utilizó el segundo en el diseño del esquema conceptual en el que se clasifican los distintos escenarios. Ambos procesos convergen para dar lugar a los criterios de definición de escenarios de la ZSP y del DPMT. Dichos criterios son fruto de las modificaciones realizadas a la propuesta inicial que se presentó en la primera reunión mantenida en el mes de junio. Y fueron completados al ponerse a prueba durante la realización de la cartografía de apoyo en la que se zonificó en su totalidad la ZSP de los municipios seleccionados.

La determinación de los escenarios se hace a través de la combinación de las distintas posibilidades de la ZSP con las del DPMT, matizada en algunos casos por las características propias de la ZI. Así pues se han definido criterios para la ZSP, criterios para el DPMT y criterios que sirven para corregir situaciones anómalas que podían producirse si se consideraban estas áreas de forma aislada de la realidad que les rodea.

Estos criterios deben de ser representativos y diagnósticos puesto que han de permitir diferenciar el impacto que sobre el DPMT y la ZSP van a tener los usos del territorio solicitados. Y se aplican a la realidad existente actualmente, y no a la futura, ya que una de las ventajas de este método es la facilidad para actualizar la clasificación ante la evolución del litoral. El escenario tendencial puede interpretarse en las Fichas de Tramo Litoral Homogéneo a partir de la previsión de la evolución de la ZI y de la inclusión del planeamiento urbanístico vigente.

#### **✓ Criterios para la ZSP**

En la ZSP se determinó inicialmente que los criterios debían servir para discriminar las distintas áreas en razón a las diferencias de su calidad ambiental.

Se idearon dos niveles en la definición. Con el primero de ellos, mediante unos **criterios generales** se consigue delimitar los 3 grandes tipos de ZSP con los que se

puede encontrar el gestor: áreas naturales, áreas rurales y áreas urbanas. En este nivel de detalle la calidad ambiental disminuye a medida que se pierde naturalidad: es máxima en las áreas naturales, que se identifican con la letra A y el color verde, menor en las áreas rurales, identificadas con la letra B y el color amarillo, y mínima en las áreas urbanas, a las que se asigna la letra C y el color rojo.

A. Áreas Naturales: son aquellas áreas caracterizadas por un considerable grado de naturalidad, con escasas alteraciones de los ecosistemas naturales debido a la influencia humana. Esta falta de alteraciones se traduce en la ausencia de elementos constructivos permanentes. Así se denominan aquellas estructuras artificiales de difícil reversión, en las que suele tener un papel predominante materiales como el asfalto y el hormigón y que muchas veces tienen un carácter autoperpetuante (infraestructuras, construcciones,...).

Al mismo tiempo, se trata de áreas que presentan un buen estado de conservación, y en las que suelen existir especies o ecosistemas de interés. En general tienen una considerable biodiversidad. También incluyen medios de gran fragilidad ecológica.

En algunos casos a sus valores naturales se les añaden otros como la presencia de recursos culturales o una especial belleza escénica.

B. Áreas rurales: son espacios donde predominan las actividades productivas del sector primario, principalmente la agricultura y la ganadería. Para su desarrollo se han eliminado las bases del sistema natural, especialmente la vegetación. Así pues son áreas modificadas por la acción humana, en donde la naturalidad es media o escasa. Sin embargo, el número de elementos constructivos permanentes es reducido, con lo que pueden ser recuperadas desde el punto de vista ambiental.

C. Áreas urbanas: son espacios que contienen la población concentrada y en los que se desarrollan actividades secundarias y terciarias. Prevalece como uso del suelo el soporte de edificaciones residenciales, infraestructuras y servicios, incluyendo espacios libres destinados al esparcimiento. Se trata de áreas completamente transformadas, en las que se ha producido la pérdida de sus valores naturales. En ellas existe un elevado número de elementos constructivos permanentes.

Todos estos atributos propios de las distintas áreas dan lugar a los criterios que se resumen en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1: Criterios generales de definición de la ZSP**

| <b>ZSP</b>   | <b>A</b><br>Áreas<br>Naturales | <b>B</b><br>Áreas<br>Rurales | <b>C</b><br>Áreas<br>Urbanas |
|--|--------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Criterios generales de definición:</b>  |                                |                              |                              |
| Espacio de levada naturalidad con escasas alteraciones por actividades humanas                         | X                              |                              |                              |
| Buen estado de conservación  | X                              |                              |                              |
| Biodiversidad  | X                              |                              |                              |
| Ecosistemas de interés   | X                              |                              |                              |
| Fragilidad ecológica   | X                              |                              |                              |
| Valor Cultural   | X                              |                              |                              |
| Valor escénico/paisajístico  | X                              |                              |                              |
| Ausencia de elementos constructivos permanentes  | X                              |                              |                              |
|  |                                |                              |                              |
| Naturalidad media-escasa   |                                | X                            |                              |
| Áreas modificadas por actividades humanas  |                                | X                            |                              |
| Reducido nº de elementos constructivos permanentes   |                                | X                            |                              |
| Desarrollo de actividades primarias: Agricultura y ganadería principalmente                            |                                | X                            |                              |
|  |                                |                              |                              |
| Áreas sin valores naturales significativos   |                                |                              | X                            |
| Áreas transformadas donde prevalecen las edificaciones residenciales, equipamientos e infraestructuras |                                |                              | X                            |
| Elevado nº de elementos constructivos permanentes  |                                |                              | X                            |
| Desarrollo de actividades económicas secundarias y terciarias  |                                |                              | X                            |

Una vez clasificadas las áreas de ZSP en estos tres grandes grupos, se pasa al siguiente nivel de concreción mediante la aplicación de unos **criterios específicos** para cada uno de ellos. Dichos criterios permiten el establecimiento de siete tipos de ZSP: dos de áreas naturales, dos de áreas rurales y tres de áreas urbanas. En cada uno de ellos la calidad ambiental tendrá distintas interpretaciones. Estos tipos de ZSP son:

✓ A1: Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental

Son áreas que presentan unas características muy notables de naturalidad, es decir, no existen apenas alteraciones de los ecosistemas por la acción humana o por algún factor ambiental que pudiera incidir en su equilibrio. Son las áreas mejor conservadas y cuentan con alguno de los siguientes atributos:

- Presencia de especies protegidas o amenazadas

- Con ecosistemas maduros típicamente mediterráneos.
- Declaradas ENP.

*Elevada Calidad Ambiental:* considerándola como un juicio de valor, atribuido a las condiciones del medio ambiente. De una manera objetiva a través de la presencia de los atributos definidos anteriormente y de una manera subjetiva en relación con determinados atributos como el paisaje.

✓ A2: Áreas Naturales de Calidad Ambiental

Son áreas con un alto grado de independencia respecto a la acción del ser humano, lo cual implica una elevada naturalidad y un buen estado de conservación. Incluyen las superficies forestales, en las que se contempla un tipo de aprovechamiento económico, la extracción de productos y subproductos forestales, en forma ordenada, aplicando técnicas silviculturales. También se consideran aquellas áreas en las que existen actividades de ocio y recreo tradicionales integradas en el medio, o vías pecuarias.

*Calidad Ambiental:* Considerándola como un juicio de valor atribuido a las condiciones del medio ambiente. De una manera objetiva principalmente por la ausencia de la acción del hombre y de una manera subjetiva en relación a determinados atributos como el paisaje.

✓ B1: Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales

Incluyen aquellas áreas parcialmente modificadas por la acción del hombre, donde predominan las actividades productivas básicas del sector primario, de tipo tradicional o extensivo, en las que el medio apenas es forzado.

Áreas rurales abandonadas, en desuso, o degradadas por la presencia de especies exóticas e invasoras.

*Calidad Ambiental Media:* Dependerá del grado de integración de los aprovechamientos de los recursos naturales con el medio. Y de la posibilidad de restauración o recuperación del área a sus condiciones iniciales, o a otras similares, no degradadas en términos ambientales. Relacionada con la percepción de paisajes en los que apenas se hace presente la acción humana.

✓ B2: Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos

Incluyen aquellas áreas modificadas por la acción humana, donde predominan las actividades productivas del sector primario, pero de carácter intensivo, es decir, con rendimientos más elevados para lo cual requieren una

importante presencia de elementos constructivos y de adelantos tecnológicos (invernaderos y cultivos bajo plástico, naves, almacenes...). Los ciclos y procesos naturales son alterados y/o forzados con objeto de aumentar la productividad.

*Escasa Calidad ambiental:* La consideración en estas áreas se reduce a la posibilidad de recuperación a unas condiciones similares a las iniciales. Importante impacto paisajístico.

✓ C1: Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados

Representan aquellas áreas urbanas con un modelo de ocupación urbanística ordenado y/o planificado, principalmente de uso turístico, basado en 2<sup>as</sup> Residencias y Complejos Hoteleros combinados con actividades económicas del sector terciario, hostelería, ocio y recreo.

*Sin Calidad Ambiental:* Pérdida de la naturalidad e imposibilidad de recuperación debido a la ubicación de edificaciones incompatibles con las características y procesos naturales. Importante impacto paisajístico, variable según su integración en el medio.

✓ C2: Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas

Representan aquellas áreas urbanas que contienen núcleo principal de población, en las que prevalecen edificaciones de uso residencial, junto con todo tipo de construcciones, infraestructuras y servicios, destinados a una actividad económica diversificada, incluyendo espacios con vegetación destinados al esparcimiento.

Áreas Industriales y de servicios vinculados al uso del DPMT. Polígonos industriales ordenados y dotados como suelo especializado para la realización de actividades productivas.

*Sin Calidad Ambiental:* Pérdida de la naturalidad. Con una elevada presión humana, e imposibilidad de recuperación ambiental, sólo de mejora. Paisajes típicamente antrópicos.

✓ C3: Frentes Residenciales espontáneos y/o desordenados.

Representan ocupaciones urbanísticas en la franja litoral en las que se mezclan los usos agrícolas y los urbanos, con ausencia de orden territorial, e infraestructuras y equipamientos deficientes. Ocupación espontánea de suelos

próximos a la costa, por parte de iniciativas particulares, en la mayoría de los casos fuera de ordenación.

*Sin Calidad Ambiental:* Conservan de manera dispersa parte de sus aspectos rurales. Centran la presión antrópica, por lo que existe dificultad para su recuperación ambiental. Se impide el aprovechamiento óptimo de la potencialidad turística de la zona. Pérdida del paisaje, por la degradación que supone la ausencia de cualquier tipo de regulación y control de la actividad urbanística. Deterioro del DPMT por la aparición de usos y accesos incontrolados, así como por la deficiente dotación de equipamientos e infraestructuras.

Los criterios específicos que definen estas áreas se sintetizan a continuación:

**Cuadro 2: Criterios específicos de definición de la ZSP**

| Criterios específicos de definición:  | ZSP |    |    |    |    |    |    |
|---|-----|----|----|----|----|----|----|
|   | A1  | A2 | B1 | B2 | C1 | C2 | C3 |
| Área natural clasificada como ENP y ZEC, LIC y ZEPAS  | X   |    |    |    |    |    |    |
| Área natural en la que existan especies amenazadas / protegidas   | X   |    |    |    |    |    |    |
| Área natural en la que más del 50 % de extensión esté ocupada por matorral o bosque mediterráneo            | X   |    |    |    |    |    |    |
| Área natural en la que se desarrollen actividades de recreo y ocio tradicionales integradas en el medio     |     | X  |    |    |    |    |    |
| Área natural en la que existan superficies forestales   |     | X  |    |    |    |    |    |
| Área natural en la que existan Vías Pecuarias   |     | X  |    |    |    |    |    |
| Área rural en la que exista un uso agropecuario tradicional y/o extensivo del suelo                         |     |    | X  |    |    |    |    |
| Área rural abandonada, en desuso o degrada por la existencia de especies invasoras exóticas                 |     |    | X  |    |    |    |    |
| Área rural en la que exista un uso agropecuario intensivo   |     |    |    | X  |    |    |    |
| Área rural en la que predomina la agricultura bajo plástico y/o de invernadero                              |     |    |    | X  |    |    |    |
| Área urbana compuesta por complejos residenciales y hoteleros sin constituir núcleo principal               |     |    |    |    | X  |    |    |
| Área urbana compuesta por equipamientos e infraestructuras vinculadas a complejos residenciales y hoteleros |     |    |    |    | X  |    |    |
| Área urbana compuesto por un núcleo urbano o industrial consolidado   |     |    |    |    |    | X  |    |
| Área urbana en la que existe una actividad económica diversificada  |     |    |    |    |    | X  |    |
| Área urbana en la que existe una ocupación urbanística espontánea y/o desordenada                           |     |    |    |    |    |    | X  |
| Área urbana en la que se combinan usos agrícolas y residenciales espontáneos y/o desordenados               |     |    |    |    |    |    | X  |

✓ **Criterios para el DPMT**

En cuanto al DPMT, se clasificó en 2 tipos distintos en función de su sensibilidad: **DPMT sensible** (B) y **DPMT muy sensible** (A). Dicha sensibilidad se define como una medida de la resistencia de una unidad territorial ante los impactos producidos por las actividades humanas y de su aptitud para ser receptora de ellas. Presupone la existencia de costas duras y costas blandas, tanto desde el punto de vista ambiental como del antrópico. Conjugaba por tanto distintas clases de criterios:

- Geológicos: la estabilidad de los materiales y de las formas debe influir de forma decisiva en las decisiones del gestor para prever situaciones a medio y largo plazo.
- Biológicos: las unidades ambientales con una elevada biodiversidad y/o productividad primaria tiene un valor natural al que en muchas ocasiones se le añade una componente socio-económica, por ejemplo como viveros para la actividad pesquera. Por ello son áreas especialmente importantes y más sensibles a las decisiones que se tomen en los espacios contiguos de ZSP.
- Humanos: la existencia de unidades territoriales transformadas por el hombre mediante obras de ingeniería supone la alteración de su dinámica y función natural, por lo que se convierten en áreas más “resistentes”. La accesibilidad junto a la dotación de equipamientos y servicios suponen un atributo muy importante para que prevalezcan los fines de uso y disfrute del DPMT sobre los de conservación, al mismo tiempo que son indicadores de la transformación presente y futura del medio.

Estos criterios se enumeran en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3: Criterios de definición del DPMT**

| Criterios de definición:  | DPMT | A<br>Muy Sensible | B<br>Sensible |
|---|------|-------------------|---------------|
| Unidades ambientales formadas por materiales blandos, poco estables y fácilmente erosionables       |      | X                 |               |
| Unidades ambientales formadas por materiales duros, estables y difícilmente erosionables            |      |                   | X             |
| Unidades ambientales de elevada biodiversidad y productividad primaria                              |      | X                 |               |
| Unidades ambientales altamente vulnerables, con baja capacidad para soportar actividades antrópicas |      | X                 |               |
| Unidades ambientales poco vulnerables, con cierta capacidad para soportar actividades antrópicas    |      |                   | X             |
| Unidades ambientales, cuyo territorio circundante está muy transformado por acciones antrópicas     |      |                   | X             |
| Unidades ambientales dotadas de elevada accesibilidad   |      |                   | X             |
| Unidades ambientales dotadas de escasa o ninguna accesibilidad                                      |      | X                 |               |
| Unidades ambientales que disponen de un considerable número de equipamientos y servicios            |      |                   | X             |
| Unidades ambientales que disponen de algunos equipamientos o servicios, o no precisan de ellos      |      | X                 |               |
| Unidades ambientales con obras de ingeniería que protegen o regeneran el borde costero              |      |                   | X             |

La delimitación de los terrenos incluidos en el DPMT que se hace en la LC provoca la inclusión en éste de toda una serie de unidades territoriales, surgidas a partir de criterios principalmente de tipo ambiental. Son las siguientes:

- **Acantilado rocoso sin playa y escarpe rocoso:** costa formada por material duro (rocas), cortada verticalmente, con una pendiente mayor de 60° y en contacto directo con el mar (acantilado vivo). Su forma y evolución está determinada por el oleaje. Puede ser colonizado por numerosas aves marinas, que utilizan el acantilado como lugar de nidificado y posadero. Presenta una vegetación muy especializada, que sólo puede desarrollarse en pequeñas grietas y rellanos. Con gran atractivo visual y paisajístico del litoral, debido a que se trata de un medio terrestre abrupto que se introduce en el mar, adoptando un importante papel como mirador u observatorio.
- **Acantilado rocoso con cala o playa:** al pie del acantilado aparece una acumulación de material, modelado por las corrientes de deriva, procedente de la erosión por el oleaje o de aportes fluviales. La granulometría de dicho material oscila desde arcillas y limos hasta cantos y bloques.

- **Acantilado de materiales no compactos:** costa cortada verticalmente, con una pendiente mayor de 60°, formada por materiales blandos, fácilmente erosionables. Suelen presentar cárcavas, que son largos surcos, formados por el agua de arroyada, cuando la cobertura vegetal no es suficiente para contener la erosión.
- **Playas, con o sin dunas con o sin vegetación y Arenales costeros:** las formaciones arenosas, playas y dunas, son el resultado de la acción erosiva del mar. La granulometría de los materiales que se depositan y las características de corrientes, mareas, olas y régimen de vientos, son los principales factores que condicionan su formación. Las *playas* pueden definirse como acumulaciones de materiales sueltos, resultado de la erosión marina sobre el frente de costa. Se trata de sistemas muy dinámicos, tanto espacialmente (sus dimensiones abarcan desde la superficie afectada por las olas hasta el espacio sumergido donde incide el oleaje) como temporalmente (la dinámica de las corrientes y del viento y la energía de las mareas y las olas también hacen variar su forma y tamaño).

Los *sistemas dunares*, formaciones vinculadas a las playas, son resultado de acumulaciones de materiales finos y sueltos transportados por los vientos dominantes, ubicados en una ancha zona que bordea la línea de máxima marea y puede extenderse al interior hasta 10 kilómetros. Internamente son también sistemas muy dinámicos y frágiles, ya que en su ciclo de avance hacia el interior van degradándose en su morfología ondulada hasta dar lugar a la formación de *arenales costeros*. Según su grado de estabilidad y evolución se puede hablar de dunas vivas, o móviles, dunas rampantes, que aprovechan un relieve para ascender, dunas fijas, cuando han sido colonizadas por la vegetación que ha frenado su movimiento, y dunas fósiles, cuando quedan sólo como formaciones superficiales del relieve. Desempeñan una función clave en el litoral, resaltando su vinculación a las playas en un doble sentido; por una parte, absorben las fuerzas del mar, protegiendo las zonas interiores, y por otra preservan las playas, a las que sirven de reserva de arena. Además, las dunas presentan otros valores tales como constituir importantes acuíferos subterráneos, debido a la porosidad y permeabilidad de sus materiales, y

desarrollar en su seno una variada vida animal y vegetal, con especies adaptadas a las condiciones marinas, vientos fuertes y salinidad, así como a las difíciles condiciones del propio sustrato arenoso.

- **Plataformas rocosas:** rampas de anchura variable, con una pendiente muy suave, labradas por la acción de las olas sobre el sustrato de los continentes, muchas veces al pie de los acantilados. Normalmente están cubiertas por arena, cantos o grava, que es el material abrasivo que usan las olas para desgastar las rocas. Presentan en estado natural una gran productividad primaria y juegan un importante papel como criadero para muchas especies de interés comercial.
- **Lagunas, marismas y estuarios:** zonas de contacto entre las aguas continentales y marinas, formadas por terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración del agua del mar. Debido a la confluencia de una serie de factores tales como su escasa profundidad, la presencia de luz, la mezcla de agua dulce y salada y la circulación constante de las aguas impulsadas por la energía mareal, en ellas se alcanzan las mayores productividades y concentraciones de nutrientes del ecosistema costero. Se pueden distinguir en ellas tres grandes zonas: los fondos de fangos y arenas siempre sumergidos, la zona intermareal y la zona supramareal.

Las funciones de las marismas y estuarios en el medio costero son vitales, ya que concentran en términos relativos las mayores producciones de nutrientes que constituyen la base alimenticia de los organismos vivos del medio marino. Por ello, tradicionalmente han sido objeto de aprovechamiento por el hombre a través de actividades tales como el marisqueo, la pesca o la actividad salinera y, más recientemente, la acuicultura. Consideradas durante mucho tiempo como espacios insalubres, han seguido a veces la misma suerte que otras zonas húmedas, siendo desecadas para su dedicación posterior a la agricultura. En consecuencia, las marismas y estuarios han modificado en parte su funcionamiento natural, lo que tiene un impacto global en el dominio costero, alterándose en estos espacios las dos funciones naturales que ejercían: el drenaje de la vertiente

litoral y la constitución de reservas acuíferas ligadas a los aluviales de los estuarios de los ríos.

La aplicación de los criterios de definición de DPMT en estas unidades territoriales da lugar a la clasificación de que aparece recogida en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4: Clasificación de las unidades territoriales del DPMT**

| DPMT   | A            | B        |
|--|--------------|----------|
| Unidades ambientales:  | Muy sensible | Sensible |
| Acantilados de materiales blandos, con o sin cárcavas            | X            |          |
| Escarpes de materiales blandos, con o sin cárcavas               | X            |          |
| Playas naturales y seminaturales, con sistemas dunares asociados | X            |          |
| Playas naturales y seminaturales, sin sistemas dunares asociados | X            |          |
| Plataformas rocosas  | X            |          |
| Lagunas, Marismas y Estuarios                                    | X            |          |
| Riberas fluvio-marinas naturales                                 | X            |          |
| Acantilados de materiales duros, con playa o cala                |              | X        |
| Acantilados de materiales duros, sin playa o cala                |              | X        |
| Acantilados protegidos por escollera                             |              | X        |
| Escarpes de materiales duros                                     |              | X        |
| Playas urbanas e industriales                                    |              | X        |
| Riberas fluvio-marinas encauzadas                                |              | X        |
| Rellenos portuarios  |              | X        |

✓ **Principios organizadores**

Aquí se agrupan aquellas decisiones que fueron necesarias para dotar de coherencia la utilización de los criterios anteriormente desarrollados.

En primer lugar, hubo que definir un *área mínima* para la delimitación de los tramos, pues de otra forma se habrían convertido en un mosaico de pequeñas manchas sin utilidad para el gestor. De este criterio quedaron excluidos aquellos tramos de ZSP que están aislados y desconectados y por tanto tienen una superficie definida que es inalterable. Tras varias pruebas, este área mínima se estableció en 2 hectáreas en aquellas zonas donde no son de aplicación las disposiciones transitorias octava y novena, y de 0,5 hectárea en los demás casos.

En segundo lugar, se primó mantener la *integridad en profundidad* de la ZSP, aunque se permitió la posibilidad de dividirla longitudinalmente. Pero sólo en aquellas situaciones en las que exista un elemento, constructivo o natural, que actúe de barrera, como p.ej. una autovía o carretera, y además se aprecie una gran diferencia entre ambas zonas.

En cuanto a la *continuidad longitudinal* a la costa, también se permitió la existencia de tramos con varios segmentos desconectados, bien por la inexistencia de ZSP entre ellos, bien porque estaban interrumpidos por otro tramo sin que se alterasen de manera significativa las características observadas en cada segmento.

En tercer lugar, se detectaron situaciones en las que la realidad percibida era diametralmente opuesta a lo diagnosticado con los criterios, sobre todo debido a la existencia de una gran *presión en la ZI* unida a la escasa relevancia de la ZSP. En dichas situaciones se optó por asignarles la clasificación propia de la ZI. De esta forma, áreas de ZSP inconexas y de algunos metros cuadrados localizadas en el frente de áreas urbanas pero que podían por sus características intrínsecas ser clasificadas como áreas rurales o naturales fueron encuadradas dentro de las áreas urbanas.

#### 4.- Escenarios de la gestión ambiental

La combinación de las diferentes posibilidades que resultan de la aplicación de los criterios anteriores en el DPMT y la ZSP da lugar a los 14 escenarios de la gestión. Dicha combinación se representa en la siguiente tabla:

**Cuadro 5: Escenarios de la Gestión**

| ESCENARIOS DE GESTIÓN             |                             | Dominio Público Marítimo Terrestre                              |                      |            |
|-----------------------------------|-----------------------------|---|----------------------|------------|
|                                   |                             | <b>A</b><br>Muy Sensible  | <b>B</b><br>Sensible |            |
| Zona de Servidumbre de Protección | <b>A</b><br>Áreas Naturales | <b>A1</b><br>Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental       | <b>E01</b>           | <b>E02</b> |
|                                   |                             | <b>A2</b><br>Áreas Naturales de Calidad Ambiental               | <b>E03</b>           | <b>E04</b> |
|                                   | <b>B</b><br>Áreas Rurales   | <b>B1</b><br>Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales | <b>E05</b>           | <b>E06</b> |
|                                   |                             | <b>B2</b><br>Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos    | <b>E07</b>           | <b>E08</b> |
|                                   | <b>C</b><br>Áreas Urbanas   | <b>C1</b><br>Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados  | <b>E09</b>           | <b>E10</b> |
|                                   |                             | <b>C2</b><br>Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas          | <b>E11</b>           | <b>E12</b> |
|                                   |                             | <b>C3</b><br>Áreas Rururbanas                                   | <b>E13</b>           | <b>E14</b> |

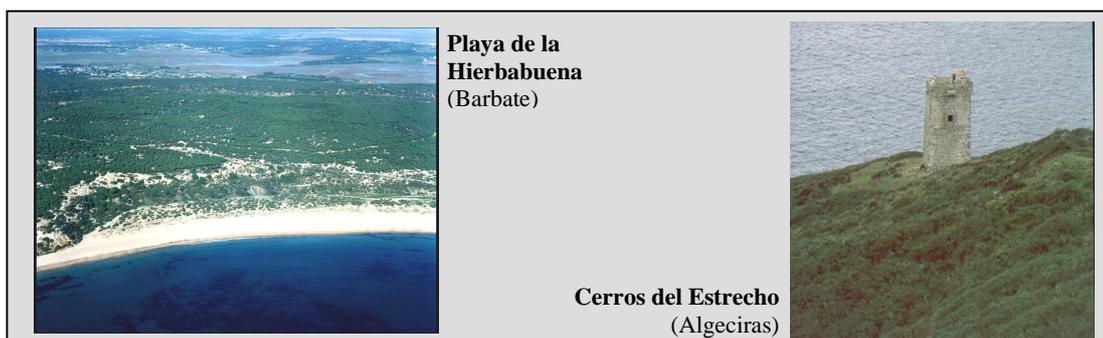
Los distintos escenarios se describen de forma sucinta a continuación, atendiendo a las tres dimensiones propias del desarrollo sostenible (ambiental, social y económica), y a los problemas y oportunidades que presentan:

✓ **E01: ZSP formada por Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental y DPMT muy sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario formado por una ZSP de gran valor ambiental. En ella se observa un elevado grado de naturalidad y un buen estado de conservación, alta biodiversidad y presencia de especies protegidas (ej. Enebro marítimo). Se observa inestabilidad geomorfológica debido a que el DPMT asociado suele estar formado por materiales blandos y poco cohesionados (ej. ZSP vinculada a marismas, estuarios, lagunas, playas naturales con o sin dunas, plataformas de abrasión, acantilados de materiales no compactos, etc) con gran facilidad de erosión. La Zona Contigua a la ZSP no suele ejercer presión al ser un área sin urbanizar o muy poco urbanizada.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario formado por una ZSP que presenta un considerable valor social. Se le atribuye un elevado interés paisajístico. La accesibilidad al DPMT es baja, y los accesos suelen ser de tipo natural. Los equipamientos y servicios para el DPMT son prácticamente inexistentes. La ZST es practicable y presenta numerosos senderos y caminos, que hacen la zona favorable para la práctica del ocio y el recreo. El patrimonio histórico y cultural suele estar representado por bunkers y torres de almenara.

**Fig. 7: Ejemplos fotográficos del escenario E01**



Dimensión Económica del Escenario: Zona en la que no se desarrolla ninguna actividad económica importante.

Problemas: Erosión y degradación del medio físico. Fragmentación de los ecosistemas. En algunos tramos se observan problemas derivados del uso masivo del DPMT y la ausencia de ciertos equipamientos (ej. Aparcamientos).

Oportunidades: Declaración de ENP y de LIC. Educación Ambiental. Investigación Científica. Práctica de ocio y recreo de bajo impacto ambiental. Puesta en valor del Patrimonio histórico- cultural.

✓ **E02: ZSP formada por Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental y DPMT sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario formado por una ZSP de elevado valor ambiental. En ella se observa un alto grado de naturalidad, un buen estado de conservación, alta biodiversidad y pueden encontrarse especies protegidas (ej. Enebro marítimo). Existen zonas declaradas ENP (ej. Parque Natural del Pinar de la Breña y Marismas del Barbate); Se trata de zonas con elevada estabilidad geomorfológica, debido a que el DPMT asociado está formado por materiales resistentes a los procesos de erosión (ej. acantilados rocosos, riberas fluviomarinas encauzadas o urbanizadas, playas urbanas). La Zona Contigua no ejerce presión sobre la ZSP, al ser, normalmente, áreas sin urbanizar o muy poco urbanizadas.

**Fig. 8: Ejemplos fotográficos del escenario E02**



Dimensión Social de la ZSP: Escenario formado por una ZSP que presenta un considerable valor social. Se le atribuye un elevado interés paisajístico. La accesibilidad al DPMT es baja, y los accesos suelen ser de tipo natural. Los equipamientos y servicios para el DPMT son prácticamente inexistentes. La ZST es practicable y presenta numerosos senderos y caminos, que hacen la zona favorable para la práctica del ocio y el recreo. El patrimonio histórico y cultural suele estar representado por bunkers y torres de almenara.

Dimensión Económica del Escenario: Zona en la que no se desarrolla ninguna actividad económica importante.

Problemas: Fragmentación de los ecosistemas. En algunos tramos se observan problemas derivados del uso masivo del DPMT y la ausencia de ciertos equipamientos (ej. aparcamientos) y de residuos sólidos.

Oportunidades: Declaración de ENP y de LIC. Educación Ambiental. Investigación Científica. Práctica de ocio y recreo de bajo impacto ambiental. Aprovechamiento del Patrimonio histórico- cultural.

- ✓ **E03: ZSP formada por Áreas Naturales de Calidad Ambiental y DPMT muy sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP de considerable valor ambiental. En ella se observa un importante grado de naturalidad y un notable estado de conservación. Formada en muchas ocasiones por superficies forestales, con presencia de especies de interés. El DPMT asociado presenta una escasa estabilidad geomorfológica al tratarse, normalmente, de ambientes de gran fragilidad (ej. ZSP vinculada a marismas, estuarios, lagunas, playas naturales con o sin dunas, plataformas de abrasión, acantilados de materiales no compactos, etc). La presión que ejerce la Zona Contigua en la ZSP es variable, existiendo tramos con áreas urbanizadas y tramos en los que hay áreas mejor conservadas, prácticamente sin urbanizar.

**Fig. 9: Ejemplos fotográficos del escenario E03**



Dimensión Social de la ZSP: Escenario con una ZSP de considerable valor social. Importante interés paisajístico. Los accesos al DPMT son escasos y, normalmente, naturales. La ZST es, mayoritariamente, practicable. Existen usualmente determinados equipamientos para el DPMT y redes de caminos y senderos, óptimos para la práctica del ocio y el recreo.

Dimensión Económica del Escenario: Zona en la que se desarrollan actividades forestales tradicionales.

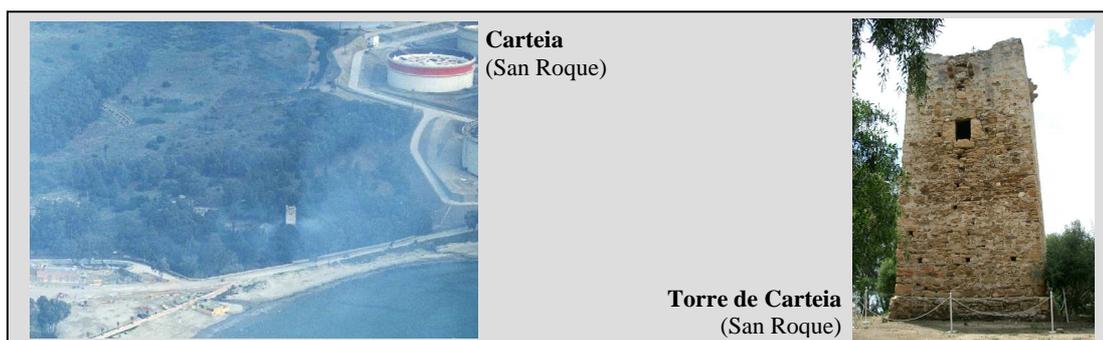
Problemas: Erosión y degradación del medio físico. Fragmentación de los ecosistemas. Pérdida de la biodiversidad. Disminución de la superficie de hábitats críticos.

Oportunidades: · Declaración de ENP y de LIC. Educación Ambiental. Investigación Científica. Desarrollo de actividades vinculadas al ocio y recreo, de bajo impacto ambiental. Aprovechamiento del Patrimonio Histórico- cultural.

✓ **E04: ZSP formada por Áreas Naturales de Calidad Ambiental y DPMT sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario formado por una ZSP de gran valor ambiental. Zona que presenta una considerable naturalidad y un aceptable estado de conservación. Se observa una elevada estabilidad geomorfológica, debido a que el DPMT asociado está formado por materiales resistentes a los procesos de erosión (ej. acantilados rocosos, riberas fluvio-marinas encauzadas o urbanizadas, playas urbanas). La Zona de Influencia o Contigua ejerce escasa presión sobre la ZSP.

**Fig. 10: Ejemplos fotográficos del escenario E04**



Dimensión Social de la ZSP: Escenario formado por una ZSP de gran valor social. Se le atribuye un importante interés paisajístico y, en algunos casos, histórico- cultural (ej. Ruinas romanas). Existen accesos al DPMT, la ZST es practicable y hay presencia de equipamientos para el DPMT y de determinadas infraestructuras.

Dimensión Económica del Escenario: En este escenario se desarrollan, normalmente, actividades económicas de escasa importancia.

Problemas: Fragmentación de los ecosistemas. Pérdida de la biodiversidad. Disminución de la superficie de hábitats críticos. Antropización del DPMT

Oportunidades: Declaración de ENP y de LIC. Educación Ambiental. Investigación Científica. Desarrollo de actividades vinculadas al ocio y recreo, de bajo impacto ambiental. Aprovechamiento del Patrimonio Histórico-cultural.

✓ **E05: ZSP formada por Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales y DPMT muy sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario formado por una ZSP de considerable valor ambiental. En ella se observa un relativo estado de conservación. La biodiversidad es baja y no aparecen especies amenazadas ni ecosistemas de interés. El DPMT asociado presenta poca estabilidad geomorfológica, debido a que se trata de ambientes de extrema fragilidad ante cualquier alteración, como son los estuarios fluvio-marinos y las playas naturales con cordón dunar bien conservado. La Zona Contigua ejerce escasa presión sobre la ZSP, al estar ocupada, en su mayor parte, por campos de cultivo y pastizales.

**Fig. 11: Ejemplos fotográficos del escenario E05**



Dimensión Social de la ZSP: Escenario con una ZSP de valor social considerable. El interés paisajístico e histórico-cultural es elevado. La presencia de accesos al DPMT es pobre y éstos suelen ser naturales. La ZST es mayoritariamente practicable, aunque en determinadas zonas puede aparecer ocupada por cerramientos. El DPMT no presenta equipamientos y existen caminos sin asfaltar que favorecen la práctica del ocio y recreo.

Dimensión Económica del Escenario: Zona en la que la actividad económica es escasa, basada en usos primarios tradicionales.

Problemas: Degradación del patrimonio natural debido a la pérdida de la biodiversidad, disminución de la superficie de hábitat críticos y fragmentación de los ecosistemas existentes. Reducción de la diversidad paisajística. Deterioro del Patrimonio Histórico.

Oportunidades: Realización de actividades primarias tradicionales, compatibles con la conservación del medio natural y los recursos naturales de la zona. Desarrollo de actividades vinculadas al Turismo Rural y Cultural con equipamientos de bajo impacto ambiental.

✓ **E06: ZSP formada por Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales y DPMT sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP de relativo valor ambiental. Zona que ha perdido parte de su naturalidad y que presenta un mal estado de conservación. No aparecen especies protegidas y/o amenazadas ni ecosistemas de excesivo interés ambiental. El DPMT asociado suele ser de elevada estabilidad geomorfológica (ej. acantilados rocosos sin playas, riberas fluviomarinas encauzadas o urbanizadas, playas urbanas). La Zona Contigua, normalmente, ejerce poca presión sobre la ZSP, al estar ocupada por campos de cultivo y pastizales.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario con una ZSP con bajo valor social. Presenta escaso interés paisajístico. Los accesos al DPMT son de tipo antrópico. La ZST es mayoritariamente practicable, aunque puede estar ocupada en determinadas zonas. Existen equipamientos para el DPMT e infraestructuras tales como caminos asfaltados y aparcamientos.

Dimensión Económica del Escenario: Zona cuya actividad económica se basa en usos primarios tradicionales.

Problemas: Artificialización del borde costero. Degradación del patrimonio natural debido a la pérdida de la biodiversidad, disminución de la superficie de

hábitat críticos y fragmentación de los ecosistemas existentes. Reducción de la diversidad paisajística.

Oportunidades: Realización de actividades primarias tradicionales, compatibles con la conservación del medio natural y los recursos naturales de la zona. Desarrollo de actividades vinculadas al ocio y al Turismo Rural con presencia en la zona de infraestructuras de bajo impacto ambiental.

**Fig. 12: Ejemplos fotográficos del escenario E06**



✓ **E07: ZSP formada por Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos y DPMT muy sensible.**

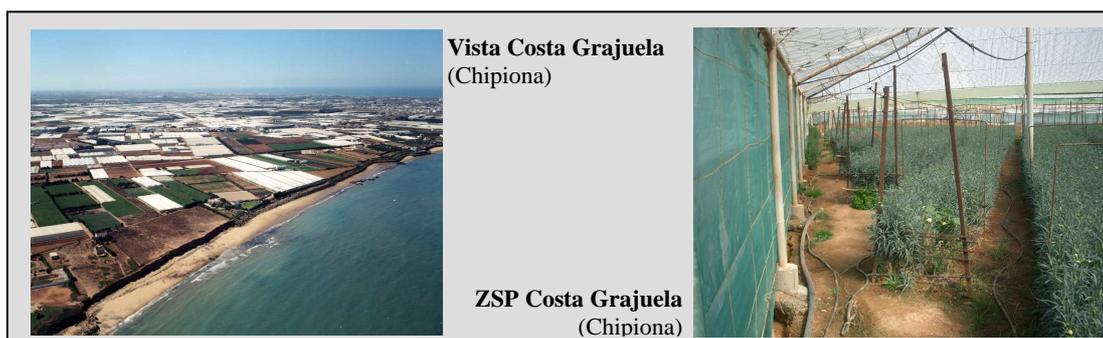
Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP de escaso valor ambiental. En ella se observa que ha perdido prácticamente toda su naturalidad y el grado de conservación es escaso, con poca biodiversidad. No aparecen especies amenazadas ni ecosistemas de interés. El DPMT asociado presenta escasa estabilidad geomorfológica debido a que suele estar formado por materiales blandos y poco cohesionados (ej. ZSP vinculada a marismas, estuarios, lagunas, playas naturales con o sin dunas, plataformas de abrasión, acantilados de materiales no compactos, etc) con gran tendencia a la erosión. La Zona Contigua ejerce elevada presión sobre la ZSP, al estar ocupada, mayoritariamente, por urbanizaciones e invernaderos.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario en el que se observa una ZSP con escaso valor social. El interés paisajístico es bajo. Los accesos al DPMT son, por lo general, antrópicos y naturales y la ZST aparece mayoritariamente ocupada por cerramientos y algunas edificaciones. Los equipamientos para el DPMT son escasos y se da la presencia de determinadas infraestructuras (caminos asfaltados y algunos, sin asfaltar).

Dimensión Económica del Escenario: Zona con elevada actividad económica, basada en usos primarios intensivos.

Problemas: Erosión y degradación del medio físico. Artificialización del borde costero con obras de ingeniería: escolleras. Alteración de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Degradación del patrimonio natural debido a la pérdida de la biodiversidad, disminución de la superficie de hábitat críticos y fragmentación de los ecosistemas existentes. Reducción de la diversidad paisajística. Regresión de actividades agropecuarias tradicionales compatibles con la conservación del medio y sus recursos y aparición de otras actividades de carácter intensivo. Inadecuado emplazamiento de construcciones agropecuarias y de residencia. Accesos deficitarios, privatización o apropiación indebida del DPMT

**Fig. 13: Ejemplos fotográficos del escenario E07**



Oportunidades: Aprovechamiento en educación ambiental de las infraestructuras existentes para el desarrollo económico de la zona convirtiéndolo en un atractivo para el turismo rural. Acondicionamiento de las infraestructuras existentes para el desarrollo de la actividad económica, haciéndolos más atractivos para el turismo rural.

✓ **E08: ZSP formada por Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos y DPMT sensible.**

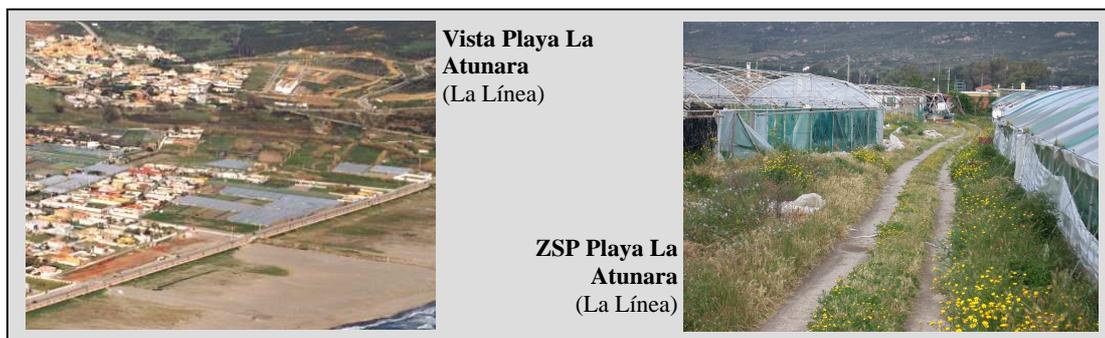
Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP de escaso valor ambiental. Zona que ha perdido su naturalidad y en la que se observa un bajo grado de conservación. No aparecen especies protegidas y/o amenazadas, ni ecosistemas de interés. Se trata de zonas con elevada estabilidad geomorfológica, debido a que el DPMT asociado está formado por materiales

resistentes a los procesos de erosión (ej. acantilados rocosos, riberas fluviomarinas encauzadas o urbanizadas, playas urbanas).. La Zona Contigua ejerce gran presión sobre la ZSP, al estar ocupada por urbanizaciones e invernaderos.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario con ZSP de escaso valor social. El interés paisajístico es inexistente. Los accesos al DPMT son de tipo antrópico y la ZST, normalmente, está ocupada. Hay equipamientos para el DPMT y presencia de infraestructuras.

Dimensión Económica del Escenario: Zona con una economía basada en usos primarios intensivos.

**Fig. 14: Ejemplos fotográficos del escenario E08**



Problemas: Degradación del patrimonio natural debido a la pérdida de la biodiversidad, disminución de la superficie de hábitat críticos y fragmentación de los ecosistemas existentes. Reducción de la diversidad paisajística. Regresión de actividades agropecuarias tradicionales compatibles con la conservación del medio y sus recursos y aparición de otras actividades de carácter intensivo. Inadecuado emplazamiento de construcciones agropecuarias, de residencia e infraestructuras. Alteración de los procesos y equilibrios físicos y naturales.

Oportunidades: Desarrollo de actividades vinculadas al ocio y turismo rural.

✓ **E09: ZSP formada por Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados y DPMT muy sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP caracterizada por la ausencia de valor ambiental. Zona que ha perdido su naturalidad, con inexistente

grado de conservación y en la que no aparecen ecosistemas de interés. Se observa inestabilidad geomorfológica debido a que el DPMT asociado suele estar formado por materiales blandos y poco cohesionados (ej. ZSP vinculada a marismas, estuarios, lagunas, playas naturales con o sin dunas, plataformas de abrasión, acantilados de materiales no compactos, etc) fácilmente erosionables. La Zona Contigua a la ZSP ejerce una alta presión, ya que está mayoritariamente urbanizada.

Dimensión Social de la ZSP: Zona con un alto valor social. El interés paisajístico es escaso. Los accesos al DPMT son de tipo antrópico y la ZST es transitable (Son abundantes los Paseos Marítimos). Hay equipamientos para el DPMT y presencia de infraestructuras.

Dimensión Económica del Escenario: Actividad económica importante, basada en el turismo, con usos hoteleros y de hostelería. Existencia de edificaciones de 2ª Residencia.

Problemas: Pérdida o degradación del medio físico, erosión. Pérdida de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Pérdida del Patrimonio Natural. Introducción de especies exóticas. Excesiva urbanización del borde litoral. Inadecuado diseño de obras de infraestructuras o de emplazamiento de edificaciones. Vertidos urbanos al DPMT.

Oportunidades: Desarrollo turístico de la zona sin comprometer la ZSP y el DPMT. Construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan el desarrollo de actividades de ocio y recreo.

**Fig. 15: Ejemplos fotográficos del escenario E09**



✓ **E10: ZSP formada por Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados y DPMT sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP con ausencia de valor ambiental. que no conserva su naturalidad y en la que no aparecen especies amenazadas ni ecosistemas de interés. El DPMT asociado presenta una estabilidad geomorfológica alta (suele tratarse de playas antropizadas). La presión de la Zona Contigua sobre la ZSP es elevada, al ser zonas urbanizadas.

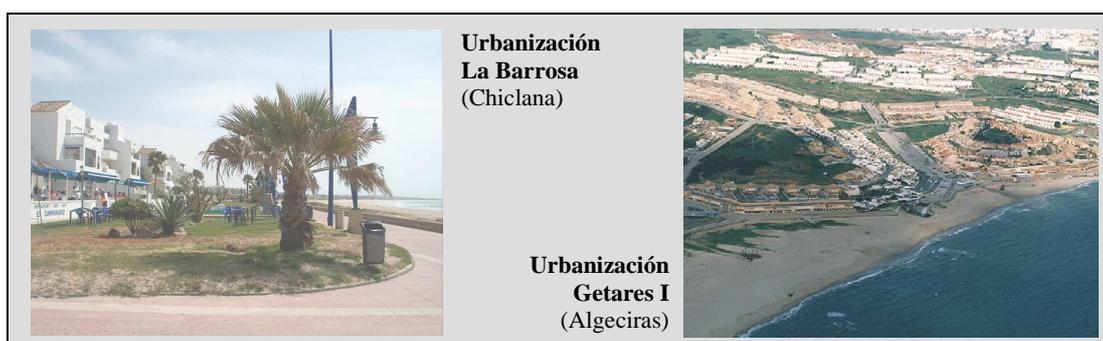
Dimensión Social de la ZSP: Escenario con ZSP de valor social considerable, con escaso interés paisajístico, accesos al DPMT antrópicos, ZST transitable (Normalmente Paseos Marítimos), con equipamientos y servicios para el DPMT y presencia de infraestructuras.

Dimensión Económica del Escenario: Zona con importante actividad económica, basada en el turismo, con usos de hostelería y edificaciones de 2ª Residencia.

Problemas: Artificialización y excesiva urbanización del borde costero. Pérdida de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Pérdida del Patrimonio Natural. Introducción de especies exóticas. Inadecuado diseño de obras de infraestructuras o de emplazamiento de edificaciones de uso residencial y de hostelería. Vertidos urbanos al DPMT

Oportunidades: Desarrollo turístico de la zona sin comprometer la ZSP y el DPMT. Construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan el desarrollo de actividades de ocio y recreo.

**Fig. 16: Ejemplos fotográficos del escenario E10**



✓ **E11: ZSP formada por Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas y DPMT muy sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP de inexistente valor ambiental, que ha perdido toda su naturalidad. No aparecen especies amenazadas ni ecosistemas de interés. Se observa inestabilidad geomorfológica debido a que el DPMT asociado suele estar formado por materiales blandos y poco cohesionados (ej. ZSP vinculada a marismas, estuarios, lagunas, playas naturales con o sin dunas, plataformas de abrasión, acantilados de materiales no compactos, etc) con gran facilidad de erosión. La Zona Contigua ejerce una elevada presión sobre la ZSP, debido a que se trata de zonas totalmente urbanizadas.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario con un relativo valor social. No presenta interés paisajístico. Los accesos al DPMT son de tipo antrópico. La ZST suele estar ocupada. Los equipamientos para el DPMT son escasos y existen infraestructuras (ej. carreteras).

Dimensión Económica del Escenario: Valor económico elevado, debido a la actividad industrial y de servicios existentes en la zona.

Problemas: Artificialización y urbanización del borde costero. Pérdida de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Pérdida del Patrimonio Natural: Introducción de especies exóticas. Vertidos urbanos e industriales al DPMT.

Oportunidades: Desarrollo turístico de la zona. Desarrollo industrial y económico de la zona sin comprometer la ZSP y el DPMT. Construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan el desarrollo de actividades de ocio y recreo.

**Fig. 17: Ejemplos fotográficos del escenario E11**



✓ **E12: ZSP formada por Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas y DPMT sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP con valor ambiental inexistente. Zona que ha perdido toda su naturalidad y está totalmente antropizado. Estabilidad geomorfológica alta, al presentar un DPMT formado normalmente por playas urbanas. La Zona Contigua está totalmente urbanizada.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario con una ZSP de valor social relativo. No existe interés paisajístico. Los accesos al DPMT son antrópicos y la ZST transitable (Paseo Marítimo). Hay equipamiento para el DPMT y presencia de infraestructuras. Presencia de Bares y Chiringuitos.

Dimensión Económica del Escenario: La actividad económica es importante, basada en el turismo y en actividades industriales y de servicio.

**Fig. 18: Ejemplos fotográficos del escenario E12**



Problemas: Artificialización y urbanización del borde costero. Pérdida de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Pérdida del Patrimonio Natural. Introducción de especies exóticas. Vertidos urbanos e industriales al DPMT

Oportunidades: Desarrollo turístico de la zona. Desarrollo industrial y económico de la zona sin comprometer la ZSP y el DPMT. Construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan el desarrollo de actividades de ocio y recreo.

✓ **E13: ZSP formada por Áreas Rururbanas y DPMT muy sensible.**

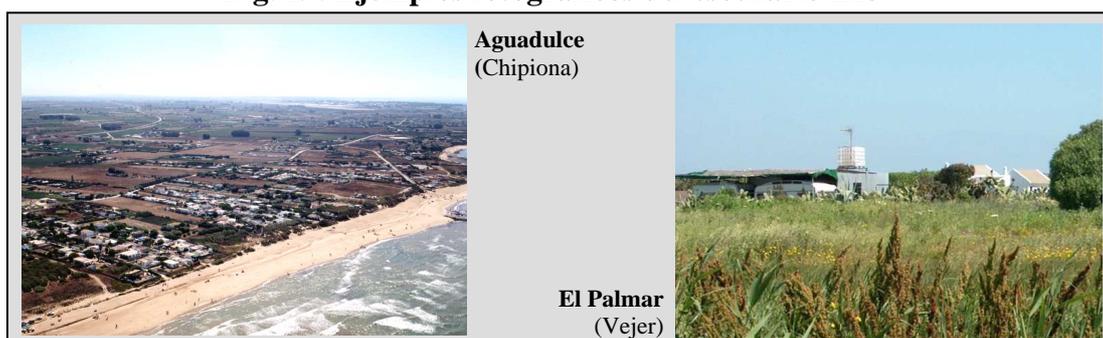
Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con escaso valor ambiental. La ZSP ha perdido su naturalidad y en ella no existen especies protegidas ni

ecosistemas de interés. El DPMT asociado presenta una estabilidad geomorfológica baja, al tratarse de ecosistemas frágiles. La presión que ejerce la Zona Contigua sobre la ZSP es relativa, debido a que existen zonas con edificaciones de uso residencial que alternan con zonas donde abundan los campos de cultivo.

Dimensión Social de la ZSP: Escenario con una ZSP de relativo valor social, con cierto interés paisajístico. Los accesos al DPMT son antrópicos y/o naturales y aparecen, normalmente, desordenados. La ZST está ocupada en determinadas zonas por edificaciones y cerramientos. Los equipamientos para el DPMT son escasos y hay presencia de determinadas infraestructuras.

Dimensión Económica del Escenario: Valor económico considerable, basado en el turismo de 2ª Residencia.

**Fig. 19: Ejemplos fotográficos del escenario E13**



Problemas: Pérdida de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Pérdida del Patrimonio Natural. Ausencia de dotaciones y equipamientos. Inadecuado diseño de obras de infraestructuras o emplazamiento de edificaciones de uso residencial, hotelero y de hostelería. Accesos al DPMT deficitarios, privatización o apropiación indebida del DPMT. Vertidos urbanos al DPMT.

Oportunidades: Desarrollo turístico de la zona sin comprometer la ZSP y el DPMT. Construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan el desarrollo de actividades de ocio y recreo.

✓ **E14: ZSP formada por Áreas Rururbanas y DPMT sensible.**

Dimensión Ambiental de la ZSP: Escenario con una ZSP con escaso valor ambiental, que ha perdido toda su naturalidad. No aparecen especies amenazadas

ni ecosistemas de interés. El DPMT asociado presenta elevada estabilidad geomorfológica, al tratarse normalmente de zonas antropizadas. La Zona Contigua ejerce una presión variable sobre la ZSP, debido a que en ella se alternan zonas con edificaciones de uso residencial y zonas de campos de cultivo.

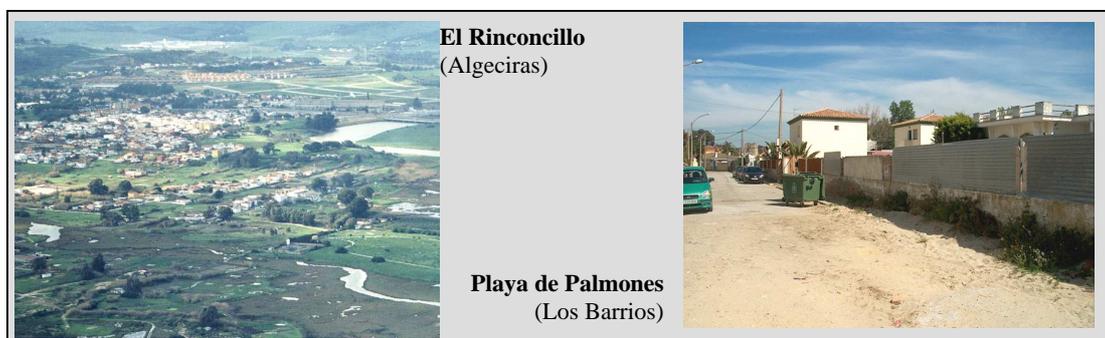
Dimensión Social de la ZSP: Escenario con una ZSP de valor social medio, con escaso interés paisajístico. Los accesos al DPMT pueden ser de tipo antrópico y/o natural y aparecen desordenados. La ZST está ocupada en determinadas zonas por edificaciones y cerramientos. Los equipamientos para el DPMT son escasos y hay presencia de determinadas infraestructuras.

Dimensión Económica del Escenario: La actividad económica es prácticamente inexistente.

Problemas: Pérdida de los procesos y equilibrios físicos y naturales. Pérdida del Patrimonio Natural. Ausencia de dotaciones y equipamientos. Inadecuado diseño de obras de infraestructuras o emplazamiento de edificaciones de uso residencial, hotelero y de hostelería. Accesos al DPMT deficitarios, privatización o apropiación indebida del DPMT. Vertidos urbanos al DPMT.

Oportunidades: Desarrollo turístico de la zona sin comprometer la ZSP y el DPMT. Construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan el desarrollo de actividades de ocio y recreo.

**Fig. 20: Ejemplos fotográficos del escenario E14**



El esquema conceptual hasta aquí desarrollado se puso a prueba mediante su confrontación con los tramos litorales homogéneos trabajados en las salidas de campo. La clasificación resultado de este cotejo se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6: Clasificación de los Tramos Litorales Homogéneos en los Escenarios**

| ESCENARIOS DE GESTIÓN             |                      | Dominio Público Marítimo Terrestre                       |   |   |
|-----------------------------------|----------------------|--|---|---|
|                                   |                      | A<br>Muy Sensible  | B<br>Sensible   |   |
| Zona de Servidumbre de Protección | A<br>Áreas Naturales | A1<br>Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental       | 1<br>· Cerros del Estrecho<br>· Torre Carbonera<br>· Playa de El Puerco<br>· Playa de la Hierbabuena<br>· Playa de Tres Piedras   | 2<br>· Pinar de la Breña<br>· Calas de Roche<br>· Acantilados de Roche  |
|                                   |                      | A2<br>Áreas Naturales de Calidad Ambiental               | 3<br>· Pinar de la Almadraba<br>· Punta San García<br>· Playa de Guadalquítón<br>· Playa Torre Nueva<br>· Pnares Caño Carboneros<br>· Playa de Sancti Petri<br>· Acantilados de Sancti Petri<br>· Río Roche | 4<br>· Carteia  |
|                                   | B<br>Áreas Rurales   | B1<br>Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Tradicionales | 5<br>· Retín<br>· M.I. Río Palmones<br>· Ribera rural Río Salado<br>· Playa de Castilnovo   | 6<br>· Erial Playa La Atunara<br>· Erial La Fontanilla  |
|                                   |                      | B2<br>Áreas Rurales con Usos Agropecuarios Intensivos    | 7<br>· Costa Grajuela   | 8<br>· Invernaderos Playa La Atunara  |
|                                   | C<br>Áreas Urbanas   | C1<br>Áreas Urbanas con Frentes Residenciales Ordenados  | 9<br>· Urb. Sotogrande Estuario del Río Guadiaro<br>· Urb. La Alcaldesa<br>· Playa La Barrosa (Fase II)<br>· Urb. de Roche<br>· Urb. La Ballena<br>· Urb. Punta Secreta                                     | 10<br>· Urb. Fuente del Gallo<br>· La Fontanilla urbano<br>· Playa del Rinconcillo<br>· Playa La Barrosa (Fase I)<br>· Urb. Getares I<br>· Urb. Punta San García<br>· Urb. Sotogrande Playa |
|                                   |                      | C2<br>Áreas Urbanas e Industriales Consolidadas          | 11<br>· Chiclana norte urbano   | 12<br>· Barriada de Palmones<br>· Chipiona urbano<br>· Refinería CEPSA<br>· Conil urbano  |
|                                   |                      | C3<br>Áreas Rururbanas                                   | 13<br>· Playa de Montijo<br>· La Ballena- Punta Candor<br>· Ensenada de Getares<br>· El Palmar<br>· Zahora<br>· Trafalgar este<br>· Caños de Meca este<br>· El Rinconcillo rurbano                          | 14<br>· Puerto de Chipiona<br>· Playa Puente Mayorga<br>· Playa de Palmones<br>· M.I. Río Guadarranque<br>· Montecalpe Playa La Atunara   |

La necesidad de reunir toda la información referente a cada uno de estos escenarios y de facilitar su consulta rápida obligó al diseño de una herramienta operativa denominada “**Fichas Inventario de escenarios para la gestión ambiental**”. Cada Ficha Inventario está formada por 2 módulos que contienen abundante información literaria, gráfica y fotográfica. En el primero de ellos, *literario*, aparece:

- La descripción breve del escenario ya expuesta a partir de las dimensiones propias del desarrollo sostenible: ambientales, sociales y económicas.
- Una tabla sinóptica que contiene una sencilla valoración multidimensional de ese mismo escenario, con algunas observaciones de interés.
- Una ficha resumen con alguno de los problemas y oportunidades más importantes y las posibles metas.

**Fig. 21: Módulo Literario de la Ficha Inventario**

ESCENARIO 1

**Descripción del Escenario 1:**

**Dimensión Ambiental de la ZSP:**  
Escenario formado por una ZSP de gran valor ambiental. En ella se observa un elevado grado de naturalidad y un buen estado de conservación, alta biodiversidad y presencia de especies protegidas (ej. Enebro marítimo). Se observa inestabilidad geomorfológica debido a que el DPMT asociado suele estar formado por materiales blandos y poco cohesionados (ej. ZSP vinculada a marismas, estuarios, lagunas, playas naturales con o sin dunas, plataformas de abrasión, acantilados de materiales no compactos, etc) con gran facilidad de erosión. La Zona Contigua a la ZSP no ejerce presión al ser un área sin urbanizar o muy poco urbanizada.

**Dimensión Social de la ZSP:** Escenario formado por una ZSP que presenta un considerable valor social. Se le atribuye un elevado interés paisajístico. La accesibilidad al DPMT es baja, y los accesos suelen ser de tipo natural. Los equipamientos y servicios para el DPMT son prácticamente inexistentes. La ZST es practicable y presenta numerosos senderos y caminos, que hacen la zona favorable para la práctica del ocio y el recreo. El patrimonio histórico y cultural suele estar representado por bunkers y torres de almenara.

**Dimensión Económica del Escenario:**  
Zona en la que no se desarrolla ninguna actividad económica importante.

| ESCENARIO 1 (ZSP formada por Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental y DPMT muy sensible) |   |         |         |                |  |
|--|---|---------|---------|----------------|--|
|  |   | SI/Alto | No/Bajo | Variable/Medio | Observaciones                                    |
| Dimensión Ambiental de la ZSP  | Naturalidad                             | •       |         |                |  |
|  | Estado de conservación                  | •       |         |                |  |
|  | Biodiversidad                           | •       |         |                | Especies características del bosque mediterráneo |
|  | Especies Protegidas y amenazadas        | •       |         |                | Enebro marítimo, camarina                        |
|  | ENP                                     | •       |         |                | Parque Natural del Estrecho                      |
|  | Ecosistemas de interés                  | •       |         |                |  |
|  | Fragilidad ecológica                    | •       |         |                |  |
| Dimensión Social de la ZSP   | Estabilidad geomorfológica              |         | •       |                |  |
|  | Presión de la ZI o Zona Contigua        |         | •       |                | Sin urbanizar                                    |
|  | Interés Paisajístico                    | •       |         |                |  |
|  | Accesibilidad al DPMT                   |         | •       |                | Accesos naturales, escasos                       |
|  | Transitabilidad de la ZST               | •       |         |                |  |
| Dimensión Económica del Escenario  | Equipamientos y Servicios para el DPMT  |         | •       |                | Escasos e integrados con el medio                |
|  | Infraestructuras                        |         | •       |                | Caminos sin asfaltar, senderos                   |
|  | Patrimonio Histórico-cultural           | •       |         |                | Torres de Almenara, bunkers                      |
|  | Ocio y Recreo                           | •       |         |                | Senderismo, Ornitología                          |
| Valoración del Escenario   | Actividades Primarias                   |         | •       |                |  |
|  | Actividad Forestal                      |         | •       |                |  |
|  | Actividades Industriales y Servicios    |         | •       |                |  |
|  | Instalaciones Hoteleras y de Hostelería |         | •       |                |  |
|  | Turismo de 2ª Residencia                |         | •       |                |  |
|  | Ambiental                               | •       |         |                |  |
|  | Social                                  | •       |         |                | Ocio y recreo, interés paisajístico              |
|  | Económica                               |         | •       |                |  |

| FICHA RESUMEN DE ESCENARIO                                   |  |  |  |
|--|--|--|--|
| ESCENARIO 1  | DPMT MUY SENSIBLE  |  |  |
|  | PROBLEMAS  | OPORTUNIDADES  | OBJETIVOS                              |
| ZSP formada por Áreas Naturales de Elevada Calidad Ambiental | - Erosión y degradación del medio físico<br>- Fragmentación de los ecosistemas<br>- En algunos tramos se observan problemas derivados del uso masivo del DPMT y la ausencia de ciertos equipamientos (ej. Aparcamientos) | - Declaración de ENP y de LIC<br>- Educación Ambiental<br>- Investigación Científica<br>- Práctica de ocio y recreo de bajo impacto ambiental<br>- Puesta en valor del Patrimonio histórico-cultural | - Conservación de la Calidad Ambiental |

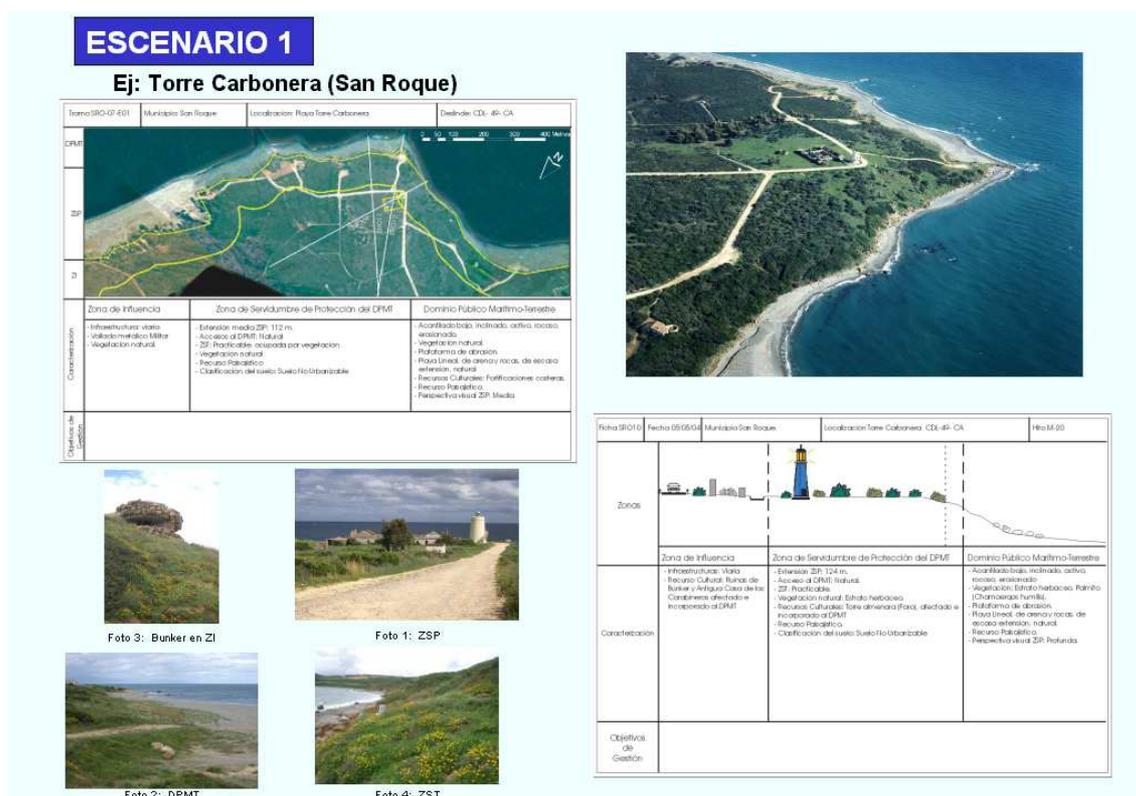
En el segundo de ellos, se ofrece, para la mejor comprensión de cada escenario, el aparato *gráfico* correspondiente a uno de los tramos homogéneos litorales que sirve como ejemplo significativo, compuesto por:

- ✓ Ficha de Tramo Litoral Homogéneo (composición digital con la ortofotografía y el deslinde del DPMT, la ZSP y la ZI si la hubiere, transectos o cortes topográficos elegidos para ser representados, caracterización general).

50

- ✓ Fotografía aérea oblicua de referencia para el tramo litoral homogéneo.
- ✓ Fotografías terrestres más significativas obtenidas en el trabajo de campo para el perfil seleccionado.
- ✓ Ficha de Perfil Topográfico representativa de la ZI, ZSP y DPMT correspondiente a uno de los perfiles elegidos (incluye el diseño y montaje del perfil a partir de las observaciones de campo así como su caracterización general).

**Fig. 22: Módulo Gráfico de la Ficha Inventario**



Toda esta información gráfica está interrelacionada, por lo que para su correcta interpretación se ha diseñado una hoja explicativa (Figura 23) En ella va aumentándose la escala de detalle, desde la cartografía de apoyo donde se sitúan los distintos tramos hasta alcanzar al perfil topográfico y sus fotografías elegidas.

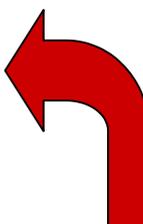
Como complemento a las Fichas Inventario se ha realizado una cartografía que sirve para situar el contexto inicial en el que se desarrolla la gestión, y para facilitar la localización de las distintas áreas. En ella aparecen delimitados y clasificados todos los tramos de ZSP y DPMT pertenecientes a los municipios seleccionados que tienen expediente de deslinde firme. Fue confeccionada mediante la superposición de tres coberturas en las que se recoge la clasificación de los tramos litorales homogéneos de la

**Fig. 23: Hoja explicativa del módulo gráfico.**

**3- Ficha de perfil topográfico**

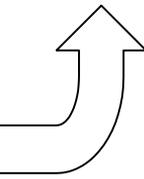
|                      |  |  |  |           |
|----------------------|--|--|--|-----------|
| Ficha ROT02          | Fecha 19/03/04   | Municipal/rotaria  | Localización Costa Ballena CDL -86-CA  | Hito M-28 |
| Zonas                |  |  |  |           |
| Caracterización      | <p><b>Zona de Influencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eficiencias de uso</li> <li>Densidad de ocupación: alta</li> </ul> | <p><b>Zona de Servidumbre de Protección del DPMT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extensión ZSP: 100 m</li> <li>Acceso al DPMT: antipárrico (pasarelas de madera)</li> <li>ZSP: practicable</li> <li>Vegetación natural: Cantueso (Lacuna de la pedunculada)</li> <li>Equipamiento de uso público: (Pistas para senderismo)</li> <li>Equipamiento de uso privado: Caminito, Varadero de madera, Iluminación</li> <li>Clasificación del suelo: Suelo Utilizable Residencial Vacacional</li> </ul> | <p><b>Domitio Público Marítimo-Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acanitido bajo, inclinado, activo, sedimentario, erosionado, con vegetación</li> <li>Plataforma de extensión alta, acanitada con bermas</li> <li>Vegetación exótica: Mimosa, Acacia, deshidrati, Palmeras</li> <li>Equipamiento de uso público: pasarelas, papeletas, aparcamientos para bicicletas, duchas</li> <li>Presencia de equipamiento de telefónica</li> <li>Perspectiva visual ZSP: frontal (se ven los reflejos de las casas de 3 plantas)</li> </ul> |           |
| Objetivos de Gestión |  |  |  |           |

**1- Cartografía de tramos litorales homogéneos de la ZSP y el DPMT**



|                 |   |  |   |
|-----------------|---|--|---|
| Ítem CHIP01-ED9 | Municipio: Chipiona y Rota  | Localización: Costa Ballena  | Destino: CDL-57-CA y CDL-58-CA  |
| DPMT            |   |  |   |
| ZSP             |   |  |   |
| ZI              |   |  |   |
| Caracterización | <p><b>Zona de Influencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ZI indiferente con: Infraestructuras: viarios (carreteras, aparcamientos)</li> <li>Calificaciones de uso residencial (urbanización ZI residencial)</li> <li>Densidad de ocupación media</li> <li>Campo de golf</li> </ul> | <p><b>Zona de Servidumbre de Protección del DPMT</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Área urbana - frente residencial ordenado - caracterizada por: Extensión media ZSP: 100 m</li> <li>Acceso al DPMT: antipárricos (pasarelas de madera)</li> <li>ZSP: practicable en todo el tramo (senderos pedestres)</li> <li>Vegetación natural: Cantueso, Eucalipto, Pinos, Palmeras</li> <li>Vegetación natural: Estrato arbustivo y árboles (plantación)</li> <li>Recursos Naturales: Avifauna</li> </ul> | <p><b>Domitio Público Marítimo-Terrestre</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DPMT muy sensible formado por: Acanitido bajo, vertical, activo, sedimentario. Sustituido en el sector sur por dunas relictas erosionadas</li> <li>Plataforma de arena, de gran extensión, con bermas</li> <li>Plataforma rocosa</li> <li>Equipamientos y servicios de temporada</li> <li>Presencia de ZSP: frontal (natural)</li> <li>Presencia de desembocaduras de arroyos temporales</li> </ul> |

**2- Ficha de tramo litoral homogéneo**



Fotografía oblicua del tramo (Cortesía DGC)



Fotografía en el terreno del perfil

ZSP sobre un mosaico de ortofotografías usadas como base de referencia. Las coberturas fueron digitalizadas a escala 1:1.000 a partir de la planimetría digital de deslinde de la DCAA. En todos los casos el software utilizado fue ArcGIS en sus versiones 8.1 y 8.3.

La escala elegida para esta cartografía fue la 1:20.000 al considerarse la idónea para representar la distribución de los escenarios en estos municipios sin que dejasen de apreciarse por ello las características propias de cada uno de los tramos. Por esta misma razón se decidió su impresión en tamaño A3.

Las fuentes usadas para su confección son las mismas ya mencionadas cuando se detalló el trabajo de campo. Su principal limitación es la fecha del vuelo de la ortofotografía que sirve de base, ya que data de los años 1998 y 1999. Por esta razón pueden apreciarse incongruencias entre la clasificación de alguno de los tramos y las características que aparecen reflejadas en la cartografía, debido a las transformaciones que en un medio tan dinámico como el litoral se han producido en el transcurso de estos últimos 5 años.

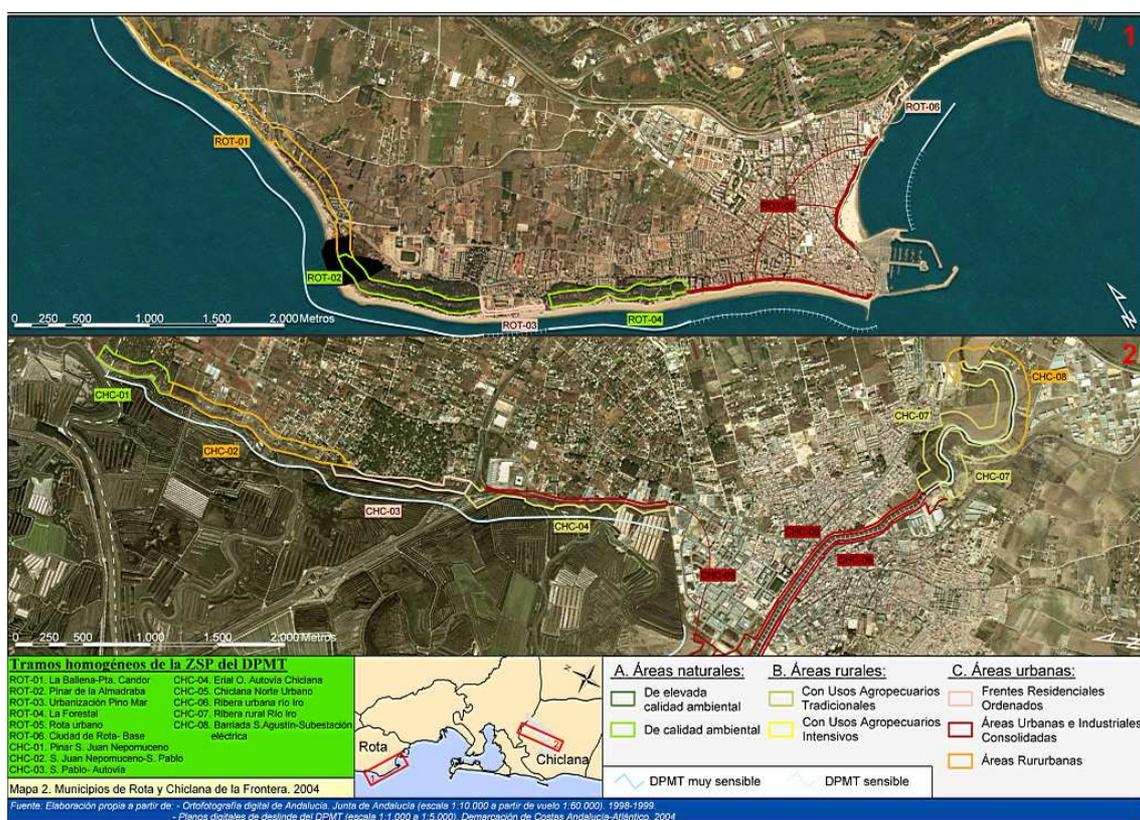
**Fig. 24: Dinamismo del litoral**



La clasificación se ha realizado a partir del vuelo de 2001 de la DCAA, y ha sido verificada posteriormente sobre el terreno con salidas específicas para este propósito. En ellas se ha realizado la confirmación en un muestreo estratificado al azar del conjunto global de tramos.

El resultado son 8 hojas A3 en color en las que aparecen representada la ZI, ZSP y DPMT de los 10 municipios litorales elegidos en la Fase Previa del proyecto.

**Fig. 25: Cartografía de Referencia**



# **Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre**

**Informe IV**

**FASE PROPOSITIVA:**

**ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS  
DE GESTIÓN**

**Convenio UCA-EGMASA**

**Grupo de Investigación de**

**Planificación y Gestión de Áreas Litorales**

**Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.**

## 1.- Objetivos.

La Fase IV, o Propositiva, es la última perteneciente a la serie del Convenio UCA-EGMASA denominado “Criterios para la gestión de la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre”. Su objetivo específico se centra en el establecimiento de los criterios de gestión propiamente dichos.

## 2.- Método.

El método utilizado en esta fase propositiva ha sido participativo, igual que en las anteriores fases. A las diferentes reuniones de trabajo fueron invitados, además de los miembros del equipo UCA-EGMASA y los técnicos de la Delegación Provincial de la CMA, representantes de los Servicios Centrales de la Consejería homónima, de la Demarcación de Costas Andalucía-Atlántico y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El procedimiento empleado en las diferentes reuniones<sup>1</sup> fue el siguiente:

1. El equipo UCA-EGMASA envía un borrador, con los criterios de gestión de la ZSP, a los técnicos del Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Delegación Provincial de Cádiz de la CMA.
2. Con posterioridad, se desarrollaba una primera reunión entre el equipo redactor y dichos técnicos en la que se recogía su valiosa experiencia y opinión.
3. Se remite el texto resultante al resto de participantes (Servicios Centrales de la CMA, Servicio de Gestión del Medio Natural de la DPCMA, Demarcación de Costa y Delegación Provincial de la COPT).
4. Se celebran reuniones durante las cuales se debatían esos criterios, presentando observaciones o modificaciones al borrador remitido.
5. El equipo redactor incorpora posteriormente tales correcciones a lo que ya será el texto definitivo que se presenta en este documento.

El esquema metodológico para el establecimiento de los criterios sigue las siguientes pautas:

- a. Se fijan, para cada una de las 3 grandes áreas, las metas que la Administración Regional podría tener respecto a su gestión en la ZSP.
- b. De ahí se derivan, ahora para cada uno de los 7 tipos de ZSP, una serie de Objetivos y Criterios Generales que orientarán su modelo de gestión.
- c. A continuación, pero ya para cada uno de los 14 escenarios, se establecen los criterios específicos de gestión (indicaciones más detalladas que las anteriores donde ya se reconocen las posibles diferencias entre el DPMT “sensible” y “muy sensible”).
- d. Cada uno de estos escenarios se enfrenta a los diferentes usos y actividades que pueden ser solicitados a la CMA para ser desarrollados en la ZSP del DPMT.
- e. Se establece un esquema que enfrenta a cada escenario a los usos/actividades que deberían ser: **Recomendados** (refuerza la política

---

<sup>1</sup> Por el interés que suscitan las áreas naturales para la CMA, se separaron intencionadamente, en distintas reuniones, los debates para las Áreas Naturales de las Rurales y Urbanas.

pública de la CMA en la ZSP), **Autorizables**, **Previo Estudio** (aquellos de los que la CMA necesita más información o detalle) y **Prohibidos**.

- f. En este esquema se hace especial énfasis en los accesos peatonales y viarios, los estacionamientos, los equipamientos.

Esta matriz será diferente para cada uno de los escenarios, en consonancia con los diferentes criterios específicos mencionados con anterioridad, que dotarán a esta respuesta de la necesaria coherencia y perspectiva estratégica para alcanzar los objetivos planteados al inicio del trabajo.

### **3.- Resultados.**

| ZSP                   | A         |           |           |           | B         |           |           |           | C         |            |            |            |            |            |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                       | A1        | E2        | A2        | E4        | B1        | E6        | B2        | E8        | C1        | E10        | C2         | E12        | C3         | E14        |
| <b>ESCENARIOS</b>     | <b>E1</b> | <b>E2</b> | <b>E3</b> | <b>E4</b> | <b>E5</b> | <b>E6</b> | <b>E7</b> | <b>E8</b> | <b>E9</b> | <b>E10</b> | <b>E11</b> | <b>E12</b> | <b>E13</b> | <b>E14</b> |
| Metas                 |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |            |            |            |            |
| Objetivos             |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |            |            |            |            |
| Criterios Generales   |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |            |            |            |            |
| Criterios Específicos |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |            |            |            |            |
| Usos y Actividades    |           |           |           |           |           |           |           |           |           |            |            |            |            |            |

**Recomendado = R**  
**Autorizable = A**  
**Previo estudio = PE**  
**Prohibido = P**

| ZSP                          | A: ÁREAS NATURALES  |  |
|------------------------------|---|--|
| ESCENARIO                    | A1: ÁREAS NATURALES DE ELEVADA CALIDAD AMBIENTAL  |  |
| Metas                        | ESCENARIO 1   |  |
| <b>Objetivos</b>             | Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad  |  |
| <b>Criterios Generales</b>   | Protección estricta de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales; especialmente cuando existan hábitat críticos, especies amenazadas o protegidas, áreas de considerable biodiversidad. Contribuir a la conservación de los recursos culturales a través de la gestión de la calidad ambiental y del medio natural.   |  |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>Se permitirán aquellos usos y actividades que favorezcan la protección, conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión, o que conlleven la fragmentación de los ecosistemas. No se permitirán nuevos elementos constructivos permanentes si no están ligados a construcciones funcionalmente preexistentes. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las administraciones públicas competentes. Recuperar la ZST</p> <p>a) Se favorecerán los trabajos de protección y recuperación de áreas con especies amenazadas, protegidas o que contengan hábitat críticos.</p> <p>b) Podrán ser autorizados sólo aquellos usos y actividades que demuestren ser compatibles con la conservación de los recursos naturales y culturales</p> <p>c) Podrán ser autorizados nuevos usos o actividades vinculados al uso público de los recursos naturales, utilizando aquellos elementos constructivos permanentes que tengan valor histórico o cultural avalado por la Administración competente, abandonados o fuera de uso, siempre que no afecte negativamente a la dinámica litoral.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje natural o en el patrimonio cultural . Prohibiendo de forma expresa aquellas que supongan la desnaturalización de la imagen natural o tradicional. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP.</p> <p>e) Se prohibirán aquellos usos y actividades que supongan una alteración de los recursos naturales y culturales y perturben los procesos naturales o que impliquen el desmonte o la remoción de materiales sueltos</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados. Excepcionalmente, y por razones de la estabilidad del sustrato, de la dinámica costera, o de su importancia ecológica se limitará la accesibilidad peatonal</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de estacionamientos para automóviles ya existentes. En cualquier caso se definirán físicamente los límites de los mismos. Los estacionamientos construidos serán reubicados fuera de la ZSP e incluso eliminados si afectan a la estabilidad del sustrato y no fuera posible su reubicación.</p> <p>h) Los equipamientos localizados en la ZSP para el acceso y uso público del DPMT serán sólo aquellos estrictamente indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar.</p> |  |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>A: ÁREAS NATURALES</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>A1: ÁREAS NATURALES DE ELEVADA CALIDAD AMBIENTAL</b>  |
| <b>Metas</b>                 | <b>ESCENARIO 2</b>   |
| <b>Objetivos</b>             | Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad   |
| <b>Criterios Generales</b>   | Protección estricta de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales; especialmente cuando existan hábitat críticos, especies amenazadas o protegidas, áreas de considerable biodiversidad. Contribuir a la conservación de los recursos culturales a través de la gestión de la calidad ambiental y del medio natural.  |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>Se permitirán aquellos usos y actividades que favorezcan la protección, conservación y mejora del patrimonio natural y cultural. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión, o que conlleven la fragmentación de los ecosistemas. No se permitirán nuevos elementos constructivos permanentes si no están ligados a construcciones funcionalmente preexistentes. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las administraciones públicas competentes. Recuperar la ZST</p> <p>a) Se favorecerán los trabajos de protección y recuperación de áreas con especies amenazadas, protegidas o que contengan hábitat críticos.</p> <p>b) Podrán ser autorizados sólo aquellos usos y actividades que demuestren ser compatibles con la conservación de los recursos naturales y culturales</p> <p>c) Podrán ser autorizados nuevos usos o actividades vinculados al uso público de los recursos naturales, utilizando aquellos elementos constructivos permanentes que tengan valor histórico o cultural avalado por la Administración competente, abandonados o fuera de uso, siempre que no afecte negativamente a la dinámica litoral.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje natural o en el patrimonio cultural. Prohibiendo de forma expresa aquellas que supongan la desnaturalización de la imagen natural o tradicional. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP.</p> <p>e) Se prohibirán aquellos usos y actividades que supongan una alteración de los recursos naturales y culturales y perturben los procesos naturales o que impliquen el desmonte</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados. Favoreciendo en ellos puntos de observación y disfrute del paisaje integrados en el medio.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para automóviles ya existentes. Los estacionamientos construidos serán reubicados fuera de la ZSP.</p> <p>h) Los equipamientos y localizados en la ZSP para el acceso y uso público del DPMT serán sólo aquellos estrictamente indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar.</p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>A: ÁREAS NATURALES</b>  |
|                              | <b>A2: ÁREAS NATURALES DE CALIDAD AMBIENTAL</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>ESCENARIO 3</b>   |
| <b>Metas</b>                 | Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad   |
| <b>Objetivos</b>             | Búsqueda del equilibrio entre los usos tradicionales integrados en el medio con la protección y conservación de los valores naturales y culturales. Protección y mantenimiento del paisaje.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | Se permitirán aquellos usos y actividades relacionados con el recreo y ocio tradicionales integrados en el medio; especialmente en espacios forestales y vías pecuarias siempre que no supongan merma de los valores naturales y culturales y no alteren ni modifiquen los procesos naturales (biológico o geomorfológicos), previa autorización competente. Se favorecerán aquellas actividades tendentes a conservar e incrementar el patrimonio forestal costero. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión, o que conlleven la fragmentación de los ecosistemas. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las administraciones públicas competentes. Recuperar la ZST. Recuperación de la cobertura vegetal y de las vías pecuarias.   |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerán los trabajos de protección, conservación y recuperación de áreas forestales y cobertura vegetal, vías pecuarias o lugares tradicionales de ocio y recreo integrados en el medio, previa autorización de la administración competente. Así mismo se favorecerán las actividades de ocio y recreo en estos entornos naturales para disminuir la presión ejercida en áreas más vulnerables</p> <p>b) Podrán ser autorizados sólo aquellos usos y actividades que demuestren ser compatibles con la conservación de los recursos naturales y culturales y el mantenimiento de los espacios forestales y las vías pecuarias.</p> <p>c) La autorización de un nuevo uso o actividad vinculados al uso público o renovación de otro existente estará supeditado a la estabilidad y vulnerabilidad del DPMT y de la ZSP, utilizando aquellos elementos constructivos permanentes que tengan valor histórico o cultural avalado por la Administración competente, abandonados o fuera de uso.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje natural o en el patrimonio cultural. Prohibiendo de forma expresa aquellas que supongan la desnaturalización de la imagen natural o tradicional. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP.</p> <p>e) Se prohibirán aquellos usos o actividades que impliquen el desmonte y la remoción de materiales sueltos.</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados. Excepcionalmente, y por razones de la estabilidad del sustrato, de la dinámica costera, o de su importancia ecológica se limitará la accesibilidad peatonal.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para automóviles y los accesos al DPMT.</p> <p>h) Se autorizarán además de los equipamientos y indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar, los destinados a las actividades tradicionales de ocio y recreo (senderos peatonales, lugares para comidas campestres, etc). Los cuales tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>ZSP</b>                   | <b>A: ÁREAS NATURALES</b>   |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>A2: ÁREAS NATURALES DE CALIDAD AMBIENTAL</b>   |
| <b>Metas</b>                 | <b>ESCENARIO 4</b>  |
| <b>Objetivos</b>             | Conservación y mejora de la calidad ambiental y mantenimiento del grado de naturalidad  |
| <b>Objetivos</b>             | Búsqueda del equilibrio entre los usos tradicionales integrados en el medio con la protección y conservación de los valores naturales y culturales. Protección y mantenimiento del paisaje.   |
| <b>Criterios Generales</b>   | Se permitirán aquellos usos y actividades relacionados con el recreo y ocio tradicionales integrados en el medio; especialmente en espacios forestales y vías pecuarias siempre que no supongan merma de los valores naturales y culturales y no alteren ni modifiquen los procesos naturales (biológico o geomorfológicos). Se favorecerán aquellas actividades tendientes a conservar e incrementar el patrimonio forestal costero. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión, o que conlleven la fragmentación de los ecosistemas. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las administraciones públicas competentes. Recuperar la ZST. Recuperación de la cobertura vegetal y de las vías pecuarias.   |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerán los trabajos de protección, conservación y recuperación de áreas forestales y cobertura vegetal, vías pecuarias o lugares tradicionales de ocio y recreo integrados en el medio, previa autorización del órgano administrativo competente. Así mismo se favorecerán las actividades de ocio y recreo en estos entornos naturales para disminuir la presión ejercida en áreas más vulnerables.</p> <p>b) Podrán ser autorizados sólo aquellos usos y actividades que demuestren ser compatibles con la conservación de los recursos naturales y culturales y el mantenimiento de los espacios forestales y las vías pecuarias.</p> <p>c) La autorización de un nuevo uso o actividad vinculados al uso público o renovación de otro existente estará supeditado a la estabilidad y vulnerabilidad del DPMT, utilizando aquellos elementos constructivos permanentes que tengan valor histórico o cultural avalado por la Administración competente, abandonados o fuera de uso. Podrán autorizarse la construcción de nuevos, los cuales se requerirá que sean integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje natural o en el patrimonio cultural. Prohibiendo de forma expresa aquellas que supongan la desnaturalización de la imagen natural o tradicional.</p> <p>e) Se prohibirán aquellos usos que impliquen el desmonte.</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados, excepcionalmente se permitirá la accesibilidad rodada ya existente, en aquellos casos cuyo territorio circundante esté muy transformado por actividades antrópicas, exista una elevada accesibilidad viaria, disponga de un considerable equipamiento y servicios o se hayan construido obras de ingeniería de protección o regeneración del borde costero.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para automóviles y los accesos al DPMT.</p> <p>h) Se favorecerán además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar, los destinados a las actividades tradicionales de ocio y recreo (senderos peatonales, lugares para comidas campestres, etc). Los cuales tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> |

| <b>USOS Y ACTIVIDADES</b>   |  | <b>E1</b> | <b>E2</b> | <b>E3</b> | <b>E4</b> |
|---|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>1) ESPACIO NATURAL</b>   |  |           |           |           |           |
| Conservación pasiva   |  | R         | R         | R         | R         |
| Conservación activa   |  | R         | R         | R         | R         |
| Aulas de la naturaleza de titularidad pública vinculadas a actividades del DPMT |  | P         | PE        | A         | A         |
| <b>2) ASENTAMIENTOS</b>   |  |           |           |           |           |
| Reforma de viviendas  |  | P         | P         | P         | P         |
| Cerramientos opaco (1 m) de edificio residencial, industrial u otros usos       |  | P         | P         | P         | P         |
| Cerramientos red metálica de edificio residencial, industrial u otros usos      |  | P         | P         | PE        | PE        |
| Cerramientos Línea metálica de edificio residencial, industrial u otros usos    |  | P         | P         | PE        | PE        |
| Cerramientos vegetal de edificio residencial, industrial u otros usos           |  | P         | PE        | PE        | A         |
| Cerramientos opaco (1 m) de parcelas  |  | P         | P         | P         | P         |
| Cerramientos red metálica de parcelas   |  | P         | P         | PE        | PE        |
| Cerramientos Línea metálica de parcelas   |  | P         | P         | PE        | PE        |
| Cerramientos vegetal de parcelas  |  | P         | PE        | PE        | A         |
| Instalaciones domésticas para la producción de energía eólica                   |  | P         | P         | P         | P         |
| Instalaciones domésticas para la producción de energía solar                    |  | P         | P         | P         | P         |
| Estacionamiento permanente de Caravanas y similares                             |  | P         | P         | P         | P         |
| Depósito de agua elevado  |  | P         | P         | P         | P         |
| Red de saneamiento perpendicular a la costa                                     |  | PE        | PE        | PE        | PE        |
| <b>3) INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS</b>                       |  |           |           |           |           |
| Accesos peatonales al DPMT  |  | PE        | PE        | A         | A         |
| Mejora de accesos viarios existentes en entidades menores de población          |  | PE        | PE        | PE        | PE        |
| Estacionamientos temporales para vehículos                                      |  | P         | P         | PE        | PE        |
| Estacionamientos permanentes para vehículos                                     |  | P         | P         | P         | P         |

|  |    |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|----|
| Infraestructuras viarias consolidadas  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Infraestructuras viarias no consolidadas   | P  | P  | PE |    | A  |
| Líneas de Ferrocarril  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Estaciones de servicio   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Aeropuertos, aeródromos, helipuertos   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Tendidos eléctricos de baja tensión aéreos   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Líneas subterráneas de transporte de productos peligrosos o contaminantes            | PE | PE | PE | PE | PE |
| Líneas subterráneas de transporte de productos no peligrosos o contaminantes         | PE | PE | PE | PE | PE |
| Instalaciones de telecomunicación aéreas   | PE | PE | PE | PE | PE |
| Instalaciones de Telefonía móvil aéreas  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones de telecomunicación ligadas a la seguridad nacional y tráfico marítimo | PE | PE | PE | PE | PE |
| Faros y radiofaros   | PE | PE | PE | PE | PE |
| Depósitos y plantas de potabilización de aguas                                       | P  | P  | P  | P  | P  |
| Plantas depuradoras de aguas residuales  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Planta de tratamientos de residuos sólidos   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Obras para la realización de captaciones de agua                                     | P  | P  | P  | P  | P  |
| Encauzamientos   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Canalizaciones   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Paseos marítimos   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Senderos litorales consolidados  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Senderos litorales no consolidados   | P  | P  | P  | P  | P  |
| Equipamientos públicos vinculados a actividades costeras                             | PE | PE | PE | PE | A  |
| Equipamientos privados vinculados a actividades costeras                             | P  | P  | P  | PE | PE |
| Instalaciones temporales al servicio de las playas                                   | P  | P  | PE |    | A  |
| Ajardinamientos  | P  | P  | P  | P  | P  |
| <b>4) EMISOR/ RECEPTOR DE VERTIDOS</b>   |    |    |    |    |    |
| Vertederos controlados   | P  | P  | P  | P  | P  |
| <b>5) DEFENSA</b>  |    |    |    |    |    |
| Acopio provisional de materiales para obras de defensa costera                       | PE | PE | PE | PE | A  |

|  |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| Obras de defensa costera                                     | PE | PE | PE | PE |
| <b>6) EXTRACTIVAS</b>  |    |    |    |    |
| Instalaciones vinculadas a la pesca                          | P  | P  | P  | P  |
| Explotaciones mineras a cielo abierto                        | P  | P  | P  | P  |
| Minería subterránea  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones vinculadas a la minería                        | P  | P  | P  | P  |
| <b>7) BÁSICAS</b>  |    |    |    |    |
| Agricultura extensiva  | P  | P  | P  | P  |
| Agricultura intensiva sin plástico                           | P  | P  | P  | P  |
| Agricultura intensiva con plástico                           | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones agrícolas (Cuarto de aperos)                   | P  | P  | P  | P  |
| Reforma de invernaderos                                      | P  | P  | P  | P  |
| Ganadería extensiva  | P  | P  | P  | P  |
| Ganadería intensiva  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones ganaderas                                      | P  | P  | P  | P  |
| Plantación de especies forestales naturales                  | R  | R  | R  | R  |
| Plantación de especies forestales exóticas                   | P  | P  | P  | P  |
| Sustitución de especies forestales naturales por exóticas    | P  | P  | P  | P  |
| Sustitución de especies forestales exóticas por naturales    | R  | R  | R  | R  |
| Roturación de superficies forestales para usos agroganaderos | P  | P  | P  | P  |
| Pastoreo en superficies forestales                           | P  | P  | P  | P  |
| Aprovechamientos forestales de especies naturales            | P  | P  | R  | R  |
| Aprovechamientos forestales de especies exóticas             | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones vinculadas a aprovechamientos forestales       | P  | P  | P  | P  |
| Acuicultura extensiva  | P  | P  | P  | P  |
| Acuicultura intensiva  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones vinculadas a actividad acuícola                | P  | P  | P  | P  |
| Actividades salineras tradicional                            | P  | P  | A  | A  |
| Actividades salineras industrial                             | P  | P  | P  | P  |

| <b>8) INDUSTRIALES Y DE TRANSFORMACIÓN</b>   |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| Actividades industriales en polígono   | P  | P  | P  | P  |
| Industrias vinculadas a las actividades primarias fuera de polígono                              | P  | P  | P  | P  |
| Actividades industriales vinculadas al DPMT  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones industriales para la producción de energía eólica                                  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones industriales para la producción de energía solar                                   | P  | P  | P  | P  |
| <b>9) OCIO Y TURÍSTICO</b>   |    |    |    |    |
| Instalaciones de uso público (ocio y recreo) gestionados por la Administración                   | P  | P  | PE | PE |
| Instalaciones de turismo rural   | P  | P  | P  | P  |
| Campamentos de turismo y Camping   | P  | P  | P  | P  |
| Campos de golf   | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones deportivas al aire libre   | P  | P  | P  | PE |
| Actividades de ocio que no impliquen transformaciones en el territorio                           | PE | PE | R  | R  |
| Actividades deportivas aeronáuticas y náuticas   | P  | P  | P  | P  |
| Centros de acogida e información   | P  | P  | PE | PE |
| Actividades culturales, educativas y de interpretación con construcción de instalaciones         | P  | P  | PE | PE |
| Actividades culturales, educativas y de interpretación sin construcción de instalaciones         | PE | PE | PE | PE |
| Edificios de utilidad pública e interés social no ligados al medio marino y usos del DPMT        | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones hosteleras   | P  | P  | P  | P  |
| Tránsito de vehículos a motor fuera de vías asfaltadas/consolidadas y accesos a estacionamientos | P  | P  | P  | P  |
| Circuitos deportivos para vehículos a motor  | P  | P  | P  | P  |
| Actividades deportivas que generen ruido   | P  | P  | P  | P  |
| Construcción de imágenes, símbolos conmemorativos o monumentos                                   | P  | P  | P  | P  |
| Caza deportiva   | P  | P  | P  | P  |
| <b>10) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>  |    |    |    |    |
| Actividades científicas  | R  | R  | R  | R  |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>ZSP</b>                   | <b>B: ÁREAS RURALES</b>   |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>B1: ÁREAS RURALES CON USOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES</b>   |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>ESCENARIO 5</b>  |
| <b>Metas</b>                 | Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental  |
| <b>Objetivos</b>             | Recuperación de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales, especialmente cuando exista una zona de influencia donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes. Contribuir a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario. Recuperación de la cobertura vegetal y conservación de la existente.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | Compatibilizar los usos y actividades primarias tradicionales con los objetivos de recuperación y mejora de la calidad ambiental. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión. Reducción del número de elementos constructivos permanentes. Recuperación de la calidad ambiental en áreas degradadas. Frenar el avance de los usos residenciales. Deslinde y recuperación de las vías pecuarias. Sustitución de especies exóticas por naturales en áreas agrícolas o ganaderas degradadas, abandonadas o en desuso. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las Administraciones Públicas competentes. Recuperar la ZST.   |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerán las actividades del sector primario compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente</p> <p>b) Se favorecerá la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.</p> <p>c) La autorización de un nuevo uso o actividad o renovación de otro existente estará supeditado a la estabilidad y vulnerabilidad del DPMT y de la ZSP, utilizando preferentemente aquellos elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje rural y en el patrimonio cultural. Prohibiendo de forma expresa aquellas que supongan la desnaturalización de la imagen tradicional. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP.</p> <p>e) Se prohibirá todo aquel desmonte en ZSP colindantes con áreas encharcables, hábitat críticos, especies amenazadas, o de especial interés para la avifauna o el paisaje.</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal en detrimento de la de vehículos rodados. Excepcionalmente, y por razones de la estabilidad del sustrato, de la dinámica costera, o de su importancia ecológica se limitará la accesibilidad rodada y la construcción de nuevos accesos viarios.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos existentes para automóviles y los accesos al DPMT.</p> <p>h) Podrán ser autorizados, además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar, aquellos destinados a las actividades tradicionales de ocio y recreo (senderos peatonales, lugares para comidas campesines, etc). Los cuales tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> <p>i) Podrán ser autorizados aquellos servicios hosteleros desmontables y en precario vinculados al DPMT cuando la distancia entre el lugar solicitado y un Escenario 6-14, sea mayor a 300 metros. En cualquier caso también tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación. Y la distancia entre ellos no será inferior a 200 metros.</p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>B: ÁREAS RURALES</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>B1: ÁREAS RURALES CON USOS AGROPECUARIOS TRADICIONALES</b>  |
| <b>Metas</b>                 | <b>ESCENARIO 6</b>   |
| <b>Objetivos</b>             | Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental   |
| <b>Criterios Generales</b>   | Recuperación de los recursos, del paisaje y de los procesos naturales, especialmente cuando exista una zona de influencia donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes. Contribuir a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario. Recuperación de la cobertura vegetal y conservación de la existente.   |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>Compatibilizar los usos y actividades primarias tradicionales con los objetivos de recuperación y mejora de la calidad ambiental. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión. Reducción del número de elementos constructivos permanentes. Recuperación de la calidad ambiental en áreas degradadas. Frenar el avance de los usos residenciales. Deslinda y recuperación de las vías pecuarias. Sustitución de especies exóticas por naturales en áreas agrícolas o ganaderas degradadas, abandonadas o en desuso. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las Administraciones Públicas competentes. Recuperar la ZST.</p> <p>a) Se favorecerán las actividades del sector primario compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente</p> <p>b) Se favorecerá la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.</p> <p>c) La autorización de un nuevo uso o actividad o renovación de otro existente estará supeditado a la estabilidad y vulnerabilidad del DPMT y de la ZSP, utilizando preferentemente aquellos elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje rural y en el patrimonio cultural. Prohibiendo de forma expresa aquellas que supongan la desnaturalización de la imagen tradicional. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP.</p> <p>e) Se prohibirá todo aquel desmonte en ZSP colindantes con áreas encharcables, hábitat críticos, especies amenazadas, o de especial interés para la avifauna o el paisaje.</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal al DPMT en detrimento de la de vehículos rodados. Excepcionalmente, y por razones de utilidad pública, se autorizará la construcción de nuevos accesos viarios al DPMT.</p> <p>h) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para automóviles y los accesos ya existentes al DPMT. Excepcionalmente, y por razones de utilidad pública, se autorizará la construcción de nuevos estacionamientos vinculados al DPMT.</p> <p>i) Podrán ser autorizados, además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar, aquellos destinados a las actividades tradicionales de ocio y recreo (senderos peatonales, lugares para comidas campesines, etc). Los cuales tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> <p>j) Podrán ser autorizados aquellos servicios hosteleros desmontables y en precario vinculados al DPMT cuando la distancia entre el lugar solicitado y un Escenario 7-14, sea mayor a 300 metros. En cualquier caso también tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación. Y la distancia entre ellos no será inferior a 200 metros.</p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>B: ÁREAS RURALES</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>B2: ÁREAS RURALES CON USOS AGROPECUARIOS INTENSIVOS</b>   |
| <b>Metas</b>                 | <b>ESCENARIOS 7</b>  |
| <b>Objetivos</b>             | Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental<br>Recuperación de los recursos, paisaje y procesos naturales, especialmente cuando exista una zona de influencia donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes. Contribuir a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario. Recuperación de la cobertura vegetal y conservación de la existente.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | Reducir el impacto de los usos agropecuarios intensivos y la agricultura bajo plástico e invernaderos sobre los recursos, paisaje y procesos naturales. Cooperar con las administraciones competentes en la ordenación de las actividades primarias intensivas y en la disciplina urbanística territorial. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión. Reducción del número de elementos constructivos permanentes. Recuperación de la calidad ambiental en áreas degradadas. Se prestará especial atención a los usos y actividades que puedan generar residuos, basura y escombros. Frenar el avance de los usos residenciales. Deslinde y recuperación de las vías pecuarias. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las Administraciones Públicas competentes. Recuperar la ZST.  |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerá la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.</p> <p>b) La autorización de un nuevo uso o actividad o renovación de otro existente estará supeditado a la estabilidad y vulnerabilidad del DPMT, utilizando preferentemente aquellos elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.</p> <p>c) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje rural y en el patrimonio cultural . Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP.</p> <p>d) No se autorizarán nuevos invernaderos e instalaciones pecuarias intensivas; en lo posible los existentes serán reubicados fuera de la ZSP.</p> <p>e) Se prohibirá todo aquel desmonte en ZSP colindantes con áreas encharcables, hábitat críticos, especies amenazadas, o de especial interés para la avifauna o el paisaje.</p> <p>f) Se favorecerá la accesibilidad peatonal al DPMT en detrimento de la de vehículos rodados.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para automóviles y los accesos ya existentes al DPMT. Excepcionalmente, y por razones de utilidad pública, se autorizará la construcción de nuevos estacionamientos vinculados al DPMT en el borde exterior de la ZSP (la + alejada al DPMT).</p> <p>h) Se autorizarán, además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar, los destinados a las actividades vinculadas al uso del DPMT. Los cuales tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> <p>i) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros desmontables y en precario vinculados al DPMT cuando la distancia entre el lugar solicitado y un Escenario 8 –14, sea mayor a 300 metros. En cualquier caso también tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación. Y la distancia entre ellos no será inferior a 200 metros.</p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>B: ÁREAS RURALES</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>B2: ÁREAS RURALES CON USOS AGROPECUARIOS INTENSIVOS</b>   |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>ESCENARIO 8</b>   |
| <b>Metas</b>                 | Recuperación del grado de naturalidad y mejora de la calidad ambiental   |
| <b>Objetivos</b>             | Recuperación de los recursos, paisaje y procesos naturales, especialmente cuando exista una zona de influencia donde estén ausentes los elementos constructivos permanentes. Contribuir a la mejora de los indicadores de calidad ambiental mediante una ordenación de las actividades humanas ligadas al sector primario. Recuperación de la cobertura vegetal y conservación de la existente.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | Reducir el impacto de los usos agropecuarios intensivos y la agricultura bajo plástico e invernaderos sobre los recursos, paisaje y procesos naturales. Cooperar con las administraciones competentes en la ordenación de las actividades primarias intensivas y en la disciplina urbanística territorial. Se evitarán actuaciones humanas que pongan en riesgo la estabilidad de los materiales del sustrato o incrementen la erosión. Reducción del número de elementos constructivos permanentes. Recuperación de la calidad ambiental en áreas degradadas. Se prestará especial atención a los usos y actividades puedan generar residuos, basura y escombros. Frenar el avance de los usos residenciales. Deslinde y recuperación de las vías pecuarias. Ampliar la ZSP cuando exista acuerdo entre las Administraciones Públicas competentes. Recuperar la ZST.  |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerá la conservación del patrimonio arquitectónico rural integrado.</p> <p>b) La autorización de un nuevo uso o actividad o renovación de otro existente, utilizará preferentemente aquellos elementos constructivos permanentes abandonados o fuera de uso.</p> <p>d) Se cuidarán de forma extrema las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad en el paisaje rural y en el patrimonio cultural . Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado de la ZSP desde el DPMT y del DPMT desde la ZSP .</p> <p>e) No se autorizarán nuevos invernaderos e instalaciones pecuarias intensivas; en lo posible los existentes serán reubicados fuera de la ZSP.</p> <p>f) Se prohibirá todo aquel desmonte en ZSP colindantes con áreas encharcables, hábitat críticos, especies amenazadas, o de especial interés para la avifauna o el paisaje.</p> <p>g) Se favorecerá la accesibilidad peatonal al DPMT en detrimento de la de vehículos rodados. Excepcionalmente, y por razones de utilidad pública, se autorizará la construcción de nuevos accesos viarios al DPMT.</p> <p>h) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para automóviles y los accesos ya existentes al DPMT. Excepcionalmente, y por razones de utilidad pública, se autorizará la construcción de nuevos estacionamientos vinculados al DPMT.</p> <p>i) Se autorizarán, además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y para el mantenimiento de la limpieza del lugar, los destinados a las actividades vinculadas al uso del DPMT. En cualquier caso tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación.</p> <p>j) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros desmontables y en precario vinculados al DPMT cuando la distancia entre el lugar solicitado y un Escenario 9 –14, sea mayor a 300 metros. En cualquier caso también tendrán que estar integrados en el medio en cuanto a materiales, forma y ubicación. Y la distancia entre ellos no será inferior a 200 metros.</p> |

| <b>USOS Y ACTIVIDADES</b>   |  | <b>E5</b> | <b>E6</b> | <b>E7</b> | <b>E8</b> |
|---|--|-----------|-----------|-----------|-----------|
| <b>1) ESPACIO NATURAL</b>   |  |           |           |           |           |
| Conservación pasiva   |  | R         | R         | R         | R         |
| Conservación activa   |  | R         | R         | R         | R         |
| Aulas de la naturaleza de titularidad pública vinculadas a actividades del DPMT |  | P         | P         | P         | P         |
| <b>2) ASENTAMIENTOS</b>   |  |           |           |           |           |
| Reforma de viviendas  |  | PE        | PE        | PE        | PE        |
| Cerramientos opaco (1 m) de edificio residencial, industrial u otros usos       |  | PE        | A         | PE        | A         |
| Cerramientos red metálica de edificio residencial, industrial u otros usos      |  | PE        | PE        | A         | A         |
| Cerramientos línea metálica de edificio residencial, industrial u otros usos    |  | PE        | PE        | A         | A         |
| Cerramientos vegetal de edificio residencial, industrial u otros usos           |  | A         | A         | A         | A         |
| Cerramientos opaco (1 m) de parcelas  |  | PE        | A         | PE        | A         |
| Cerramientos red metálica de parcelas   |  | PE        | PE        | A         | A         |
| Cerramientos línea metálica de parcelas   |  | PE        | PE        | A         | A         |
| Cerramientos vegetal de parcelas  |  | A         | A         | A         | A         |
| Instalaciones domésticas para la producción de energía eólica                   |  | R         | R         | R         | R         |
| Instalaciones domésticas para la producción de energía solar                    |  | R         | R         | R         | R         |
| Estacionamiento permanente de Caravanas y similares                             |  | P         | P         | P         | P         |
| Depósito de agua elevado  |  | P         | P         | P         | P         |
| Red de saneamiento perpendicular a la costa                                     |  | PE        | PE        | PE        | PE        |
| <b>3) INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS</b>                       |  |           |           |           |           |
| Accesos peatonales al DPMT  |  | A         | A         | A         | A         |
| Mejora de accesos viarios existentes en entidades menores de población          |  | PE        | PE        | PE        | PE        |
| Estacionamientos temporales para vehículos                                      |  | PE        | PE        | PE        | A         |
| Estacionamientos permanentes para vehículos                                     |  | P         | PE        | PE        | A         |

|  |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| Infraestructuras viarias consolidadas  | PE | PE | A  | A  |
| Infraestructuras viarias no consolidadas   | A  | A  | A  | A  |
| Líneas de Ferrocarril  | PE | PE | PE | PE |
| Estaciones de servicio   | P  | P  | P  | P  |
| Aeropuertos, aeródromos, helipuertos   | P  | P  | P  | P  |
| Tendidos eléctricos de baja tensión aéreos   | P  | P  | P  | P  |
| Líneas subterráneas de transporte de productos peligrosos o contaminantes            | PE | PE | PE | PE |
| Líneas subterráneas de transporte de productos no peligrosos o contaminantes         | PE | PE | PE | PE |
| Instalaciones de telecomunicación aéreas   | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones de Telefonía móvil aéreas  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones de telecomunicación ligadas a la seguridad nacional y tráfico marítimo | PE | PE | A  | A  |
| Faros y radiofaros   | PE | PE | A  | A  |
| Depósitos y plantas de potabilización de aguas                                       | P  | P  | P  | P  |
| Plantas depuradoras de aguas residuales  | P  | P  | P  | P  |
| Planta de tratamientos de residuos sólidos   | P  | P  | P  | P  |
| Obras para la realización de captaciones de agua                                     | P  | P  | P  | P  |
| Encauzamientos   | PE | PE | PE | PE |
| Canalizaciones   | PE | PE | A  | A  |
| Paseos marítimos   | P  | P  | P  | P  |
| Senderos litorales consolidados  | P  | P  | P  | P  |
| Senderos litorales no consolidados   | P  | P  | PE | A  |
| Equipamientos públicos vinculados a actividades costeras                             | PE | A  | PE | A  |
| Equipamientos privados vinculados a actividades costeras                             | P  | P  | PE | PE |
| Instalaciones temporales al servicio de las playas                                   | PE | A  | A  | A  |
| Ajardinamientos  | P  | P  | PE | PE |
| <b>4) EMISOR/ RECEPTOR DE VERTIDOS</b>   |    |    |    |    |
| Vertederos controlados   | P  | P  | P  | P  |
| <b>5) DEFENSA</b>  |    |    |    |    |
| Acopio provisional de materiales para obras de defensa costera                       | PE | PE | A  | A  |

|  |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| Obras de defensa costera                                     | PE | PE | A  | A  |
| <b>6) EXTRACTIVAS</b>  |    |    |    |    |
| Instalaciones vinculadas a la pesca                          | P  | P  | PE | PE |
| Explotaciones mineras a cielo abierto                        | P  | P  | P  | P  |
| Minería subterránea  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones vinculadas a la minería                        | P  | P  | P  | P  |
| <b>7) BÁSICAS</b>  |    |    |    |    |
| Agricultura extensiva  | A  | A  | A  | A  |
| Agricultura intensiva sin plástico                           | P  | P  | A  | A  |
| Agricultura intensiva con plástico                           | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones agrícolas (Cuarto de aperos)                   | PE | PE | PE | PE |
| Reforma de invernaderos                                      | P  | P  | P  | P  |
| Ganadería extensiva  | A  | A  | A  | A  |
| Ganadería intensiva  | P  | P  | PE | PE |
| Instalaciones ganaderas                                      | PE | PE | PE | PE |
| Plantación de especies forestales naturales                  | R  | R  | R  | R  |
| Plantación de especies forestales exóticas                   | P  | P  | P  | P  |
| Sustitución de especies forestales naturales por exóticas    | P  | P  | P  | P  |
| Sustitución de especies forestales exóticas por naturales    | R  | R  | R  | R  |
| Roturación de superficies forestales para usos agroganaderos | P  | P  | P  | P  |
| Pastoreo en superficies forestales                           | PE | PE | A  | A  |
| Aprovechamientos forestales de especies naturales            | R  | R  | R  | R  |
| Aprovechamientos forestales de especies exóticas             | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones vinculadas a aprovechamientos forestales       | PE | PE | A  | A  |
| Acuicultura extensiva  | PE | PE | A  | A  |
| Acuicultura intensiva  | PE | PE | PE | PE |
| Instalaciones vinculadas a actividad acuícola                | PE | PE | PE | PE |
| Actividades salineras tradicionales                          | PE | PE | A  | A  |
| Actividades salineras industriales                           | PE | PE | PE | PE |

| <b>8) INDUSTRIALES Y DE TRANSFORMACIÓN</b>   |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|
| Actividades industriales en polígono   | P  | P  | P  | P  |
| Industrias vinculadas a las actividades primarias fuera de polígono                              | P  | P  | P  | P  |
| Actividades industriales vinculadas al DPMT  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones industriales para la producción de energía eólica                                  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones industriales para la producción de energía solar                                   | P  | P  | P  | P  |
| <b>9) OCIO Y TURÍSTICO</b>   |    |    |    |    |
| Instalaciones de uso público (ocio y recreo) gestionadas por la Administración                   | PE | PE | A  | A  |
| Instalaciones de turismo rural   | P  | P  | P  | P  |
| Campamentos de turismo y Camping   | P  | P  | P  | P  |
| Campos de golf   | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones deportivas al aire libre   | P  | P  | PE | PE |
| Actividades de ocio que no impliquen transformaciones en el territorio                           | PE | A  | PE | A  |
| Instalaciones deportivas aeronáuticas y náuticas   | P  | P  | P  | P  |
| Centros de acogida e información   | PE | PE | PE | PE |
| Actividades culturales, educativas y de interpretación con construcción de instalaciones         | P  | P  | P  | P  |
| Actividades culturales, educativas y de interpretación sin construcción de instalaciones         | PE | PE | PE | PE |
| Instalaciones de utilidad pública e interés social no ligados al medio marino y usos del DPMT    | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones hosteleras   | PE | PE | PE | PE |
| Tránsito de vehículos a motor fuera de vías asfaltadas/consolidadas y accesos a estacionamientos | P  | P  | P  | P  |
| Circuitos deportivos para vehículos a motor  | P  | P  | P  | P  |
| Actividades deportivas que generen ruido   | P  | P  | P  | P  |
| Construcción de imágenes, símbolos conmemorativos o monumentos                                   | P  | P  | P  | P  |
| Caza deportiva   | A  | A  | A  | A  |
| <b>10) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>  |    |    |    |    |
| Actividades científicas  | R  | R  | R  | R  |

| <b>ZSP</b>   |  |
|--|--|
| <b>C: ÁREAS URBANAS</b>                                      |  |
| <b>C1: ÁREAS URBANAS CON FRENTES RESIDENCIALES ORDENADOS</b> |  |
| <b>ESCENARIO 9</b>   |  |
| <b>Metas</b>   | Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados.  |
| <b>Objetivos</b>   | Contribuir a través de la gestión ambiental a consolidar aquellos modelos más ordenados y mejor dotados desde el punto de vista urbanístico. Mejorar la oferta turística y de ocio/recreo a través de la elevación de umbrales de calidad ambiental. Recuperación de la ZSP legal. Facilitar el uso público del DPMT y de la ZSP.  |
| <b>Criterios Generales</b>                                   | Compatibilizar los usos y actividades turísticas y de ocio/recreo con la mejora de la calidad ambiental. Sustitución de especies exóticas por autóctonas. Proteger y conservar aquellas áreas, recursos naturales o paisajes tradicionales que de forma residual pudieran estar localizadas en la ZSP. Frenar el aumento de nuevas infraestructuras o equipamientos si no son absolutamente imprescindibles para el uso público y libre del DPMT. Facilitar la sustitución de aquellos elementos o equipamientos que impliquen mejora de la calidad ambiental o paisajística. Procurar el espoñamiento de aquellas áreas con mayor densidad de ocupación. Permitir usos públicos que permitan la recuperación de la ZSP y ZST legal. Mejora de la accesibilidad pública al DPMT.   |
| <b>Criterios Específicos</b>                                 | <p>a) Se favorecerán aquellos usos y actividades que contribuyan a la recuperación de aquellos procesos naturales que ayuden a mantener la estabilidad del DPMT.</p> <p>b) Se favorecerán aquellos usos y actividades que diversifiquen la oferta turística de un modo integrado desde el punto de vista ambiental.</p> <p>c) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen una mayor desnaturalización del borde costero.</p> <p>d) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen la necesidad de obras de defensa costera para su protección.</p> <p>e) Se cuidarán las consecuencias estéticas de cualquier uso y actividad, evitando la pérdida total de la naturalidad. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado desde el DPMT.</p> <p>f) Se prohibirán aquellos usos y actividades que dificulten la accesibilidad al DPMT.</p> <p>g) Se favorecerá la accesibilidad al DPMT principalmente peatonal, localizándola previo estudio en las zonas menos vulnerables.</p> <p>h) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para vehículos.</p> <p>i) Se autorizarán además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y limpieza del lugar, aquellos destinados a actividades de ocio y recreo de un modo integrado desde el punto de vista ambiental.</p> <p>j) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros vinculados al DPMT, teniendo éstos que cumplir unas condiciones de materiales, forma y ubicación.</p> |

| <b>ZSP</b>   |   |
|--|---|
| <b>C: ÁREAS URBANAS</b>                                      |   |
| <b>C1: ÁREAS URBANAS CON FRENTES RESIDENCIALES ORDENADOS</b> |   |
| <b>ESCENARIO 10</b>  |   |
| <b>Metas</b>   | Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados.   |
| <b>Objetivos</b>   | Contribuir a través de la gestión ambiental a consolidar aquellos modelos más ordenados y mejor dotados desde el punto de vista urbanístico. Mejorar la oferta turística y de ocio/recreo a través de la elevación de umbrales de calidad ambiental. Recuperación de la ZSP legal. Facilitar el uso público del DPMT y de la ZSP.   |
| <b>Criterios Generales</b>                                   | Compatibilizar los usos y actividades turísticas y de ocio/recreo con la mejora de la calidad ambiental. Sustitución de especies exóticas por autóctonas. Proteger y conservar aquellas áreas, recursos naturales o paisajes tradicionales que de forma residual pudieran estar localizadas en la ZSP. Frenar el aumento de nuevas infraestructuras o equipamientos si no son absolutamente imprescindibles para el uso público y libre del DPMT. Facilitar la sustitución de aquellos elementos o equipamientos que impliquen mejora de la calidad ambiental o paisajística. Procurar el esponjamiento de aquellas áreas con mayor densidad de ocupación. Permitir usos públicos que permitan la recuperación de la ZSP legal. Mejora de la accesibilidad pública al DPMT.   |
| <b>Criterios Específicos</b>                                 | <p>a) Se favorecerán aquellos usos y actividades que contribuyan a la recuperación de aquellos procesos naturales que ayuden a mantener la estabilidad del DPMT.</p> <p>b) Se favorecerán aquellos usos y actividades que diversifiquen la oferta turística de un modo integrado desde el punto de vista ambiental.</p> <p>c) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen una mayor desnaturalización del borde costero.</p> <p>d) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen la necesidad de obras de defensa costera para su protección.</p> <p>e) Se cuidarán las consecuencias estéticas de cualquier uso y actividad, evitando la pérdida total de la naturalidad. Se prestará especial atención al impacto paisajístico observado desde el DPMT.</p> <p>f) Se prohibirán aquellos usos y actividades que dificulten la accesibilidad al DPMT.</p> <p>g) Se favorecerá la accesibilidad al DPMT principalmente peatonal.</p> <p>h) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para vehículos.</p> <p>i) Se autorizarán además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y limpieza del lugar, aquellos destinados a actividades de ocio y recreo de un modo integrado desde el punto de vista ambiental.</p> <p>j) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros vinculados al DPMT, teniendo éstos que cumplir unas condiciones de materiales, forma y ubicación.</p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>C: ÁREAS URBANAS</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>C2: ÁREAS URBANAS E INDUSTRIALES CONSOLIDADAS</b>   |
| <b>Metas</b>                 | <b>ESCENARIO 11</b>  |
| <b>Objetivos</b>             | Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | <p>Hacer de estas áreas lugares más humanos y sostenibles interpretándolos, también, como zonas de transición al medio marino y no, exclusivamente, como parte de los ámbitos urbanos o industriales. Frenar la tendencia de expandir y hacer cada vez más artificial el borde costero. Facilitar el uso público del DPMT y de la ZSP.</p> <p>Colaborar en aquellas iniciativas públicas tendientes a la recuperación de parte de algunos atributos litorales (restos de berma, cordones dunares, antiguas lagunas costeras...) que mejoren la calidad ambiental del borde costero.</p> <p>Concentrar las infraestructuras y equipamientos vinculados al uso público del DPMT de forma que se alivie la presión sobre áreas de mayor valor ambiental.</p> <p>Favorecer la dotación de equipamientos urbanos ambientales que contribuyan a la adecuada gestión de los residuos, depuración de aguas residuales, corrección de ruido y mejora paisajística del entorno urbano o industrial.</p> <p>Mejora accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT.</p> <p>Permitir aquellos usos y actividades que favorezcan la recuperación de la ZSP/ZST legales.</p> |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerán aquellos usos y actividades que contribuyan con la recuperación de atributos litorales.</p> <p>b) Se cuidarán las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad, principalmente el efecto visual de los cerramientos o separaciones entre la ZSP y el DPMT</p> <p>c) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen una mayor desnaturalización del borde costero.</p> <p>d) Se prohibirán aquellos usos y actividades que dificulten la accesibilidad al DPMT.</p> <p>e) Se mejorará la accesibilidad peatonal y viaria al DPMT.</p> <p>f) Podrá ser autorizada la dotación de nuevos estacionamientos de vehículos, en caso de ser insuficiente.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los equipamientos vinculados al DPMT, en caso de ser insuficientes se localizarán previo estudio en las zonas menos vulnerables, concentrando así estas necesidades.</p> <p>h) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros vinculados al DPMT, teniendo éstos que cumplir unas condiciones principalmente estéticas de materiales.</p>  |

| ZSP                          | C: ÁREAS URBANAS<br>C2: ÁREAS URBANAS E INDUSTRIALES CONSOLIDADAS   |
|------------------------------|---|
| ESCENARIO                    | ESCENARIO 12  |
| <b>Metas</b>                 | Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados.   |
| <b>Objetivos</b>             | Hacer de estas áreas lugares más humanos y sostenibles interpretándolos, también, como zonas de transición al medio marino y no, exclusivamente, como parte de los ámbitos urbanos o industriales. Frenar la tendencia de expandir y hacer cada vez más artificial el borde costero. Facilitar el uso público del DPMT y de la ZSP.   |
| <b>Criterios Generales</b>   | <p>Colaborar en aquellas iniciativas públicas tendientes a la recuperación de parte de algunos atributos litorales (restos de berma, cordones dunares, antiguas lagunas costeras...) que mejoren la calidad ambiental del borde costero.</p> <p>Concentrar las infraestructuras y equipamientos vinculados al uso público del DPMT de forma que se alivie la presión sobre áreas de mayor valor ambiental.</p> <p>Favorecer la dotación de equipamientos urbanos ambientales que contribuyan a la adecuada gestión de los residuos, depuración de aguas residuales, corrección de ruido y mejora paisajística del entorno urbano o industrial.</p> <p>Mejora accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT. Permitir aquellos usos y actividades que favorezcan la recuperación de la ZSP/ZST legales.</p>  |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerán aquellos usos y actividades que contribuyan con la recuperación de atributos litorales.</p> <p>b) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen una mayor desnaturalización del borde costero.</p> <p>c) Se cuidarán las consecuencias estéticas de cualquier uso o actividad, principalmente el efecto visual de los cerramientos o separaciones entre la ZSP y el DPMT</p> <p>d) Se prohibirán aquellos usos y actividades que dificulten la accesibilidad al DPMT.</p> <p>e) Se mejorará la accesibilidad peatonal y viaria al DPMT.</p> <p>f) Podrá ser autorizada la dotación de nuevos estacionamientos de vehículos, en caso de ser insuficiente.</p> <p>g) Tendrá prioridad la ordenación de los equipamientos vinculados al DPMT, en caso de ser insuficientes se localizarán previo estudio en las zonas menos vulnerables, concentrando así estas necesidades.</p> <p>h) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros vinculados al DPMT, teniendo éstos que cumplir unas condiciones principalmente estéticas de materiales.</p> |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>ZSP</b>                   | <b>C: ÁREAS URBANAS</b>  |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>C3: ÁREAS RURURBANAS</b>  |
| <b>Metas</b>                 | <b>ESCENARIO 13</b>  |
| <b>Objetivos</b>             | Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados.<br>Freno del deterioro de la ZSP del DPMT. Recuperación de la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZT. Asegurar el uso público del DPMT y de la ZSP.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | Colaborar en aquellas iniciativas públicas tendentes a la recuperación de parte de algunos atributos litorales (restos de berma, cordones dunares, antiguas lagunas costeras...) que mejoren la calidad ambiental del borde costero.<br>Favorecer los usos agropecuarios extensivos frente a la ocupación urbanística.<br>Contribuir a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.<br>Incorporar a través de la gestión ambiental estas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.<br>Mejora de la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT. Permitir aquellos usos y actividades que favorezcan la recuperación de la ZSP/ZST legales   |
| <b>Criterios Específicos</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se favorecerán aquellos usos y actividades que garanticen la recuperación de atributos litorales.</li> <li>b) Se favorecerán aquellos usos y actividades que contribuyan a la recuperación del interés naturalístico y paisajístico.</li> <li>c) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen la necesidad de obras de defensa costera para su protección.</li> <li>d) Se podrán autorizar aquellos usos y actividades de ocio y recreo integrados desde el punto de vista ambiental.</li> <li>e) Se prohibirán aquellos usos y actividades que dificulten la accesibilidad al DPMT.</li> <li>f) Se prohibirán aquellos usos y actividades que favorezcan el crecimiento de asentamientos en el borde costero.</li> <li>g) Mejora de la accesibilidad al DPMT actual, favoreciendo la accesibilidad peatonal frente a la rodada.</li> <li>h) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para vehículos ya existentes.</li> <li>i) Se autorizarán, además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y mantenimiento de la limpieza del lugar, aquellos destinados a actividades de ocio y recreo integrados desde el punto de vista ambiental.</li> <li>j) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros vinculados al DPMT, teniendo éstos que cumplir unas condiciones para la integración en el medio de materiales, forma y ubicación. Y la distancia entre ellos no será inferior a 200 metros.</li> </ul> |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>ZSP</b>                   | <b>C: ÁREAS URBANAS</b>   |
|                              | <b>C3: ÁREAS RURURBANAS</b>   |
| <b>ESCENARIO</b>             | <b>ESCENARIO 14</b>   |
| <b>Metas</b>                 | Mejora de la calidad ambiental y paisajística de los ámbitos transformados o urbanizados.   |
| <b>Objetivos</b>             | Freno del deterioro de la ZSP del DPMT. Recuperación de la calidad ambiental y funciones legales de la ZSP y ZT. Asegurar el uso público del DPMT y de la ZSP.  |
| <b>Criterios Generales</b>   | <p>Colaborar en aquellas iniciativas públicas tendentes a la recuperación de parte de algunos atributos litorales (restos de berma, cordones dunares, antiguas lagunas costeras...) que mejoren la calidad ambiental del borde costero.</p> <p>Favorecer los usos agropecuarios extensivos frente a la ocupación urbanística.</p> <p>Contribuir a través de la disciplina ambiental a la ordenación urbanística y territorial de estas áreas.</p> <p>Incorporar a través de la gestión ambiental estas áreas a la oferta pública de ocio y recreo.</p> <p>Mejora de la accesibilidad pública peatonal y viaria al DPMT. Permitir aquellos usos y actividades que favorezcan la recuperación de la ZSP/ZST</p>   |
| <b>Criterios Específicos</b> | <p>a) Se favorecerán aquellos usos y actividades que garanticen la recuperación de atributos litorales.</p> <p>b) Se favorecerán aquellos usos y actividades que contribuyan a la recuperación del interés naturalístico y paisajístico.</p> <p>c) Podrán ser autorizados aquellos usos y actividades que no impliquen la necesidad de obras de defensa costera para su protección.</p> <p>d) Se podrán autorizar aquellos usos y actividades de ocio y recreo integrados desde el punto de vista ambiental.</p> <p>e) Se prohibirán aquellos usos y actividades que dificulten la accesibilidad al DPMT.</p> <p>f) Se prohibirán aquellos usos y actividades que favorezcan el crecimiento de asentamientos en el borde costero.</p> <p>g) Mejora de la accesibilidad al DPMT actual, favoreciendo la accesibilidad peatonal frente a la rodada.</p> <p>h) Tendrá prioridad la ordenación de los estacionamientos para vehículos ya existentes.</p> <p>i) Se autorizarán, además de los equipamientos indispensables para la seguridad de las personas y mantenimiento de la limpieza del lugar, aquellos destinados a actividades de ocio y recreo integrados desde el punto de vista ambiental.</p> <p>j) Se autorizarán aquellos servicios hosteleros vinculados al DPMT, teniendo éstos que cumplir unas condiciones para la integración en el medio de materiales, forma y ubicación. Y la distancia entre ellos no será inferior a 200 metros.</p> |

| USOS Y ACTIVIDADES  |    | E9 | E10 | E11 | E12 | E13 | E14 |
|---|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|
| <b>1) ESPACIO NATURAL</b>   |    |    |     |     |     |     |     |
| Conservación pasiva   | R  | R  | R   | R   | R   | R   | R   |
| Conservación activa   | R  | R  | R   | R   | R   | R   | R   |
| Aulas de la naturaleza de titularidad pública vinculada a actividades de DPMT | A  | A  | A   | A   | A   | PE  | PE  |
| <b>2) ASENTAMIENTOS</b>   |    |    |     |     |     |     |     |
| Reforma de viviendas  | A  | A  | A   | A   | A   | PE  | PE  |
| Cerramientos opaco (1 m) de edificio residencial, industrial u otros usos     | PE | A  | A   | A   | A   | P   | P   |
| Cerramientos red metálica de edificio residencial, industrial u otros usos    | A  | A  | A   | A   | A   | A   | A   |
| Cerramientos línea metálica de edificio residencial, industrial u otros usos  | A  | A  | A   | A   | A   | A   | A   |
| Cerramientos vegetal de edificio residencial, industrial u otros usos         | A  | A  | A   | A   | A   | A   | A   |
| Cerramientos opaco (1 m) de parcelas  | P  | P  | A   | A   | A   | P   | P   |
| Cerramientos red metálica de parcelas   | A  | A  | A   | A   | A   | A   | A   |
| Cerramientos línea metálica de parcelas                                       | A  | A  | A   | A   | A   | A   | A   |
| Cerramientos vegetal de parcelas  | R  | R  | R   | R   | R   | R   | R   |
| Instalaciones domésticas para la producción de energía eólica                 | PE | PE | A   | A   | A   | PE  | PE  |
| Instalaciones domésticas para la producción de energía solar                  | A  | A  | A   | A   | A   | A   | A   |
| Estacionamiento permanente de Caravanas y similares                           | P  | P  | P   | P   | P   | P   | P   |
| Depósito de agua elevado  | P  | P  | P   | P   | P   | P   | P   |
| Red de saneamiento perpendicular a la costa                                   | PE | PE | A   | A   | A   | PE  | PE  |
| <b>3) INFRAESTRUCTURAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS</b>                     |    |    |     |     |     |     |     |
| Accesos peatonales al DPMT  | R  | R  | R   | R   | R   | PE  | PE  |
| Mejora de accesos viarios existentes en entidades menores de población        | PE | PE | PE  | PE  | PE  | PE  | PE  |
| Estacionamientos temporales para vehículos                                    | PE | PE | A   | A   | A   | PE  | PE  |
| Estacionamientos permanentes para vehículos                                   | PE | A  | PE  | A   | A   | PE  | PE  |

|  |    |    |    |    |    |    |    |    |
|--|----|----|----|----|----|----|----|----|
| Infraestructuras viarias consolidadas  | PE | PE | A  | A  | A  | PE | PE | PE |
| Infraestructuras viarias no consolidadas   | PE | A  | A  | A  | A  | PE | PE | PE |
| Líneas de Ferrocarril  | PE |
| Estaciones de servicio   | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Aeropuertos, aeródromos, helipuertos   | PE |
| Tendidos eléctricos de baja tensión aéreos   | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Líneas subterráneas de transporte de productos peligrosos o contaminantes            | PE |
| Líneas subterráneas de transporte de productos no peligrosos o contaminantes         | PE |
| Instalaciones de telecomunicación aéreas   | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones de Telefonía móvil aéreas  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Instalaciones de telecomunicación ligadas a la seguridad nacional y tráfico marítimo | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| Faros y radiofaros   | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| Depósitos y plantas de potabilización de aguas                                       | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Plantas depuradoras de aguas residuales  | PE | PE | P  | P  | P  | PE | PE | PE |
| Plantas de tratamientos de residuos sólidos  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Obras para la realización de captaciones de agua                                     | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| Encauzamientos   | PE |
| Canalizaciones   | PE |
| Paseos marítimos   | PE | A  | A  | A  | A  | P  | P  | P  |
| Senderos litorales consolidados  | PE | A  | A  | A  | A  | PE | PE | PE |
| Senderos litorales no consolidados   | A  | A  | A  | A  | A  | PE | PE | PE |
| Equipamientos públicos vinculados a actividades costeras                             | PE | A  | A  | A  | A  | PE | PE | PE |
| Equipamientos privados vinculados a actividades costeras                             | PE |
| Instalaciones temporales al servicio de las playas                                   | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  | A  |
| Ajardinamientos  | A  | A  | A  | A  | A  | P  | P  | P  |
| <b>4) EMISOR/ RECEPTOR DE VERTIDOS</b>   |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Vertederos controlados   | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  | P  |
| <b>5) DEFENSA</b>  |    |    |    |    |    |    |    |    |
| Acopio provisional de materiales para obras de defensa costera                       | PE | A  | PE | A  | PE | A  | PE | PE |

|  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Obras de defensa costera                                     | PE   |
| <b>6) EXTRACTIVAS</b>  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Instalaciones vinculadas a la pesca                          | PE   |
| Explotaciones mineras a cielo abierto                        | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| Minería subterránea  | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| Instalaciones vinculadas a la minería                        | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| <b>7) BÁSICAS</b>  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Agricultura extensiva  | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| Agricultura intensiva sin plástico                           | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- |
| Agricultura intensiva con plástico                           | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| Instalaciones agrícolas (cuarto de aperos)                   | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | PE   | PE   |
| Reforma de invernaderos                                      | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | P    | P    |
| Ganadería extensiva  | PE   | PE   | PE   | ---- | ---- | ---- | ---- | PE   | PE   |
| Ganadería intensiva  | P    | P    | P    | ---- | ---- | ---- | ---- | P    | P    |
| Instalaciones ganaderas                                      | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | ---- | PE   | PE   |
| Plantación de especies forestales naturales                  | R    | R    | R    | R    | R    | R    | R    | R    | R    |
| Plantación de especies forestales exóticas                   | P    | P    | P    | PE   | PE   | PE   | PE   | P    | P    |
| Sustitución de especies forestales naturales por exóticas    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| Sustitución de especies forestales exóticas por naturales    | R    | R    | R    | R    | R    | R    | R    | R    | R    |
| Roturación de superficies forestales para usos agroganaderos | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| Pastoreo en superficies forestales                           | PE   |
| Aprovechamientos forestales de especies naturales            | PE   |
| Aprovechamientos forestales de especies exóticas             | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    | P    |
| Instalaciones vinculadas a aprovechamientos forestales       | PE   |
| Acuicultura extensiva  | A    | A    | A    | A    | A    | A    | A    | A    | A    |
| Acuicultura intensiva  | PE   | PE   | PE   | A    | A    | A    | A    | PE   | PE   |
| Instalaciones vinculadas a actividad acuícola                | PE   |
| Actividades salineras tradicional                            | A    | A    | A    | A    | A    | A    | A    | A    | A    |
| Actividades salineras industrial                             | PE   |

| <b>8) INDUSTRIALES Y DE TRANSFORMACIÓN</b>   |    |    |    |      |      |      |      |    |    |    |
|--|----|----|----|------|------|------|------|----|----|----|
| Actividades industriales en polígono   | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Industrias vinculadas a las actividades primarias fuera de polígono                              | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Actividades industriales vinculadas al DPMT  | P  | P  | P  | A    | A    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Instalaciones industriales para la producción de energía eólica                                  | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Instalaciones industriales para la producción de energía solar                                   | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| <b>9) OCIO Y TURÍSTICO</b>   |    |    |    |      |      |      |      |    |    |    |
| Instalaciones de uso público (ocio y recreo) gestionadas por la Administración                   | A  | A  | A  | A    | A    | A    | A    | PE | PE | PE |
| Instalaciones de turismo rural   | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Campamentos de turismo y Camping   | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Campos de golf   | P  | P  | P  | ---- | ---- | ---- | ---- | P  | P  | P  |
| Instalaciones deportivas al aire libre   | PE | PE | PE | A    | A    | A    | A    | PE | PE | PE |
| Actividades de ocio que no impliquen transformaciones en el territorio                           | A  | A  | A  | A    | A    | A    | A    | PE | PE | PE |
| Instalaciones deportivas aeronáuticas y náuticas   | PE | PE | PE | A    | A    | A    | A    | PE | PE | PE |
| Centros de acogida e información   | A  | A  | A  | A    | A    | A    | A    | PE | PE | PE |
| Actividades culturales, educativas y de interpretación con construcción de instalaciones         | PE | PE | PE | A    | A    | A    | A    | PE | PE | PE |
| Actividades culturales, educativas y de interpretación sin construcción de instalaciones         | R  | R  | R  | R    | R    | R    | R    | R  | R  | R  |
| Edificios de utilidad pública e interés social no ligados al medio marino y usos del DPMT        | PE | A  | PE | A    | A    | PE   | PE   | PE | PE | PE |
| Instalaciones hosteleras   | PE | PE | PE | PE   | PE   | PE   | PE   | PE | PE | PE |
| Tránsito de vehículos a motor fuera de vías asfaltadas/consolidadas y accesos a estacionamientos | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Circuitos deportivos para vehículos a motor  | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Actividades deportivas que generen ruido   | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| Construcción de imágenes, símbolos conmemorativos o monumentos                                   | PE | PE | PE | PE   | PE   | PE   | PE   | P  | P  | P  |
| Caza deportiva   | P  | P  | P  | P    | P    | P    | P    | P  | P  | P  |
| <b>10) INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>  |    |    |    |      |      |      |      |    |    |    |
| Actividades científicas  | R  | R  | R  | R    | R    | R    | R    | R  | R  | R  |